



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1988

III Legislatura

Núm. 259

JUSTICIA E INTERIOR

PRESIDENTE: DON CARLOS SANJUAN DE LA ROCHA

Sesión Informativa

celebrada el martes, 19 de abril de 1988

ORDEN DEL DIA

Contestación del señor Ministro del Interior, Barrionuevo Peña, a las siguientes preguntas:

- Del señor Padrón Delgado (Grupo Parlamentario Socialista), sobre legislación existente y cumplimiento de la misma sobre evitación de malos tratos o torturas a animales («B. O. C. G.», número 166, Serie D, de 24-3-88) (número de expediente 181/000650).
- Del señor Díaz Berbel (Grupo de Coalición Popular), sobre medidas adoptadas por el Ministerio de Defensa para que en 1988 el personal de tropa de la Guardia Civil perciba retribuciones equivalentes a su homólogo de la Policía Nacional («B. O. C. G.», número 145, Serie D, de 9-2-88) (número de expediente 181/000506).
- Del señor Marqués de Magallanes (Grupo de Coalición Popular), sobre valoración del Gobierno de las declaraciones del Gobernador Civil de Pontevedra, durante su reciente viaje oficial a La Guardia, acerca de las autoridades del Ayuntamiento del citado Municipio («B. O. C. G.», número 152, Serie D, de 20-2-88) (número de expediente 181/000545).

- Del señor Ruiz Ruiz (Grupo de Coalición Popular), sobre medidas a adoptar por el Gobierno para terminar la obra del Cuartel de la Guardia Civil de Yunquera de Henares, en la provincia de Guadalajara («B. O. C. G.», número 152, Serie D, de 20-2-88) (número de expediente 181/000546).
- Del señor Martínez-Campillo García (Grupo del CDS), sobre evaluación de la aplicación y seguimiento de las medidas establecidas en el Real Decreto-Ley 4/1987, de 13 de noviembre, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños ocurridos en la Comunidad Autónoma Valenciana y en la Comunidad Autónoma de la región de Murcia («B. O. C. G.», número 164, Serie D, de 23-3-88) (número de expediente 181/000651).
- Del señor Bull Giral (Grupo del CDS), sobre resultado de la actuación de los Grupos de Investigación de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado en materia del Patrimonio Histórico Español («B. O. C. G.», número 169, Serie D, de 29-3-88) (número de expediente 181/000686).
- Del señor Rodríguez Sahagún (Grupo del CDS), sobre previsiones adoptadas por el Gobierno para evitar el número de accidentes producidos y las retenciones viarias en general durante las últimas vacaciones de Semana Santa (número de expediente 181/000741).
- Del señor Ruiz Ruiz (Grupo de Coalición Popular), sobre incidentes ocurridos el día 5 de abril de 1988 en Brihuega (Guadalajara) en relación con la posibilidad de instalación del cementerio de residuos radiactivos («B. O. C. G.», número 170, Serie D, de 9-4-88) (número de expediente 181/000748).
- Comparecencia del señor Ministro del Interior (Barrionuevo Peña), a petición del señor Grandes Pascual (Agrupación de la Democracia Cristiana), para explicar el alcance de los incidentes ocurridos el pasado 5 de abril de 1988 en Brihuega (Guadalajara), con ocasión de la confrontación producida entre las Fuerzas de Seguridad del Estado y los manifestantes contra la instalación de un cementerio nuclear en Trillo (número de expediente 213/000094).
- Del señor Bandrés Molet (Grupo Mixto), sobre actuación de la Policía con ocasión de la final de la Copa del Rey de fútbol, celebrada en Madrid el 30 de marzo de 1988 («B. O. C. G.», número 170, Serie D, de 9-4-88) (número de expediente 181/000761).
- Del señor Curiel Alonso (Agrupación Izquierda Unida-Esquerria Catalana), sobre desaparición del joyero Mariano Lorient («B. O. C. G.», número 165, Serie D, de 23-3-88) (número de expediente 181/000674).
- Del señor Bandrés Molet (Grupo Mixto), sobre aplicación de la Ley Orgánica 11/1980 y de la Ley Orgánica 9/1984, contra la actuación de bandas armadas y elementos terroristas, a delincuentes comunes («B. O. C. G.», número 170, Serie D, de 9-4-88) (número de expediente 181/000762).
- Del señor Curiel Alonso (Agrupación Izquierda Unida-Esquerria Catalana), sobre situación del Subcomisario del Cuerpo Nacional de Policía José Amedo Fouce («B. O. C. G.», número 168, Serie D, de 28-3-88) (número de expediente 181/000676).
- Del señor Bandrés Molet (Grupo Mixto) sobre estado de las investigaciones sobre el Grupo Antiterrorista de Liberación (GAL) («B. O. C. G.», número, 170, Serie D, de 9-4-88) (número de expediente 181/000763).
- Comparecencia del señor Ministro del Interior (Barrionuevo Peña), a petición del Grupo Mixto, para informar de las acusaciones realizadas a miembros de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado sobre connivencias con la banda GAL (número de expediente 213/000067).

Se abre la sesión a las nueve y cincuenta y cinco minutos de la mañana.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Luna González): Señorías, buenos días a todos. Con un cierto retraso, motivado por problemas de transportes que parece ser que han afectado no sólo a los presentes, sino en mayor medida a los ausentes, vamos a iniciar el orden del día previsto para hoy, advirtiendo a SS. SS. que hay algunas modificaciones que pongo en conocimiento de la Comisión por si hu-

biera habido algún malentendido por parte de la Mesa o por si existiera algún inconveniente por parte de sus señorías.

Se ha solicitado de la Mesa adelantar la pregunta del Diputado señor Padrón Delgado, dado que tiene que comparecer en otra Comisión esta misma mañana.

Se ha pedido a la Mesa que retrase al último lugar las dos preguntas del señor Curiel Alonso, que parece que se encuentra en otra Comisión en estos momentos.

Igualmente, parece que por el señor De Grandes no exis-

tiría inconveniente en convertir en pregunta su solicitud de comparecencia sobre los incidentes de Brihuega y formularla al mismo tiempo que la del señor Ruiz Ruiz. ¿Me equivoco? (**Denegaciones.**) De acuerdo. (**El señor Bandrés Molet pide la palabra.**) ¿Señor Bandrés?

El señor **BANDRES MOLET**: Es una cuestión de orden, señor Presidente, que formularé naturalmente cuando termine su señoría de hacer su exposición.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Luna González): Por otra parte, a la pregunta del señor Bandrés relativa a la actuación de la policía con ocasión de la final de la Copa del Rey de fútbol se acumulará también otra pregunta del Diputado señor Azcárraga Rodero en el mismo sentido.

Finalmente, si fuera posible acabar el orden del día previsto para hoy, se plantearía al final de la sesión a la Comisión si procede continuar con el orden del día previsto para mañana. Digo que esto se haría si fuera posible terminar con el orden del día previsto para hoy. En todo caso, este tema lo plantearíamos al final, una vez agotado este trámite de hoy.

El señor Bandrés tiene la palabra.

El señor **BANDRES MOLET**: Señor Presidente, tengo formuladas, como se sabe y aparece en el orden del día, tres preguntas.

La última de ellas en realidad tiene como objeto la comparecencia que está prevista para mañana, porque la pregunta se refiere al estado de las investigaciones sobre el Grupo Antiterrorista de Liberación (GAL). Como tengo también esa petición de comparecencia, me parece un poco excesivo plantear hoy a última hora este asunto para volverlo a repetir inmediatamente después o mañana por la mañana.

Pediría, sin que se entienda que se retire la pregunta, que se acumulara a la comparecencia de mañana, con lo cual, me limitaría a hacer en el orden del día de hoy dos preguntas nada más, las dos primeras de las tres que tengo formuladas.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Luna González): Muchas gracias, señor Bandrés, por lo que supone de agilizar el trabajo de la Comisión. Entendemos, por tanto, acumulada su pregunta sobre el GAL a las comparecencias que sobre el mismo tema están previstas en el orden del día de mañana.

CONTESTACION DEL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR A LAS SIGUIENTES PREGUNTAS:

— DEL DIPUTADO SEÑOR PADRON DELGADO (G. S) SOBRE LEGISLACION EXISTENTE Y CUMPLIMIENTO DE LA MISMA SOBRE EVITACION DE MALOS TRATOS O TORTURAS A ANIMALES.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Luna González): Si no hay ningún inconveniente por parte de ningún miembro

de la Comisión respecto a las modificaciones que se han planteado, iniciamos el orden del día dando la palabra al Diputado señor Padrón Delgado para formular su pregunta.

El señor **PADRON DELGADO**: Señor Presidente, voy a ser breve porque quizá sea ésta la pregunta del orden del día que menos enjundia tenga, pero creo que es también interés de los parlamentarios requerir al señor Ministro para el tema que voy a plantear.

Señor Ministro, en diversas ocasiones se refleja en la prensa que, con motivo de celebraciones de festejos en pueblos y aldeas de España, se realizan actos relacionados con la persecución, golpe y a veces hasta tortura de vaquillas, asnos y otros animales. Es bien conocida la celebración en algunas zonas del Levante de unas fiestas en las que se colocan antorchas encendidas a los toros como forma de estimulación, por parte de los muchachos, de las embestidas de estos animales.

Por otra parte, nos ha llegado información, a través de asociaciones de defensa del animal, sobre la realización de peleas de perros, aparte de las de gallos, y otros actos de este tipo que no voy a enumerar por no herir la sensibilidad de las personas responsables de los festejos de algunos municipios de la geografía española.

El domingo pasado leíamos en una carta de un lector la tortura y muerte de animales, en este caso eran patos, pintados y que se suelen vender en las vías públicas de nuestro país. Esta es otra de las razones que me han movido a formular esta pregunta, ya que no comprendemos cómo se venden pollos y patos pintados, destinados no precisamente a su función natural de cría y aprovechamiento como animal doméstico, sino más bien a la satisfacción de un capricho momentáneo.

El reiterado argumento en este caso de la incorporación de España a la Comunidad Económica Europea, tan utilizado en temas relacionados con nuestro desarrollo económico y social, debe ser también esgrimido por los parlamentarios a la hora de inculcar en la ciudadanía la erradicación de costumbres ancestrales que poco dicen de la cultura y civilismo de nuestro pueblo.

Muchas de las llamadas fiestas o festejos populares sonrojan a nuestros vecinos europeos y a los mismos españoles que tenemos un claro concepto de lo que no debe ser nunca considerado como un festejo popular. Reconozco que desde el Gobierno no se puede de un plumazo acabar con acciones de este tipo y que requiere una acción cultural adecuada, pero también creo que es deber de los parlamentarios requerir del Gobierno el conocimiento y aplicación de legislación adecuada para acabar con actos de esta naturaleza.

Por estas razones formulo la pregunta al señor Ministro sobre la legislación que existe en España para evitar actos de esta naturaleza y cómo se exige el cumplimiento por parte de las autoridades gubernativas.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Barrionuevo Peña): Yo creo, señor Diputado, que la modestia de su planteamiento es una formalidad, pero que su pregunta

sí tiene importancia y, desde luego, comparto la totalidad —creo— de los criterios que ha expuesto su señoría.

En cuanto a la legislación, debo decirle que la Administración puede actuar y actúa de hecho de dos formas: una en un sentido positivo, tratando de incentivar el trato que se considera correcto, y otra, tratando de reprimir las conductas que se consideran inadecuadas.

En el primer sentido existe el Decreto 2715/1978 que adscribe al Ministerio de Agricultura el denominado Patronato Central para la Protección de Animales y Plantas que existe en nuestro país desde 1928. Es pues al Ministro de Agricultura al que corresponden las competencias administrativas incentivadoras en cuanto al trato adecuado a los animales.

El Ministro del Interior puede tener competencias en algunas de las situaciones que ha descrito S. S., en cuanto que la utilización de animales para recreos, diversiones o espectáculos públicos puede afectar de modo directo a cuestiones de orden público o de seguridad ciudadana. Y de acuerdo con ello el Ministerio del Interior cuenta con facultades sancionadoras, en base a lo establecido en el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, que se aprobó por Real Decreto de 27 de agosto del 82.

El artículo 71.1 de dicho Reglamento establece que podrán ser prohibidos los espectáculos o actividades que impliquen o puedan implicar crueldad o maltrato para los animales. Y el artículo 82.2 establece que las infracciones en materia de organización y celebración de espectáculos o actividades recreativas se sancionarán con multas, suspensión o prohibición de espectáculos o actividades concretas.

Se han presentado ciertamente denuncias a través de asociaciones protectoras de animales en España. Es cierto que existen espectáculos, si se pueden denominar así, que tienen ese carácter de crueldad o de maltrato con los animales, prácticamente en todo nuestro país, que se basan en una pretendida tradición para su mantenimiento.

Desde hace varios años la Dirección General de Política Interior viene dictando instrucciones y circulares a los gobernadores civiles para que se persigan y sancionen las actuaciones de este tipo y para la protección de los animales en general. En algunos supuestos se ha hecho intervenir a las Fuerzas de Seguridad del Estado para impedir este tipo de actuaciones y se han impuesto multas a los alcaldes de determinadas poblaciones.

Es preciso tener en cuenta también, señoría, que estas competencias en cuanto a regulación de los espectáculos públicos han sido transferidas a varias comunidades autónomas y, por consiguiente, en esta materia tienen competencia en la actualidad las Comunidades de Andalucía, Cataluña, País Vasco, Navarra, Canarias y Valencia. Corresponde, por tanto, a estas comunidades la regulación y la sanción, en su caso, de las infracciones que se puedan cometer.

En lo que se refiere a las autoridades dependientes del Ministerio del Interior, como ya le decía, se hace lo posible para evitar que estos hechos se produzcan y, por otra parte, existe un contacto —diríamos— cotidiano con las

asociaciones protectoras en funcionamiento en nuestro país.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Luna González): El señor Padrón tiene la palabra para réplica.

El señor **PADRON DELGADO**: Más que una réplica es una reflexión, ya que efectivamente el propio Ministro reconoce que en casi todas las comunidades autónomas se celebran actos o festejos de esta naturaleza. Yo creo que lo que convendría es quizá una concienciación para que desde todas las comunidades autónomas y desde las autoridades del Gobierno central se recopilase la legislación existente para evitar estos festejos o este tipo de actos. En todo caso, también creo que convendría, desde el Ministerio de Educación, hacer una campaña de concienciación o una campaña de educación cívica en los colegios para evitar actos de esta naturaleza.

De todas maneras, como español, siento vergüenza de que periódicamente salgan en la prensa persecuciones de animales domésticos o algunos de los hechos que he relatado en la exposición, y que nada dicen en favor de la cultura y civismo de nuestro pueblo.

Creo que corresponde, por tanto, a todos los políticos tomar medidas para evitar que estos actos sigan ocurriendo.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Luna González): El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Barrionuevo Peña): Quizá fuera necesario mencionar de manera expresa, puesto que no lo he hecho en la primera intervención, en línea con lo que decía también el señor Padrón, que dentro de la legislación vigente hoy en España hay que contar también con la Ley promulgada en la comunidad autónoma de Cataluña precisamente sobre protección de animales, Ley de 4 de marzo de 1988, que por supuesto está en esa línea de concienciación a la que se refería el señor Diputado.

— **DEL DIPUTADO SEÑOR DIAZ BERBEL (G. CP), SOBRE MEDIDAS ADOPTADAS POR EL MINISTERIO DE DEFENSA PARA QUE EN 1988 EL PERSONAL DE TROPA DE LA GUARDIA CIVIL PERCIBA RETRIBUCIONES EQUIVALENTES A SU HOMOLOGO DE LA POLICIA NACIONAL**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Luna González): El señor Díaz Berbel tiene la palabra para formular su pregunta.

El señor **DIAZ BERBEL**: Quiero empezar diciendo que hay un lapsus en la redacción, ya que se dirigía al Ministerio de Defensa cuando es al de Interior al que corresponde. Por eso este Diputado está aquí ahora mismo en esta Comisión, aunque no pertenezco a ella.

La pregunta concreta es: ¿Qué medidas ha tomado el

Ministerio para que en 1988 el personal de tropa de la Guardia Civil perciba las retribuciones equivalentes a su homólogo de la Policía Nacional?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Luna González): El señor Ministro del Interior tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Barrionuevo Peña): Las medidas han sido tomadas por el Gobierno, no sólo, obviamente por el Ministerio del Interior, y podíamos concretarlas en este momento en el Decreto, recientemente publicado, de 30 de marzo de 1988, sobre retribuciones del personal de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, que fue publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del pasado día 7 de abril, que entró en vigor al día siguiente y cuyos efectos económicos son retroactivos al 1.º de enero de 1988. Este decreto tiene su fundamento en la previsión establecida en la Ley de Presupuestos Generales para 1988, concretamente en la disposición final cuarta.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Luna González): Tiene la palabra el señor Díaz Berbel para réplica.

El señor **DÍAZ BERBEL**: El Grupo de Coalición Popular presentó enmienda a los Presupuestos Generales del Estado, al objeto de que se igualaran estas retribuciones.

El Gobierno lo ha hecho recientemente, con exactitud en la misma fecha de publicación y por real decreto, como ha señalado el señor Ministro con anterioridad. Pero desde luego no estamos conformes con que el Gobierno haya regulado estas retribuciones por real decreto. Es un matiz nada más respecto al mecanismo utilizado, ya que este Diputado y el Grupo Popular entienden que corresponde hacerlo no por decreto sino por ley. Eso es, bajo nuestro punto de vista, haber sustraído a las Cortes una facultad que le tiene encomendada la legislación vigente. Esto debe ser por ley y no por decreto.

La Ley 33/1987, de los Presupuestos Generales del Estado para 1988 en su disposición final cuarta establece que se autoriza al Gobierno para adecuar el sistema retributivo del personal de las Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado a la singular dedicación, responsabilidad, peligrosidad, etcétera, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 37 y 40 de los Presupuestos, que es en los que se señalan las retribuciones básicas de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Cuerpo Nacional de Policía.

Entonces, lo primero que señala el Decreto en su artículo 3.º son las retribuciones básicas, modificando las que se señalan para la Guardia Civil en el artículo 37 de la citada Ley de Presupuestos.

Por no darnos la razón, como en otras ocasiones, consideramos, con todo nuestro respecto, que es una nueva chapuza con las consiguientes consecuencias.

Las disposiciones deben contemplar todas las repercusiones que originan en los distintos estamentos. Es curioso que en la disposición final primera del real decreto se señala que el coste que suponga la aplicación del mismo no podrá exceder de los créditos consignados en los Presupuestos Generales del Estado para atender al régimen

retributivo del personal incluido en su ámbito de aplicación. Es una nueva chapuza, pues o no estaban bien calculados los créditos del Ministerio del Interior en el Capítulo I de los Presupuestos a ahora el señor Ministro tendrá que transferir a este capítulo, desde otros distintos, las cantidades necesarias para atender ese incremento del gasto originado por el aumento de retribuciones de la Guardia Civil.

Entran en colisión otros aspectos, por ejemplo que se origina una discriminación hacia los cabos primeros veteranos de la Armada y los cabos de la Guardia Real, que tradicionalmente han estado equiparados a la Guardia Civil. Fundamentalmente discrepamos en ello. Nos alegramos de que una petición nuestra formulada en el debate de los Presupuestos y en otros haya sido aceptada por el Gobierno. Únicamente hacemos la matización de que debiera haber sido por Ley y no por un decreto, porque origina problemas presupuestarios y problemas con estos otros Cuerpos que le señalaba.

La pregunta no tenía otra mala intención; tan sólo hacer esta manifestación.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Luna González): Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Barrionuevo Peña): Señor Diputado, la verdad es que yo pienso que el decreto de corresponde con las facultades que la disposición final cuarta de la Ley de Presupuesto atribuye el Gobierno para establecer ese sistema retributivo.

No obstante, quisiera aclarar también a S. S. que la retribución de los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad ya estaba tratada unitariamente en el Decreto-Ley de 11 de julio de 1984 y que de acuerdo con la Ley de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, donde se establecen las que podríamos denominar especialidades retributivas de los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, se regula también que tengan una normativa específica de acuerdo con esas singularidades. Esa normativa específica puede coincidir en algunos puntos en el caso de la Guardia Civil, pero, obviamente, no en el resto, con otros miembros de las Fuerzas Armadas, porque su dedicación, su función y sus competencias son sensiblemente diferentes.

Parece normal que dentro del conjunto de las retribuciones de los funcionarios públicos haya una distinción para los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, que deriva de la ley específica correspondiente Fuerzas y Cuerpos, y otro sistema retributivo diferente para los miembros de las Fuerzas Armadas que tienen a este respecto un régimen distinto.

— **DEL DIPUTADO SEÑOR MARQUES DE MAGALLANES (G. CP), SOBRE VALORACION DEL GOBIERNO DE LAS DECLARACIONES DEL GOBERNADOR CIVIL DE PONTEVEDRA DURANTE SU RECIENTE VIAJE OFICIAL A LA GUARDIA ACERCA DE**

LAS AUTORIDADES DEL AYUNTAMIENTO DEL CITADO MUNICIPIO

El señor **VICEPRESIDENTE** (Luna González): Pasamos a la pregunta del Diputado señor Marqués de Magallanes.

Para formularla, tiene la palabra S. S. por diez minutos.

El señor **MARQUES DE MAGALLANES**: ¿Cómo valora el señor Ministro del Interior, la conducta del Gobernador Civil de Pontevedra durante su reciente visita oficial al municipio de La Guardia, ignorando al Alcalde del Ayuntamiento, y sus posteriores declaraciones a los medios de comunicación, ante los que sin recato alguno afirmó: El Alcalde de La Guardia es un individuo que no merece un segundo de mi tiempo?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Luna González): El señor Ministro del Interior tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Barrionuevo Peña): Señor Diputado, de acuerdo con mi información, el Gobernador Civil de Pontevedra no ha realizado ninguna visita oficial al municipio de La Guardia. Asistió el día 3 de febrero a un almuerzo al que había sido invitado por la Agrupación Local del Partido Socialista en esta localidad y no hizo ninguna declaración en ese almuerzo.

El señor **MARQUES DE MAGALLANES**: Señor Ministro ...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Luna González): Perdón, señor Diputado, ¿quiere hacer uso de la palabra para réplica?

El señor **MARQUES DE MAGALLANES**: Naturalmente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Luna González): Pídala a la Presidencia. La tiene S. S. por tiempo de cinco minutos.

El señor **MARQUES DE MAGALLANES**: Perdón por este quebranto formal.

Señor Ministro, la información que le han dado es demasiado telegráfica. Lo siento más bien por la desinformación que le han ocasionado.

El señor Gobernador Civil precisamente hizo una visita, con una cierta parafernalia, en coche oficial, banderín, escolta, etcétera, al municipio de La Guardia para hablar del «ferry» que une la ribera española y la portuguesa, con un Alcalde portugués de un pueblo que se llama Caminha y, al mismo tiempo, con tres concejales socialistas. (Esto es notorio y, además, está recogido en los medios de comunicación) pero haciendo realmente caso omiso de la primera autoridad que representa el Estado en el municipio, que es el Alcalde, en este caso de La Guardia.

Por si esto fuera poco (que es mucho y muy importan-

te, porque el Gobernador Civil, y el señor Ministro en muchas ocasiones vela muy responsablemente por ello, tiene que dignificar la institución, que aunque de carácter residual, con pocas competencias, ahí está), en una posterior declaración a los medios de comunicación cuando le preguntaron acerca de la indignación del Alcalde de La Guardia, cuando iba a entrevistarse con el Alcalde frontizado portugués y con tres socialistas, contesta a los medios de comunicación de la siguiente manera: Con ese individuo no pierdo ni un segundo de mi tiempo.

Yo estoy seguro de que no hace falta que le pida el cese del Gobernador Civil, porque lo va a cesar de inmediato pues la respuesta y la manera de saltarse a la primera autoridad local en sus entrevistas sobre un asunto bilateral, que incide de manera muy directa en el pueblo de La Guardia, he ofendido a la mayoría del pueblo de La Guardia, al fin y al cabo el señor Gobernador Civil ocupa el cargo por la voluntad expresa del señor Ministro y del Gobierno y el Alcalde lo es por imperativo de las urnas.

La voz generalizada en la provincia es que realmente hay una segunda sede paralela al Gobierno Civil.

Aparte de ello, los alcaldes se quejan de que hace muchas discriminaciones a la hora de recibirlos. Hay muchos alcaldes que no han podido ser recibidos aún por el señor Gobernador Civil porque no piensan de la misma manera que él.

Esto, señor Ministro, es tan importante que incluso varios correligionarios del señor Gobernador Civil decían que celebrarían con champán el cese inmediato del mismo. No tengo más que decir sobre ello, señor Ministro.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Luna González): El señor Ministro del Interior tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Barrionuevo Peña): Señor Diputado, como le digo, de acuerdo con mis informaciones, la visita a la que se refería inicialmente S. S., la del día 3 de febrero, es una visita privada a la Agrupación Local del Partido Socialista en la Guardia y en ella no se formula ninguna declaración.

Con posterioridad, hay un encuentro del señor Gobernador Civil de Pontevedra con periodistas, que le hacen preguntas relativas a algunas declaraciones del actual señor Alcalde de la Guardia. Yo tengo aquí algunos recortes de prensa de esas declaraciones, en las que el señor Alcalde de La Guardia, que, por lo visto, tiene un pasado de contrabandista, según dice él mismo, hace manifestaciones tales como: Los contrabandistas son la gente más honrada que existe; cuando salí de Carabanchel, mis compañeros de cárcel lloraban como magdalenas, confiesa «Ligero», que es el apodo con el que parece que se le conoce. (Risas.)

Al ser preguntado sobre estas manifestaciones tan favorables al contrabando, el Gobernador Civil confiesa que no quiere perder su tiempo con este tipo de declaraciones. (El señor Marqués de Magallanes pide la palabra.)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Luna González): ¿Qué desea señor Marqués?

El señor **MARQUES DE MAGALLANES**: ¿No habría posibilidad de hacer una puntualización?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Luna González): Señor Diputado, el artículo 189 del Reglamento es taxativo.

El señor **MARQUES DE MAGALLANES**: Lo haré por otra vía.

— **DEL DIPUTADO SEÑOR RUIZ RUIZ (G. CP), SOBRE MEDIDAS A ADOPTAR POR EL GOBIERNO PARA TERMINAR LA OBRA DEL CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL DE YUNQUERA DE HENARES EN LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Luna González): Para formular su pregunta relativa al cuartel de la Guardia Civil de Yunquera de Henares, tiene la palabra el Diputado señor Ruiz Ruiz.

El señor **RUIZ RUIZ**: Señor Ministro, ¿qué medidas piensas adoptar el Gobierno para terminar las obras del cuartel de la Guardia Civil de Yunquera de Henares de la provincia de Guadalajara?

Señor Ministro, usted ya sabe que este es un tema muy antiguo, que ya estuvimos discutiéndolo en el año 1983 en el Senado, y que hoy, en el Congreso de los Diputados, tenemos que volver a discutirlo, porque es una obra que todavía está sin terminar. Permítame, señor Ministro, que le recuerde que en el «Diario de Sesiones», del Senado, el día 22 de octubre de 1985 había una pregunta en el Pleno a la que usted contestaba: «Señores Senadores, el Gobierno no va a terminar las obras, el Gobierno piensa que estarán terminadas a finales del próximo en 1986.» Su compromiso fue textual y figura en el «Diario de Sesiones».

Permítame decirle otra cosa más, señoría. Con fecha 14 de enero de 1986, en relación con una conversación que mantuvimos usted y yo en el Senado, me mandaba usted una relación del estado de los cuarteles de la Guardia Civil de la provincia de Guadalajara, donde también se comprometía a que en el año 1986, por supuesto, esto se iba a terminar.

Ahora, mi sorpresa es mayúscula. Yo me interesaba con una pregunta escrita que dirigí al Gobierno para que me diera una información sobre diferentes obras de los cuarteles de la Guardia Civil de la provincia de Guadalajara. Le decía que mi sorpresa ha sido mayúscula porque, con fecha 25 de enero de 1988, referente al cuartel de la Guardia Civil de Yunquera, dice que las obras están realizadas en parte, pero han sido paralizadas por causas imputables al contratista y que se estudia la posible rescisión de contrato.

Venimos, señor Ministro, desde el año 1983 rescindiendo contratos a empresas, volviendo a adjudicar contratos y obras a la misma empresa, y yo, de verdad, le pido, señor Ministro, que se tome interés en este tema. El tema es alarmante ya, es alarmante, no sirve que, tanto en el «Diario de Sesiones» del Senado como ahora en el «Diario de

Sesiones» del Congreso, usted diga que se va a terminar dentro de un año. Eso no sirve ya, señor Ministro, porque llevamos desde el año 1983. ¿Quiere que le diga la situación en la que han estado viviendo los Guardias Civiles en Yunquera? Usted bien sabe que la humedad del antiguo cuartel llegaba a dos metros de altura; y es más, en estos momentos han tenido que desalojarlo por mandato de uno de los arquitectos de la Guardia Civil, los números de la Guardia Civil y localizarse unas viviendas; unas viviendas, señor Ministro, por las que está pagando cada Guardia Civil 19.000 pesetas; a cambio, me parece que reciben en nómina 85 pesetas.

Yo creo que esto es alarmante y que es hora de tomar las cosas en serio y que es hora que las obras del cuartel de la Guardia Civil de Yunquera, de la provincia de Guadalajara, se terminen de una vez por todas.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Luna González): Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Barrionuevo Peña): La verdad es que tengo que reconocer con sentimiento que todo lo que manifiesta el señor Diputado es cierto y se corresponde con una situación verdaderamente lamentable a que han dado lugar una serie de acontecimientos ajenos a la voluntad o a la decisión de la Dirección de la Guardia Civil, pero que ciertamente se han producido. La verdad es que tengo que reconocer la tenacidad del señor Diputado, que me parece que es altamente positiva en este caso, además de tener que reconocer esas deficiencias que se han producido.

Creo, señor Diputado, que conoce usted la situación seguramente mejor que yo. No obstante voy a hacerle algunas manifestaciones relativas a la situación de estas obras. Es cierto que la obra está paralizada nuevamente por causas imputables al contratista, al segundo contratista, y que falta todavía para terminarlas una serie de acondicionamientos interiores.

La historia de estas obras, cuyo importe presupuestado es de algo más de 32 millones de pesetas, supone una cierta controversia con el ayuntamiento de la localidad que quería asumirlas de manera directa, pero esto no fue posible de acuerdo con el dictamen de la Intervención General de la Administración del Estado.

Se produjo una primera adjudicación a la Sociedad Ibérica de Construcciones y Obras Públicas, y fueron paralizadas por dificultades económicas de la empresa en febrero de 1984, solicitándose la cesión de las mismas. Considerando que se cumplían los requisitos establecidos en el Reglamento General de Contratación del Estado se autorizó dicha cesión a doña María del Pilar García Martínez. Puesto en plazo de ejecución, la nueva empresa solicitó una prórroga que le fue concedida; las obras se reanudaron en agosto de 1985 y esta empresa ha paralizado de nuevo las obras antes de su conclusión, como le decía. La orientación tomada por la Dirección de la Guardia Civil a este respecto es la de proceder a la rescisión del contrato y realizar una nueva adjudicación de lo que resta que

no es demasiado pero que —como decía S. S.— impide que las viviendas se puedan utilizar.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Luna González): Tiene la palabra el señor Ruiz para réplica, por cinco minutos.

El señor **RUIZ RUIZ**: Señor Ministro, me ha contdo usted una película que ya la habíamos visto varias veces. Todos los datos que usted me ha dado, los tengo, y me los ha dado usted varias veces, tanto en el Pleno del Senado, como le he dicho antes, como en respuesta a preguntas escritas.

Señor Ministro, no se trata de que tenga que entrar una nueva empresa, dígame cuándo se va a terminar; dígame por qué ha habido ya tres empresas; dígame qué está pasando; lléguese al fondo del tema, señor Ministro. No me sirve que usted me diga que la culpa es del Ayuntamiento de Yunquera. No, señor Ministro, el Ayuntamiento de Yunquera, en estos momentos, lo que intenta es presionarle a usted, como me consta que le está presionando, y como le estamos presionando de la provincia de Guadaluajara, porque —perdone por la palabra—, pero es intolerable señor Ministro. No se puede venir ahora aquí, después de cinco años, a contar la misma película que se contó en el año 1983; que una empresa ha dado quiebra, otra empresa ha dado quiebra y otra empresa ha dado quiebra, y no tenemos ninguna solución.

Lo que no se puede hacer es tener a la Guardia Civil viviendo en pisos que están pagando 19.000 pesetas; segundo, que en estos momentos, para las oficinas del Cuartel de la Guardia Civil, el Ayuntamiento de Yunquera ha tenido que dejar unas escuelas viejas que estaban sin usar, han tenido que acondicionarlas para que allí se instalen las oficinas del Cuartel de la Guardia Civil.

Señor Ministro, yo creo que es hora de tomarse las cosas en serio y terminar de una santa vez con esto. Porque, ¿qué quiere que le diga que va a pasar? Allí hay radiadores, allí hay cantidad de material y desde luego cualquier día puede desaparecer todo aquello, señor Ministro.

El problema de fondo es el siguiente, señor Ministro. Si usted actualiza en estos momentos con un presupuesto que viene del año 1983, desde luego yo dudo que cualquier empresa vaya a entrar ahora a terminar esa obra, si no actualizan ustedes el presupuesto. Y, de verdad, dénselo ustedes a una empresa seria, porque se está pagando el pato; cualquier día los cuatro números de la Guardia Civil que hay van a decir; Me voy a otra parte; pido el traslado a otra parte. Y no se va a encontrar quién quiera estar allí.

No me cuente usted películas desde el año 1983; dígame usted algo, una fecha, y mójese, señor Ministro; diga cuándo va a estar terminada la obra, que llevamos cinco años. Por supuesto los españoles, todos los españoles, vamos a pagar un dinero, un costo más elevado que cuando se hizo este proyecto, y tengo que decirle que es una mala gestión de su ministerio, señor Ministro.

Yo espero que no tengamos que volver a discutir este tema, porque llevamos cinco años discutiéndolo, señor Ministro, y no sirve que usted reconozca que efectivamen-

te todo esto es así y que todo lo que le digo es cierto si la obra sigue paralizada.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Luna González): Tiene la palabra el señor Ministro,

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Barrionuevo Peña): Únicamente quiero recordarle al señor Diputado que la Dirección de la Guardia Civil, faltaría más, está obligada a cumplir los procedimientos administrativos en lo que se refiere a adjudicación de obras.

Una segunda precisión es que malamente le he podido en 1983 contar todo esto que le he contado hoy, cuando le he relatado algunos acontecimientos que han ocurrido mucho después de 1983. Y, en tercer lugar, yo no le he echado ninguna culpa al Ayuntamiento, sino que al contar los acontecimientos como se han producido me he referido a una situación inicial que fue el intento del ayuntamiento de asumir las obras de manera directa, intento que no fue permitido por la Intervención General del Estado.

— **DEL DIPUTADO SEÑOR MARTINEZ-CAMPILLO GARCIA (CDS) SOBRE EVALUACION DE LA APLICACION Y SEGUIMIENTO DE LAS MEDIDAS ESTABLECIDAS EN EL REAL DECRETO LEY 4/1987, DE 13 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE ADOPTAN MEDIDAS URGENTES PARA REPARAR LOS DAÑOS CAUSADOS POR LAS INUNDACIONES OCURRIDAS EN LA COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA Y EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA.**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Luna González): A continuación, figura en el orden del día la pregunta del Diputado, señor Martínez-Campillo García, del Grupo Parlamentario CDS. ¿La va a formular el señor Buil? (**Asentimiento.**) Para ello, tiene la palabra por un tiempo de diez minutos.

El señor **BUIL GIRAL**: Han transcurrido casi cinco meses desde que el Congreso de los Diputados aprobara el Real Decreto-ley 4/1987 de 13 de noviembre, en relación con las medidas extraordinarias a adoptar para reparar los daños causados por las inundaciones ocurridas en Levante, en las Comunidades valenciana y murciana.

En dicho Real Decreto-ley se contemplaba la creación de una comisión interministerial que sería la encargada de seguir y evaluar la realización de las medidas acordadas en el propio texto del Decreto-ley. Estas medidas contemplaban dos tipos de actuaciones: unas puramente reparadoras de las economías privadas, fundamentalmente, y otras encaminadas a prevenir situaciones semejantes en el futuro. Concretamente eran obras de canalización, de construcción de diques, de encauzamientos, etcétera.

Sin embargo, no se sabe con la necesaria precisión cuáles han sido los resultados. No existe una evaluación de

conjunto, y a esto va dirigido la pregunta formulada por mi compañero, el señor Martínez-Campillo. El texto de la pregunta habla de la evaluación y control que ha hecho la comisión interministerial de las medidas contenidas en el Real Decreto-ley 4/1987, de 13 de noviembre, y la valoración de daños se ha realizado, tanto de los de carácter personal como los relativos a fincas rústicas, urbanas, infraestructuras, equipamientos públicos, industria y servicios. De su texto ya se deduce cuál es el contenido de la cuestión, sobre el que espero que el señor Ministro pueda informar cumplidamente. No existiendo esta evaluación, se plantean cuestiones relativas a los proyectos, los servicios, las instalaciones realizadas en cooperación con los ayuntamientos, en los que formalmente el Estado se comprometía a contribuir con el 50 por ciento; las obras realizadas por el Ministerio de Obras Públicas o por otros Ministerios; las ayudas alimentarias o para otros fines ofrecidas por el FORPPA a través del SENPA, a base de facilitar simientes, plantones, etcétera; los conciertos realizados por el INEM con las comunidades autónomas, corporaciones locales y otras entidades administrativas para la reparación de los daños; las subvenciones que se han otorgado a los ayuntamientos. Son una serie de medidas que, vuelvo a repetir, conviene considerarlas en su conjunto y ver el grado de cumplimiento que han tenido, quizá no tanto por lo que representa de justicia el reparar los daños causados como por el temor que todos abrigamos de que en el próximo otoño vuelvan a repetirse situaciones semejantes.

En este sentido, y ya para terminar esta primera parte de la exposición, quisiera saber si se han revisado los planes de protección civil por inundaciones en estas zonas. Si es cierto que la protección civil funcionó aceptablemente, fue más debido al entusiasmo que pusieron todos los participantes que al hecho de existir una verdadera organización, lo que supone que había que revisar los planes formulados hasta el momento para prever estas contingencias y, sobre todo, mejorar la coordinación, que fue el defecto más señalado por todos los grupos que en aquella ocasión intervinimos.

Espero, señor Ministro, que dé una información sobre todos estos aspectos.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Luna González): El señor Ministro del Interior tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Barrionuevo Peña): En la pregunta formulada por el señor Buil, en nombre del señor Martínez-Campillo inicialmente, así como en su exposición, estaban contenidas hasta cinco preguntas distintas, y ahora incluso añade una sexta que inicialmente no estaba prevista y que es la de una posible revisión de los planes de protección civil.

Mi respuesta tiene que ser inevitablemente larga y confío en que pueda formularla dentro de los límites temporales establecidos.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Luna González): Señor Ministro, ya sabe que, en todo caso, sólo tiene obligación

de contestar a aquella pregunta que venía formulada.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Barrionuevo Peña): Sí, señor Presidente, gracias, lo que pasa es que la pregunta formulada, como decía, eran cinco preguntas. Pero voy a tratar de contestar en lo posible a las formulaciones que hacía el señor Buil en nombre del señor Martínez-Campillo.

En primer lugar, la comisión interministerial creada por el artículo 13 del Real Decreto-ley de 13 de noviembre de 1987 está integrada por representantes de los departamentos ministeriales más directamente afectados por las actuaciones previstas y también están incluidos en la misma los delegados del Gobierno de las Comunidades Autónomas de Valencia y Murcia, así como el Gobernador Civil de Alicante. La Presidencia fue asumida por el Subsecretario de Interior. Esta comisión ha celebrado hasta el momento tres reuniones: la primera se celebró el 17 de noviembre de 1987. Se constituyó la misma y se formuló una primera propuesta de adscripción del crédito extraordinario previsto en el artículo 8.º del Decreto ley, por un importe de 28.960 millones de pesetas. Cada uno de los Departamentos afectados informó del proceso de tramitación en que se encontraban las distintas normas de desarrollo.

La segunda reunión tuvo lugar el 26 de enero de 1988 y trató fundamentalmente de la situación y de la previsión de los gastos a realizar con cargo a los fondos asignados a cada Ministerio, de acuerdo con las previsiones del Decreto-ley, a la distribución ya realizada y a las necesidades planteadas.

En base a las evaluaciones realizadas, se acordó ampliar las asignaciones a los Ministerios de Interior, Trabajo, Agricultura y Administraciones Públicas, por un importe global de 17.320 millones de pesetas, con lo cual se superaban ya los 40.000 millones previstos inicialmente en el Real Decreto-ley.

Se tomó el acuerdo de que por parte del Ministerio de Economía y Hacienda se estudiase la posibilidad de adoptar medidas especiales que permitiese acogerse a la moratoria establecida en el artículo 9.2 del Real Decreto-ley para los afectados que tuviesen créditos pendientes con el ICO por las inundaciones de 1982, a los que también estaban afectados por las inundaciones de 1983.

En la tercera reunión que tuvo lugar el día 25 de marzo de 1988, los representantes de los diferentes Ministerios informaron de los gastos efectuados y consiguientemente, del proceso de ejecución de sus obligaciones y de las previsiones de cara al futuro. Paso a enumerarle, aunque sea muy rápidamente, la ejecución de las distintas actuaciones por parte de los diferentes Ministerios hasta ese momento, que es el de finales de marzo de 1988, como he indicado.

Por parte del Ministerio de Obras Públicas, en las reparaciones se considera que en esa fecha se habían cumplido el 58 por ciento de lo previsto en la cuenca del Segura y el 26 por ciento en la del Júcar. Las obras del plan de defensa se desarrollaban según el programa previsto. Las obras más importantes de dicho plan son las siguientes:

en la cuenca del Júcar, las obras de la presa de Escalona, que se inició en febrero; las de la presa de Bellús, que se tienen que iniciar en el presente mes de abril, y las de la presa de Tous en el mes de septiembre. En la cuenca del Segura, las obras de la presa de Pliego y el encauzamiento del Reguerón, así como abrir inmediatamente el concurso de adjudicación de obras y sacar a información pública el encauzamiento de Murcia-Beniel-Guardamar.

En carreteras se lleva a cabo un estudio sobre las obras a realizar para los desagües transversales en la autopista en la zona de inundaciones. Asimismo se ha considerado de urgencia la construcción del puente sobre el barranco de Las Ovejas y en Sollana.

Por parte del Ministerio de Trabajo, éste necesita, dentro de las obligaciones que había asumido, 4.293 millones adicionales para efectuar las contrataciones de jornaleros con cargo al INEM, y luego nos referiremos a esta actuación.

El Ministerio de Economía informa que el Consorcio de Compensación de Seguros encuentra algunas dificultades para la evaluación de los daños, por lo que aplazará el pago de las cuantías referidas a las segundas viviendas y a propietarios extranjeros hasta comienzos de verano.

Por parte del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, el IRYDA informa que las obras se realizan en dos fases: la limpieza de accesos y reposición de riegos, con un ritmo de unos 1.000 millones —en cifras redondas— de inversión por mes y provincia. Las obras de reparación, que son muchas y de poco importe cada una de ellas, se calcula que estarán terminadas en diciembre de 1988 en la Comunidad Autónoma de Murcia y antes de mayo de 1989 en la de Valencia.

Por lo que se refiere a las subvenciones a particulares, se considera que es preciso incrementar los fondos inicialmente previstos también para cubrir estas indemnizaciones que han alcanzado la cifra de 5.500 millones.

El ICONA expone el ritmo a que marchan las plantaciones y solicita facilidades para poder pasar al personal del régimen general al régimen especial agrario.

En lo que se refiere al Ministerio de Transportes, informa que el crédito total que se le había asignado de 1.906 millones de pesetas se ha transferido enteramente a RENFE y ya ha sido intervenido. En cuanto a las obras a realizar para evitar que en el futuro la línea férrea pueda servir de muro de contención a las aguas, se enuncian una serie de obras cuyo importe asciende a 1.340 millones de pesetas, adicionales a los ya invertidos por RENFE.

Por parte del Ministerio para las Administraciones Públicas se informa que, realizados los estudios de evaluación, el coste de subvenciones a los municipios ascenderá a unos 5.000 millones de pesetas. Está en proceso de ejecución.

El Ministerio del Interior ha solicitado para reparar las instalaciones afectadas, varios cuarteles de la Guardia Civil y la comisaría de Elche, un crédito de 513 millones. Tiene un crédito inicial de 437 millones.

La Dirección General de Protección Civil ha realizado pagos en compensación a los ayuntamientos por los gastos realizados para protección y socorro urgente de los

damnificados. El crédito disponible para este concepto era de 500 millones, y se han pagado hasta el presente 424 millones; queda un saldo de unos 75 millones. Por este concepto se han tramitado 524 expedientes, de los que 330 corresponden a la provincia de Valencia por un importe de unos 135 millones en cifras redondas, 158 a la provincia de Alicante, algo más de 44 millones, y 25 millones a la Comunidad de Murcia por un importe de más de 117 millones.

La segunda pregunta se refería a la valoración de daños tanto los de carácter personal como los relativos a fincas rústicas y urbanas, infraestructuras, equipamientos públicos, industria y servicios. Las valoraciones iniciales han sido realizadas por personal técnico dependiente de la Administración periférica del Estado y de las comunidades autónomas. Voy a enumerar sólo las cifras globales, aunque puedo facilitarle el detalle: para la provincia de Valencia la valoración es de 52.000 millones de pesetas en lo que se refiere a bienes privados. En cuanto a lo que se refiere a obras públicas, sería de 4.223 millones, y en transportes y comunicaciones de 1.486. En total, para la provincia de Valencia la valoración es de 57.800 millones en cifras redondas. En lo que se refiere a la provincia de Alicante, la valoración sería de 25.446 millones y a la región de Murcia de 17.000 millones. La cifra total supera algo la cuantía de 100.000 millones de pesetas.

La tercera pregunta es cómo han funcionado los servicios administrativos a los que se les ha encomendado la evaluación de las declaraciones de daños para solicitar las ayudas del Instituto de Crédito Oficial, Banco de Crédito Agrícola y Banco Hipotecario. Las solicitudes de crédito al Banco Hipotecario y al Banco de Crédito Industrial no requerían certificación previa de los servicios de la Administración autonómica, sino que han sido los propios servicios de los Bancos los que han inspeccionado y comprobado la realidad de los daños declarados por los interesados. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)**

La certificación que se ha exigido en los otros casos por parte de los servicios técnicos correspondientes de las comunidades autónomas eran necesarios para los daños agrícolas, y es preciso señalar en este sentido que las agencias de extensión agraria dependientes de las Consejerías de Agricultura, Pesca y Alimentación de las dos comunidades autónomas afectadas han realizado este trabajo y han facilitado las certificaciones, cuyo plazo finalizaba el 31 de enero de 1988. Fue un gran esfuerzo de tipo administrativo y de comprobación. Se planteó un único problema con 123 damnificados de la provincia de Alicante, de la vega baja del Segura, respecto a los que la premura de tiempo hizo que las certificaciones se presentaran directamente en el Banco de Crédito Agrícola antes de facilitarlas a los interesados. El Instituto de Crédito Oficial puso algunos inconvenientes de principio para conceder los créditos a estos afectados, pero quedó resuelto con el ICO, ya que accedió a considerar tales certificaciones como una solicitud de crédito. Algunas de estas solicitudes eran acumulables a otras de los mismos interesados y por ello el problema terminaba afectando a 93 interesados por una cuantía de 995 millones de pesetas, lo que

representa el 3 por ciento del importe total de los créditos solicitados al Banco de Crédito Agrícola.

En la provincia de Valencia, con fecha 15 de febrero de 1988, se habían pagado ya 10.125 millones de pesetas en créditos por parte del Banco de Crédito Agrícola, y en la provincia de Alicante se habían pagado 9.879 millones de pesetas igualmente por el Banco de Crédito Agrícola. En la de Murcia se pagaron 8.381 millones de pesetas.

La cuarta pregunta era sobre los trabajos que se están desarrollando con destino a reparar los daños causados por las inundaciones mediante concierto entre corporaciones locales y el Instituto Nacional de Empleo. La finalidad primordial de esta medida, señoría, no era estrictamente reparar los daños causados por las inundaciones, aunque podía ser un fin indirecto, sino más bien generar en las zonas siniestradas una oferta de empleo público equivalente a los jornales que los trabajadores eventuales del campo pudieran dejar de percibir como consecuencia de la pérdida de cosechas y la reducción de las campañas de recolección de los productos agrícolas. En la provincia de Valencia se asignaron inicialmente 357 millones para que el INEM financiase los convenios con las corporaciones locales para la realización de estas obras de reparación. Esta actuación se realizó en 102 obras en 40 municipios, con una oferta de 1.095 puestos de trabajo: se iniciaron al finalizar diciembre y se han estado llevando a cabo en los meses de enero y de febrero. Hay una propuesta de asignación complementaria a la provincia de Valencia a estos efectos; me he referido a ella al principio.

En la provincia de Alicante se asignaron inicialmente 208 millones de pesetas para actuaciones en 30 municipios, que afectaron a 46 obras con una oferta de empleo de 638 puestos de trabajo. Se desarrollaron igualmente en los meses de enero y febrero. En 1988 se asignaron 509 millones más. En Murcia se asignaron inicialmente 115 millones y en la reunión citada al principio se ha solicitado una asignación complementaria para seguir financiando estas obras en la región de Murcia.

Finalmente, en cuanto a las cantidades que se han subvencionado a los ayuntamientos afectados, en cumplimiento a lo dispuesto en el número 6 del artículo 4.º del Decreto-ley, consideramos que esta pregunta se refiere a la concesión de subvenciones a los ayuntamientos para la reparación de los servicios e instalaciones municipales afectados. Se prevé en el Decreto-ley una subvención de hasta el 50 por ciento del coste de los proyectos. El Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Valencia presentó al Ministerio para las Administraciones Públicas 151 expedientes con informe favorable, referidos a proyectos cuya cuantía asciende a 500 millones de pesetas, de los que había que subvencionar —como digo— el 50 por ciento.

El Gobernador Civil de Alicante remitió los expedientes correspondientes a 61 municipios y también a la Diputación Provincial, por un importe de 3.580 millones de pesetas. La Delegación del Gobierno de Murcia finaliza la tramitación de subvenciones por un importe aproximado de 3.000 millones de pesetas. El 50 por ciento que corresponde a los ayuntamientos puede ser financiado con sub-

venciones de las comunidades autónomas, aportaciones de las diputaciones provinciales o con préstamos del Banco de Crédito Local.

También es preciso tener en cuenta —y con ello termina esta respuesta que ya anunciaba que iba a ser un poco larga y prolongada— que en base a lo establecido en la Orden del Ministerio del Interior de 19 de noviembre de 1987, se ha compensado a los ayuntamientos por los gastos de primeros auxilios realizados con ocasión de las inundaciones, en cuantías señaladas en cifras globales al contestar a la primera pregunta.

En lo referente a protección civil, a través de la Comisión Nacional de Protección Civil, se revisan los planes ya existentes, tratando de perfeccionarlos y adaptarlos a los riesgos ya existentes y a las previsiones que puedan establecerse.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ministro, por su extensa explicación y, a continuación, damos la palabra para turno de réplica por tiempo de cinco minutos, al señor Buil.

El señor **BUIL GIRAL**: Señor Presidente, no voy a consumir los cinco minutos, ya que el señor Ministro no sólo ha sido extenso sino también preciso en su contestación.

Tenemos que apreciar con satisfacción que se están cumpliendo los objetivos en líneas generales, aunque se destaca alguna deficiencia como la baja inversión en la cuenca del Júcar —26 por ciento—, que parece supone un notable retraso. También se ha referido el señor Ministro a algunas dificultades en los préstamos solicitados por los agricultores y, efectivamente, aparte de esta incidencia de 93 peticionarios, parece que va con mucha lentitud el otorgamiento efectivo de los préstamos.

Igualmente, nos parece que la oferta de empleo a través del INEM no ha sido suficiente para paliar la pérdida de horas de trabajo que se ha producido en la zona. También tenemos que indicar que las valoraciones parciales que ha hecho la Administración autonómica en coordinación con los órganos periféricos de la Administración central respecto de los daños producidos son realmente bajas. Se ha operado más con un talante de aseguradora privada que con el que tiene que tener la Administración Pública, que en una catástrofe de esta naturaleza hubiera debido ser más generosa.

Ha faltado en su exposición algo que es realmente importante: la información sobre las ayudas —no digo que no se haya intentado dar una difusión amplia— no ha sido suficiente. Son muchos los afectados que no han podido solicitar estas ayudas por carecer de información o por haber tenido conocimiento de ellas cuando ya habían caducado los plazos para solicitarlas. Pero tengo que insistir en que la información del señor Ministro aclara, en líneas generales, lo que se pretendía con la pregunta de mi compañero el señor Martínez-Campillo.

— **DEL DIPUTADO SEÑOR BUIL GIRAL, SOBRE RESULTADO DE LA ACTUACION DE LOS GRUPOS DE INVESTIGACION DE LOS CUERPOS Y FUER-**

ZAS DE SEGURIDAD DEL ESTADO EN MATERIA DEL PATRIMONIO HISTORICO ESPAÑOL

El señor **PRESIDENTE**: Como el Diputado señor Curiel Alonso, de Izquierda Unida-Esquerra Catalana, ha pedido demorar sus dos preguntas para el final, proseguimos con la pregunta del señor Buil relativa al resultado de la actuación de los grupos de investigación de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado en materia del patrimonio histórico español.

Para la exposición de dicha pregunta, por tiempo de diez minutos, tiene la palabra el señor Buil.

El señor **BUIL GIRAL**: Efectivamente, yo formulé una pregunta escueta, pero que intentaba comprender la problemática de un tipo de delincuencia que solamente asoma en los medios de comunicación cuando tiene el relieve del robo, acaecido recientemente, de seis obras en el Museo de la Fundación Miró, y provoca la alarma. Esta alarma, aunque aparentemente pudiéramos pensar que sólo afecta a algunas minorías ilustradas, no cabe duda de que afecta a toda la sociedad porque son obras artísticas que, en muchas ocasiones, se pierden para siempre. Las obras de arte no son bienes fungibles, no es un robo de dinero que la propia sociedad genera y sustituye; las obras de arte son únicas y, repito, se pierden para siempre o al menos para nuestra sociedad.

En segundo lugar, aunque haya un afectado inmediato—entidad o persona privada de este bien artístico—, los afectados son todos los ciudadanos que se ven privados de la contemplación de esa obra de arte. Además, en el robo de este tipo de bienes se produce un fenómeno frecuente, que es la destrucción de la obra precisamente para evitar su identificación, el desmontaje, si es posible por el carácter de la obra, o bien la fragmentación, como sucede en otras muchas ocasiones.

Hay tres tipos de delincuencia en el robo artístico, lo que también dificulta la investigación: la realizada bajo encargo, bastante frecuente porque en este caso va a parar a manos privadas que se ocupan de ocultarla y es muy dificultosa su localización; la no inducida o espontánea, que igualmente, por la naturaleza de las obras robadas, no derivan después en una oferta pública, como es lógico; y hay una tercera forma que es la de simples daños y que está castigada en el Código Penal.

De estos tres tipos de delincuencia, el primero de ellos es el que presenta más dificultades para su investigación porque la obra de arte acaba normalmente en un domicilio particular y se pone a buen recaudo de las miradas indiscretas o que pudieran facilitar alguna pista a la policía. El segundo, como sigue también unos canales de realización muy selectivos, es un poco más permeable, pero en todo caso, es difícil dar con la obra; acaba en interceptadores que buscan su colocación en clientes singulares que, conociendo el origen ilícito de la obra, se preocupan de que no trascienda. El tercero tiene estas formas y circunstancias que son poco atendidas, pero que también preocupan a la población, y con demasiada frecuen-

cia vemos en las noticias que se han realizado daños a monumentos, etcétera.

Por unas u otras razones, las obras de arte robadas pocas veces son recuperadas o lo son con graves deterioros. Por recordar dos robos notables, citaré la Cámara Santa de la Catedral de Oviedo hace algunos años, o el de Roda de Isábena; algunas de las obras muy notables, únicas en ciertos casos, fueron desguazadas o troceadas y de otras se ha perdido el rastro y se consideran irrecuperables. Las especiales características de este tipo de delincuencia provocan que sólo cuando algún delincuente muy notable cae en manos de la policía, como fue el caso de Erik «el Belga» se adquiera conciencia de la importancia real de este problema que no afecta a algunos grupos de personas, sino, como he dicho anteriormente, a toda la sociedad.

Las medidas que se han adoptado en los últimos años, muy reforzadas en la ley de Patrimonio Histórico, se articulan en dos grupos: unas que son preventivas, como el inventario y catalogación del Patrimonio Artístico Español, aunque haya muchas obras en poder de particulares que no tienen acceso a este inventario.

Segundo, la concentración de obras dispersas en lugares que garanticen su seguridad y la generalización de medidas de seguridad en museos. Todo esto no compete, en realidad, al Ministerio del Interior.

Después hay unas medidas de tipo represivo que consisten en la creación de unidades especializadas de la policía para la persecución de este tipo de delitos y la colaboración internacional para la persecución de esta delincuencia, que se ha mostrado realmente bastante eficaz.

Pues bien, llegando a este punto, respecto a este tipo de medidas, vamos a llamarlas represivas, interesa a este Diputado saber en desarrollo de esta pregunta muy general que se formulaba (vuelvo a insistir en que es una sola pregunta, para que después el señor Presidente no diga al señor Ministro que no tiene obligación de contestar) cuántos robos o hurtos de obras artísticas han sido denunciados en los dos últimos años, 1986 y 1987; cuántas han sido las recuperaciones de obras robadas y qué porcentaje, en unidades, claro está, no en valor, representan sobre lo robado; qué medidas se han adoptado para impedir las prospecciones y excavaciones clandestinas; cómo se controlan las exploraciones subacuáticas de este carácter; si existen en la Guardia Civil, al igual que en la policía, unidades especializadas en la persecución de este tipo de delitos; y, finalmente, cuál es la formación que reciben las personas destinadas en estas unidades.

Todo es muy sencillo y estoy seguro de que el señor Ministro me lo va a aclarar perfectamente.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Buil, todo es muy sencillo, tanto como lo que yo voy a decir. El señor Ministro, si quiere, podrá aclarar las cuestiones que ha planteado el señor Diputado, puesto que, como conocen perfectamente el señor Diputado y toda la Comisión, no tiene obligación más que de responder a la pregunta concretamente realizada por escrito y, desde luego, no se refiere a nin-

guno de los aspectos a los que S. S., con su elocuencia, ha hecho referencia.

El señor **BUIL GIRAL**: Señor Presidente, me da igual, puede contestar a la pregunta formulada por escrito, porque ya he advertido previamente, aunque el señor Presidente no me ha oído, que es desarrollo de la pregunta principal.

Estoy seguro de que el señor Ministro me contestará.

El señor **PRESIDENTE**: Le he oído, señor Buil. En desarrollo de la pregunta principal puede usted preguntar absolutamente todo. Hace usted la pregunta principal sobre la policía y, en desarrollo de esto, en función de ese criterio que expone, puede usted preguntar todo lo que quiera.

Tiene la palabra el señor Ministro para contestar, tal cual él desee.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Barrionuevo Peña): Ciertamente en la exposición del señor Diputado se suscitan una serie de cuestiones que, por supuesto, hacen al tema, que superan un poco el marco inicial de la pregunta, pero que también, en la medida de mis posibilidades, voy a tratar de responder.

En primer lugar, es cierto que este problema se viene agudizado, que se hizo ya particularmente grave en la década de los setenta, originado, sin duda, señor Diputado, por la gran dispersión que existe en nuestro país en lo que a obras de arte y objetos artísticos se refiere. Eso motiva que las medidas preventivas sean muy difíciles, no sé si imposibles, pero, desde luego, muy difíciles de tomar con carácter general. Pensemos en la gran cantidad de centros de culto que hay en nuestro país con objetos artísticos, valiosos, históricos, que tienen una insuficiente seguridad y que es muy difícil que tengan una protección completa y eficiente. Esto, de alguna manera, incentiva o motiva que se puedan producir expolios, robos, depredaciones de este patrimonio a lo largo de todo el territorio nacional, dificulta también impedir ese tipo de delitos y, luego, en una segunda fase, tratar de resolverlos.

Voy a referirme dando algunas cifras —me parece que sería muy aventurado tratar de exponer cifras respecto al valor o a la valoración de los objetos— en cuanto a los hechos delictivos de este tipo conocidos por las fuerzas de seguridad, por la policía y por la guardia civil y al nivel de esclarecimiento; me referiré también a algunos otros temas a los que ha hecho mención S. S.

Dada la especialización que requiere este tipo de delincuencia, ciertamente ya hace algún tiempo que los funcionarios policiales españoles reciben una formación especializada sobre la materia y existen unidades especiales, tanto en la policía como en la guardia civil, para cubrir sus respectivas demarcaciones. Concretamente, y por lo que se refiere al último año, puedo informar a S. S. que se han hecho dos cursos monográficos sobre estas materias y está prevista la realización de otro antes de finalizar el año, a los que asisten funcionarios adscritos a cual-

quier de las plantillas de toda España para recibir formación en lo que a estos temas se refiere.

También es necesario destacar, como ha indicado S. S. la cooperación policial internacional en esta materia. Ciertamente, dentro de los campos de cooperación en lucha contra distintas formas de delincuencia, este de la defensa del patrimonio histórico-artístico ocupa un lugar destacado y forma parte de los trabajos, de las reuniones de los Ministros de Interior en el seno de la Comunidad Europea, pero también, en un marco más amplio, que es el de INTERPOL para intercambio de información entre las policías de casi todos los países del mundo, que son los que forman parte de INTERPOL y la elaboración de propuestas a los Gobiernos sobre las medidas a adoptar.

Como digo, en la policía existe un grupo especializado, que está integrado en la Brigada Central de Policía Judicial, dedicado exclusivamente a los delitos contra el patrimonio artístico. Existen, según las posibilidades de personal en cada brigada regional, grupos dedicados, también con especialización, a esta materia.

En la Guardia Civil, asimismo, hay un grupo central de investigación que colabora con los grupos de investigación de las unidades territoriales en lo que a este campo de la delincuencia se refiere.

Algunas de las medidas de carácter preventivo que ha señalado S. S. son de una extraordinaria importancia. Habría que poner de relieve, por ejemplo, que en el año 1978 —sería uno de los datos fragmentarios pero creo que es muy explicativo— funcionarios de policía localizaron unas 5.000 obras culturales que eran propiedad del Museo del Prado, que estaban depositadas en numerosos centros, de las que prácticamente se había perdido, digamos, la pista, y algunas incluso tenían cambiadas las denominaciones a lo largo de los años, con lo cual la posibilidad de su localización se dificultaba.

Hay otras actuaciones policiales importantes en estos años; una muy importante, en el año 1979, de la Guardia Civil al localizar en un caserón, con un doble tabique, en las afueras de Parla, una gran cantidad de obras de arte, que en su momento, en los medios de comunicación fue objeto de la atención correspondiente.

Usted se ha referido también a la localización de alguna banda, como la de Erik «el belga», el señor Vanderbergen, que, efectivamente, había expoliado una gran cantidad de iglesias y de centros o de instalaciones y propiedades privadas de distintos objetos artísticos.

En lo que se refiere a la última época, podría enumerarle algunas actuaciones. En el año 1986 —y esto se refiere a grupos de la Guardia Civil— se recuperaron numerosos objetos de arte sacro en las provincias de Pontevedra, Lugo y Granada; concretamente una imagen de la Inmaculada y otra de San Pedro, que habían sido sustraídas en la provincia de Lugo. En cuanto a la valoración de estos objetos vuelvo a poner alguna reserva, pero era de unos 2.000 millones de pesetas.

También en el año 1987 se localizaron diversas pinturas y esculturas en Málaga y Barcelona, valoradas en unos 4.000 millones de pesetas. Por parte de los grupos especiales del Cuerpo Nacional de Policía, en el año 1986 se

recuperaron efectos numismáticos y filatélicos por un valor superior a 500 millones de pesetas. En Montpellier, en Francia, se recuperó un gran esmalte que procedía del retable de Aralar; me parece que, menos una, se recuperaron todas las piezas que componían este maravilloso esmalte del siglo XII.

También se recuperó un cuadro de Rubens que lo habían sustraído del Museo de Bellas Artes de La Coruña y en 1987 importantes obras de arte sustraídas de un domicilio particular de Madrid, y antigüedades que habían sido robadas del Palacio del Cardenal Espinosa propiedad del Ministerio de Cultura y en el Palacio de Buenavista de Toledo. También se han recuperado numerosas obras de arte sustraídas en el museo parroquial de Gumiel de Hizán, de Burgos; en la iglesia de Luco de Giloca y en las iglesias de Olivares de Duero, Blasco-Sancho, de Avila, y Torralbilla, valoradas en cientos de millones de pesetas. La enumeración de estos pueblos y de estas iglesias creo que pone de relieve lo que manifestaba a S. S. al principio: la dificultad y, al mismo tiempo, la necesidad de proteger este patrimonio histórico-artístico en nuestro país.

En lo que se refiere a los dos últimos años, tengo estadísticas referidas a los años conocidos, 1985 y 1986 de los delitos referidos a esta materia. En centros religiosos, en 1985, se cometieron 80 robos; en 1986, 86. En otros lugares, en centros públicos o privados no religiosos, en 1985, 57 robos; en 1986, 59. En total, 127 y 145 respectivamente.

En cuanto al nivel de esclarecimientos, se está en torno a la tercera parte del volumen de robos; fueron 27 los esclarecidos en 1985 y 34 en 1986, sumando la Policía y la Guardia Civil y los efectos de la cooperación internacional.

Tengo la cifra de esclarecidos pero no de los cometidos. En el año 1987 los esclarecidos han sido 44. Esta es, básicamente, la respuesta que puedo dar a S. S.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Buil para la réplica.

El señor **BUIL GIRAL**: El señor Ministro ha aclarado prácticamente todo el desarrollo que he hecho de la pregunta principal. He creído notar que él mismo no estaba satisfecho con los resultados de la persecución de este tipo de delitos, más todavía porque, como se ha puesto de manifiesto, no es tanto el número, aunque no hay, se puede decir, otra cifra más que la cuantitativa, como el valor intrínseco y a veces único que tiene la desaparición de alguna de estas obras de arte. En todo caso es satisfactorio ver que el Ministerio del Interior se preocupa de esta cuestión y se están realizando cursos para capacitar al personal de la Policía y de la Guardia Civil. Queremos en todo caso esperar e instar al señor Ministro y a las autoridades del Ministerio del Interior para que presten una mayor atención a este tipo de delincuencia porque, repito, tiene unas características muy singulares que hacen que normalmente cuando se roba una obra de arte se haya perdido en muchas ocasiones definitivamente para la sociedad española todo el valor intrínseco y extrínseco que

representa, por lo que requiere una dedicación muy especial.

— **DEL DIPUTADO SEÑOR RODRIGUEZ SAHAGUN (CDS) SOBRE PREVISIONES ADOPTADAS POR EL GOBIERNO PARA EVITAR EL NUMERO DE ACCIDENTES PRODUCIDOS Y LAS RETENCIONES VIARIAS EN GENERAL DURANTE LAS ULTIMAS VACACIONES DE SEMANA SANTA**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la siguiente pregunta, del Diputado señor Rodríguez Sahagún, que supongo la formulará el Diputado señor Buil Giral, sobre previsiones adoptadas por el Gobierno para evitar el número de accidentes producidos y las retenciones viarias en general durante las últimas vacaciones de Semana Santa.

Para formular la pregunta, tiene la palabra el Diputado señor Buil.

El señor **BUIL GIRAL**: Para cambiar de tema e incluso de tono, voy a formular la siguiente pregunta. Como se ve en el preámbulo de la pregunta formulada por el señor Rodríguez Sahagún partimos de unos hechos que tienen un tono luctuoso y que se han producido durante las pasadas vacaciones de Semana Santa.

Efectivamente todos sabemos que la situación habitual en las carreteras españolas no es precisamente para felicitarnos, pero es que durante las pasadas vacaciones el simple hecho de haberse comenzado con un tiempo espléndido, que ha lanzado a las carreteras quizá un número mayor de vehículos que en otras ocasiones y la aparición intempestiva, nunca mejor dicho, de un temporal, ha supuesto que se hayan producido 194 muertos oficiales, pero 249 muertos reales y no vamos a entrar en esta cuestión de la oficialidad o de la realidad y se ha producido un número indeterminado, pero muy alto, de heridos y unos daños verdaderamente cuantiosos. Pero no ha sido únicamente esto; esta es la parte más dolorosa de esta cuestión, pero todos sabemos que las retenciones de tráfico, las demoras, realmente pueden calificarse de históricas. Los perjuicios lógicamente son incalculables, incalculables porque aunque se haya avanzado por ahí la cifra de 600.000 millones de pesetas creemos que puede entrar-se en discusión sobre ésta o sobre cualquier otra cifra. De lo que no cabe duda es de que se ha producido un grave perjuicio a la nación, un gran perjuicio a los particulares y no solamente en sus bolsillos sino incluso en su estabilidad o normalidad mental, porque junto a todos los inconvenientes y todos los gastos, que preocupan, y todos los perjuicios que se ocasionan directamente a los vehículos, a las familias, etcétera, no cabe duda que durante unas horas, durante muchas horas, se ha perdido el sosiego en muchos puntos de la geografía española.

Vamos a las causas, unas las causas reales y otras las causas oficiales, y desgraciadamente aquí también tenemos que plantear esta dicotomía. Causas reales. La primera es la insuficiencia de la red viaria española que con sus 80.000 kilómetros, prácticamente estables desde hace

muchos años, no pueden dar cauce a los 12 millones largos de vehículos que tiene nuestro parque automovilístico, pero insuficiencia no solamente en kilómetros sino en el estado los pavimentos, de los trazados, etcétera. Los 1.900 kilómetros escasos de autopistas con que cuenta nuestra nación, las autovías todavía en proyecto o en desarrollo demasiado lento, no han podido absorber este flujo de vehículos, y especialmente en el momento en que se han presentado unas condiciones climatológicas un poco desfavorables, la situación ha devenido verdaderamente caótica.

Un segundo punto, las deficiencias de señalización y de medidas de seguridad, como aquí en alguna comparecencia con el anterior Director General de Tráfico ya se puso de relieve, los tristemente famosos 5.000 puntos negros a los que habría que añadir no sé cuántos puntos que podríamos llamar gris oscuro o de cualquier otro color pero que son zonas verdaderamente peligrosas para el tránsito.

Finalmente, la deficiente organización de la información sobre las condiciones de viabilidad, sobre las condiciones meteorológicas, sobre itinerarios alternativos, etcétera, informaciones que sí, se ha indicado en el sentido de que se podía obtener información llamando a unos ciertos teléfonos, pero estos teléfonos no han informado con la necesaria flexibilidad, y durante horas y más horas seguían dando la misma información cuando las condiciones ya habían variado.

Se han dado informaciones oficiales que me atrevo a calificar no ya de pintorescas, sino de peregrinas, porque decir que la culpa de lo que ha ocurrido, como ha dicho la señora Directora General de Tráfico, se debe a la impericia o negligencia de los conductores o a su carácter apasionado o inconsciente, realmente rebasa todo lo que pueda considerarse como normal.

También se ha echado la culpa al tiempo meteorológico. La meteorología es un factor que, por supuesto, no depende —y esto es claro— de la gestión del Gobierno, pero sí puede y debe preverse.

Se ha dicho que en España hay una tendencia inusual o excesiva a la utilización del automóvil. No se puede decir a los españoles que adquieran automóviles y que después los dejen en casa. El automóvil es un medio de transporte, mientras no se demuestre lo contrario.

Ha habido una explicación última sobre la publicidad en cuanto a la velocidad de los vehículos. Esto, ralmente rebasa cualquier punto de los anteriores. Por supuesto, señor Ministro, estas explicaciones oficiales no son admisibles y detrás de todo este absurdo, vamos a llamarle oficial, tenemos la cifra de los muertos, de los heridos y las enormes pérdidas para la economía nacional. No solamente tenemos esto. Tenemos la preocupación de que, pese a la dureza de las cifras, en una próxima ocasión podamos encontrarnos con una situación semejante. Si no se pone remedio a esta posibilidad, verdaderamente no solamente se va a condicionar la satisfacción que puedan obtener los españoles cuando salen de vacaciones, sino que se está condicionando también el desarrollo de la economía y se está condicionando, en una palabra, nuestro futuro, porque no es nada nuevo decir la importancia que

tienen las comunicaciones para el desarrollo de una economía como algo absolutamente fundamental y que incluso, en términos porcentuales, se valora entre el 28 y el 30 por ciento de los recursos que genera una economía.

En fin, señor Presidente, señor Ministro, espero que de esta pregunta se deduzcan contestaciones más congruentes y, sobre todo, podamos deducir una esperanza de solución para el futuro.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra, para contestar a la pregunta, el señor Ministro del Interior.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Barrionuevo Peña): Señor Presidente, señores Diputados, sobre la materia que ha formulado la pregunta el señor Diputado, podría remitirme a las cinco contestaciones —hechas a cinco preguntas— que hice el miércoles pasado, alguna formulada por Diputados de su propio grupo, coincidentes, en líneas generales, con el planteamiento de S. S. Ciertamente, el ingenio de S. S. ha encontrado cuestiones originales y nuevas en la formulación de esta pregunta, pero algunas me veo en la obligación de decirle que están repetidas con respecto a las formulaciones y también las contestaciones, inevitablemente, tienen que ser repetidas en algún caso. Por otra parte, está prevista una comparecencia de la Directora General de Tráfico para hablar más en extenso de estas materias, pero ello no me excusa, en aras a la cortesía parlamentaria y también a mi obligación para con S. S., el darle alguna respuesta.

En primer lugar, creo que para tratar de resolver un problema tan difícil y complicado como éste, se exige un planteamiento correcto, racional, del mismo. Una primera parte, a mi modo de ver, es distinguir entre los dos supuestos de deficiencias que ha observado S. S., de una parte, los accidentes en la carretera y, de otra, los atascos, embotellamientos o retenciones en las carreteras.

Las causas de unos y de otros, en algún caso, pueden coincidir, pero lo normal es que las motivaciones o causas de uno u otro acontecimiento no coincidan, sean diferentes. Por ello, el hecho de que se produzcan simultáneamente en el tiempo, para un planteamiento —vuelvo a decir— analítico, correcto, racional, no permite mezclarlos, señalarlos como un «totum revolutum» y fijar causas idénticas para ellos, porque lo cierto, a poco que se analice, es que las causas son diferentes.

Si vamos, en primer lugar, al problema de los accidentes y de las víctimas de los mismos, sobre todo consecuencia de estos accidentes en nuestras carreteras, tendremos que constatar un primer hecho, señores Diputados: lamentablemente, los hechos luctuosos de la Semana Santa, como los ha calificado S. S., no son exclusivos de esta fecha ni siquiera son más graves en las mismas, señoría. Lo contrario es más cierto. Hay muchos fines de semana en nuestro país que tienen una consecuencia luctuosa más grave que la Semana Santa pasada. Si ha tenido algún efecto positivo la trascendencia de la situación y de los acontecimientos en esta Semana Santa pasada, confiamos —confío yo— que al menos sea ése, que ese sentimiento de alarma, de preocupación generalizada en la población

respecto a los accidentes en la carretera permanezcan, sea una preocupación permanente y no (cosa que es muy común entre nosotros, en nuestro medio social, no ya político, puesto que supera a los planteamientos políticos) una preocupación episódica derivada de una determinada trascendencia en una ocasión como ésta.

La accidentalidad en nuestras carreteras es muy grave, señorita. Estamos en la mitad más grave de los países con los que nos podemos comparar, que son los países de la Comunidad Europea. Hay, ciertamente, algunos países de la Comunidad Europea que están en una situación peor que nosotros, pero eso en absoluto puede servirnos de consuelo, sino que, al contrario, debemos de estimularnos en alcanzar las cotas más elevadas, dentro de esa comparación, que me parece que es la más acertada.

En ese punto, señorita, creo que nadie debe rehuir sus responsabilidades. Por supuesto, hay y habrá que determinarlas, responsabilidades de la Administración pública y del funcionamiento de determinados Servicios, pero eso no excusa el que no se acometa de frente, con realismo, con valentía, cuál es la situación real. No tiene explicación, señorita —lo dije en el Pleno— que, comparando kilómetros de autopista en nuestro país con otros países de la Comunidad Europea, en nuestro caso se produzcan tres o cuatro veces más accidentes que en otros países de la Comunidad Europea. La explicación, en ese caso al menos, no está en la infraestructura.

Dentro de poco podremos hacerlo de 1987, completo; pero en el año 1986, que es el año en el que se puede hacer una comparación completa, rigurosa, partiendo de los mismos datos, que es considerando víctimas hasta treinta días después de ocurrido el accidente, que es el cómputo más frecuente, no único, en los países de la Comunidad Europea (ello hace, entre paréntesis, que no haya un país como España que dé cifras diarias de accidentes; somos el único de la Comunidad Europea que lo hace) por esta fórmula de cómputo, ellos dan cifras por trimestres, por semestres, naturalmente dejando pasar el tiempo correspondiente para poder hacer ese cálculo, estableciendo cifras de víctimas hasta treinta días después de ocurrido el accidente, nuestro país, que en 1986 tenía como 2.100 kilómetros de autopista y Holanda, país sensiblemente menor en extensión territorial, como todo el mundo conoce, tenía 1.900 kilómetros de autopista en ese año, en nuestro país se producían veintiuna víctimas por cada cien kilómetros de autopista y año y en Holanda se producían siete. La explicación estará en otra razón distinta de la autopista o de la calidad de las carreteras, porque en ese caso era una comparación relativamente homogénea en cuanto a infraestructura.

Vuelvo a decir que no hay que escurrir el bulto en el sentido de declarar que son necesarios un mayor sentido cívico y una mayor educación ciudadana en el uso de nuestras carreteras. Tratar de escurrir el bulto y de no dar la cara en ese aspecto, a nuestro modo de ver, no es correcto, junto a otras responsabilidades, que pueden existir, de vigilancia o de infraestructura.

Otra aclaración. Desde la Administración, desde la Dirección general de Tráfico no se ha hablado de culpas. Esa

idea de tratar de buscar al culpable y, además, individualizarle, no ha partido de la Dirección General de Tráfico. Se ha hablado de causas de la accidentalidad. Yo he expuesto alguna y, a través de los informes y de los estudios, que se realizan con toda seriedad, estamos dispuestos a analizar esas causas que, por supuesto, faltaría más, son múltiples y derivan de muchas circunstancias, pero en absoluto se puede excluir el factor humano que, en España y en todos los países donde se hacen estos estudios rigurosamente, es la causa fundamental en los accidentes.

En segundo lugar, el tema de los atascos y las retenciones. Para tratar, dentro de las disponibilidades de nuestro país, de solucionar los problemas que pueden plantearse en una época de desplazamientos masivos, como son las festividades de Semana Santa, en la Dirección de Tráfico, que es el organismo que tiene la competencia del planeamiento y de la ejecución de medidas de vigilancia en esta materia, se realiza una evaluación del número de vehículos que pueden desplazarse, incluso en algunas ocasiones se hacen encuestas y se hacen las previsiones de acuerdo con esa información previa disponible. Su señoría se ha referido a un aumento notable del tráfico en nuestras carreteras y hay una evidencia de ello. Se ha vendido en esas fechas un 12 por ciento más de gasolina que en otras fechas similares. Los incrementos de tráfico —es una estimación, pues no puede haber un cálculo exacto— se han cifrado en más de un 50 por ciento con respecto a la misma época del año anterior.

¿Qué medidas se adoptan a la vista de todos esos estudios previos? Pues se establecen itinerarios alternativos. Hay que hacer la aclaración de que naturalmente estos itinerarios alternativos en absoluto pueden solucionar un problema de supersaturación en los itinerarios principales porque, por definición, esos itinerarios alternativos están constituidos por vías públicas de una menor capacidad que los itinerarios principales.

Se establecen medidas especiales de regulación mediante la instalación de carriles reversibles o autorizaciones de utilización de arcenes, donde esas medidas son posibles. Se incrementa la presencia de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil en carretera, haciendo que los servicios ajenos a la función de regulación y auxilio «in situ» queden reducidos prácticamente al mínimo. Se incorporan helicópteros para esa función de vigilancia y de regulación y se realiza una amplia campaña de difusión en los medios —puedo facilitar a S. S. la repercusión que esa campaña de difusión tiene—, para dar a conocer esas medidas, con una doble finalidad: sensibilizar a los conductores sobre los riesgos existentes, hacer, también, una llamada a su responsabilidad y, al mismo tiempo, crear una cierta inquietud para que se produzca una distribución en el tiempo de esos desplazamientos, debido a que su concentración inevitablemente originará problemas.

Como dato al respecto, debo decirle que, por ejemplo, considerando los accesos principales existentes a Madrid, el estudio está hecho sobre diez carriles de acceso en las principales vías de entrada y de salida y con la acumulación de vehículos que se produjo el domingo de Resurrección, en la Semana Santa, hubiera sido preciso contar con

cincuenta y cinco o sesenta carriles de entrada, sobre los diez de que se disponía, es decir, entre cinco y seis veces la infraestructura disponible. Puede decir S. S. que ésa es la constatación de que hacen falta más carriles o una mayor infraestructura; eso sería una obviedad, pero también habría que hacer otra consideración y termino mi contestación a S. S. sobre esta cuestión. Es evidente que ni España ni ningún país del mundo se puede permitir tener infraestructura infrautilizada el resto del año para cubrir el problema eventual de un determinado momento. La verdad es que los medios de nuestro país, ni de ningún otro, se lo pueden permitir.

Quisiera decir que los juicios que ha formulado S. S. sobre las intervenciones de la Directora general de Tráfico, estimo que no tienen fundamento, son excesivamente severos y que la Directora general de Tráfico ha procedido con competencia y ha dicho lo que, a su modo de ver, era la verdad, sin señalar culpas, sino estableciendo, de acuerdo con los datos disponibles, cuáles eran las causas de la accidentalidad que, vuelvo a repetirle, no son coincidentes con las causas de los atascos o de las retenciones.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Buil para un breve turno de réplica.

El señor **BUIL GIRAL**: Brevemente, pero reafirmando algunas de las cosas que he expuesto.

Dice el señor Ministro que he sido severo; he sido severo, pero no injusto. Efectivamente, la señora Directora general quizá no haya asimilado culpas, pero no cabe duda de que la Administración, y la Administración en este caso está representada por ella, tiene una parte de culpa. Todos sabemos que el 92 por ciento de los accidentes se debe a causas del conductor y estamos de acuerdo, pero ¿qué provoca estas causas? En una buena medida, la retención del tráfico, que no son retenciones de una o dos horas, sino que a veces han sido de diez o doce horas, naturalmente mina las reservas, vamos a llamarlo así, de serenidad para la conducción que normalmente posee el conductor.

Después, ha dicho algo que puede ser interesante, sobre las necesidades de infraestructura. Yo no voy a pedir al señor Ministro, que además no es su competencia, sino del Ministro de Obras Públicas, que en Madrid se habiliten cincuenta y seis carriles de entrada para ocasiones como Semana Santa o un regreso de vacaciones, pero sí algo más. No sería preciso si dijéramos que los demás días no se producen retenciones, pero S. S. sabe perfectamente que las retenciones en las grandes ciudades son diarias y lo inusual, lo raro y lo sorprendente es precisamente que no haya retenciones, luego está fallando también un problema de infraestructura.

Hay que hacer un llamamiento al sentido cívico, sin duda alguna, y también corresponde a la Dirección General de Tráfico motivar este sentido cívico. Yo celebraría mucho que, a base de las campañas necesarias, se señalen todos estos defectos achacables a los conductores y se llegue a circular en España perfectamente, pero el fondo de la cuestión, pese a la información que ha facilitado el

señor Ministro, sigue ahí. El hecho de referirnos a la Semana Santa es una cosa episódica, que ha servido de causa para el planteamiento, pero el problema es permanente; mueren todos los días personas en nuestras carreteras...

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Barrionuevo Peña): Diecisiete o dieciocho.

El señor **BUIL GIRAL**: Efectivamente, todos los días. Toda esta atención que nosotros tenemos que dedicar, y que estoy seguro de que S. S. dedica, no es algo episódico y que se refiere solamente a la Semana Santa de cada año, sino que se refiere a todos los días del año.

Vuelvo a insistir en que el problema existe. Una parte de la accidentalidad es debida directamente a la imprudencia o a la impericia del conductor, pero, naturalmente, hay unos defectos estructurales, unos defectos de información y de organización que corresponde solventarlos a S. S. y a la organización de su Ministerio.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Barrionuevo Peña): En esa línea de precisión, el señor Diputado se ha referido a las circunstancias meteorológicas. Señoría, también se puede demostrar. Los servicios nacionales de meteorología estuvieron dando, durante varios días anteriores al domingo, sus previsiones, y señalaban que por encima de 1.500 metros podía nevar. En algunas latitudes de nuestro país no hay máquinas quitanieves con carácter permanente, ¿considera S. S. que eso es una imprevisión? Parece que no; creo que eso es normal. Por ejemplo, en Despeñaperros no las hay. La previsión del Servicio de Meteorología estaba establecida, se decía que podía haber nieve en esas alturas, pero nadie —usuarios y muchas más personas— consideró posible que Despeñaperros llegara a cortarse por una precipitación de nieve y no había máquinas quitanieves porque no es normal que en esa época del año haya un fenómeno meteorológico de esa naturaleza. Esa imprevisión, si acaso, fue generalizada. Es muy difícil de solventar y creo que S. S., con un sentido de la ecuanimidad que le honra y del que he tenido ocasión de verme favorecido en más de una ocasión, comprenderá que eso es así y los datos son como se están dando.

Por otra parte, quisiera insistir en algo que es extraordinariamente importante y lo he dicho con una interrupción involuntaria a la exposición última de S. S. El promedio de víctimas mortales en la carretera en nuestro país es de 17 ó 18 diarias, todo el año; ése es el problema y si lo que ha sucedido en Semana Santa vale para que se incremente el nivel de conciencia y de exigencia también a la Administración Pública sea bienvenido, porque estas cifras son verdaderamente terribles e inevitablemente entre todos tendremos que hacer lo posible para que se reduzcan.

En cuanto a los índices, a veces se establecen compa-

raciones que no son del todo adecuadas y para ver cual es el volumen de siniestralidad se considera la superficie de nuestras carreteras, la circulación y el número de vehículos. Hay un tema, seguramente se suscitará en la comparecencia de la Directora general de Tráfico, que yo creo que nos afecta negativamente en cuanto a las comparaciones, que no tenemos en cuenta y debería tenerse, y es algún índice corrector porque por nuestras carreteras no circulan sólo los vehículos españoles; tenemos una incidencia de vehículos de fuera, que es algo que afecta a todos los países; pero que en nuestro caso, es superior. Si el año pasado hemos tenido 53 millones de visitantes, un porcentaje muy alto de estos visitantes ha venido con su coche y esto es importante para nuestras carreteras. Pasa exactamente igual con los fenómenos migratorios que atraviesan nuestro país: portugueses y marroquíes. Esa incidencia en el tráfico no se tiene en cuenta en las cifras anuales; sí en las víctimas que se producen y no para tener en cuenta los índices de siniestralidad relativos. Me parece que sería un dato a tener presente para establecer debidamente las comparaciones con los demás países de la Comunidad.

— **DEL DIPUTADO SEÑOR RUIZ RUIZ SOBRE INCIDENTES OCURRIDOS EL DIA 5 DE ABRIL EN 1988, EN BRIHUEGA (GUADALAJARA), EN RELACION CON LA POSIBILIDAD DE INSTALACION DEL CEMENTERIO DE RESIDUOS RADIATIVOS**

— **COMPARECENCIA DEL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR, A PETICION DEL SEÑOR GRANDES PASCUAL (A. DC), PARA EXPLICAR EL ALCANCE DE LOS INCIDENTES OCURRIDOS EL PASADO DIA 5 DE ABRIL DE 1988, EN BRIHUEGA (GUADALAJARA), CON OCASION DE LA CONFRONTACION ENTRE LAS FUERZAS DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO Y LOS MANIFESTANTES CONTRA LA INSTALACION DE UN CEMENTERIO NUCLEAR EN TRILLO**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta del señor Ruiz Ruiz, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre incidentes ocurridos el día 5 de abril de 1988, en Brihuega (Guadalajara), en relación con la posibilidad de instalación del cementerio de residuos radiactivos. Sobre esta misma cuestión, tiene presentada una solicitud de comparecencia el Diputado señor Grandes Pascual, para explicar este mismo tema. La solicitud del señor Grandes Pascual es de acumulación para que se convierta su petición de comparecencia en una pregunta. Así lo vamos a hacer y, por consiguiente, en primer lugar, hará uso de la palabra el señor Ruiz Ruiz y seguidamente el señor Grandes Pascual, por tiempo, uno y otro, de diez minutos. **(El señor De Grandes Pascual pide la palabra.)**

Tiene la palabra el señor Grandes Pascual.

El señor **DE GRANDES PASCUAL**: Señor Presidente, por mi parte no sólo no tengo inconveniente sino que

agradezco el que haya facilitado convertir la comparecencia en pregunta para que tenga actualidad. Lo que no entiendo es por qué se acumulan las preguntas y las respuestas. ¿No podía ser sucesivo? ¿Es una costumbre de la Comisión?

El señor **PRESIDENTE**: Obviamente es una costumbre de la Comisión. Primero interviene el señor Ruiz y a continuación lo hace S. S. Por otro lado, su pregunta tiene un sentido más amplio y distinto en cuanto a la petición de comparecencia pero la respuesta del señor Ministro, al ser sobre la misma cuestión, es la misma y podría darse el caso de que contestara por todo al señor Ruiz y cuando usted haga la pregunta el señor Ministro diga: Me remito a lo contestado anteriormente. Desde esa perspectiva me parece más razonable que la respuesta se haga conjuntamente; que ustedes consuman su tiempo de diez minutos para cada uno pero en el mismo acto.

Tiene la palabra el señor Ruiz.

El señor **RUIZ RUIZ**: Señor Presidente, señorías, señor Ministro, la pregunta es sobre los incidentes ocurridos el día 5 de abril de 1988, en Brihuega (Guadalajara), en relación con la posibilidad de instalación del cementerio de residuos radiactivos. Como espero que el señor Ministro esté totalmente informado de los hechos ocurridos, permítame que le haga una exposición anterior sobre la versión que este Diputado tiene por la conversación que ha mantenido con el Alcalde y con varios vecinos de la localidad de Brihuega.

Lo que pretendía la Coordinadora antinuclear era hacer una concentración de protesta debido a una noticia que apareció en el semanario «El Globo» y que un mes antes había aparecido en «Diario-16». Guadalajara está muy sensibilizada y no acepta que se instale el cementerio de residuos nucleares, que no sólo afecta a dicha provincia, y todos los grupos políticos se han pronunciado en contra de ello. Ha habido varias manifestaciones que han llegado a alcanzar las 10.000 personas y sobre este tema estamos muy sensibilizados, señor Ministro. Ante esta noticia, la Coordinadora de Brihuega quería hacer una protesta y lo cierto es que alrededor de las ocho de la mañana se encontraban en una barricada que tenía cortada la carretera, pero la desproporción de la Guardia Civil fue desmesurada. Señor Ministro, en esa barricada había cien personas escasas y el número de miembros de la Guardia Civil fue también de cien. Las manifestaciones que hizo la Guardia Civil era que habían recibido esas instrucciones y que la barricada tenía que desaparecer. No hubo diálogo, no hubo conversación y simplemente se entró a la carga con botes de humo, con pelotas de goma, etcétera. Después de esto el enfrentamiento ocurrió y la Guardia Civil se introdujo en el pueblo de Brihuega. Al entrar en el pueblo, permítame le diga, señor Ministro, que no sabíamos si estaban ocurriendo esos hechos o si se estaba rodando una película del oeste. Así de claro, señor Ministro. La Guardia Civil corriendo detrás de los vecinos, los vecinos refugiándose donde podían...

A las ocho de la mañana, se entera el señor Alcalde

cuando se levanta. No tenía ninguna noticia y le informan que había dos detenidos. El Alcalde, don Emilio Pérez Monje, se persona en el cuartel de la Guardia Civil y los dos detenidos son puestos en libertad, a petición suya. A continuación se pone en contacto con el Gobernador Civil y éste le dice que se hace cargo de la situación. El Alcalde protesta de que no se le informa de toda esta situación, por qué se hace este despliegue de la Guardia Civil, sin tener él noticia hasta que ve los hechos. A petición suya, después de la conversación mantenida con el Gobernador Civil, se dan instrucciones de que se retire la Guardia Civil. Vinieron entonces los actos de protesta, continuaron las barricadas, pero todo ello, después, desapareció, señor Ministro.

Pediría, en primer lugar, que se abra una investigación a fondo para saber quién dio las instrucciones y por qué no se contó con el responsable del pueblo, con el Alcalde. Segundo, motivo por el que, sin haber ningún diálogo, se cargó contra cien manifestantes por parte de un número muy superior de guardias civiles que decían cumplir instrucciones. Yo tengo muy claro quién dio esas instrucciones; para mí fue el Gobernador Civil de Guadalajara que ya nos tiene acostumbrados a estos hechos.

En otra manifestación que hubo en Trillo sobre el mismo tema, sobre la oposición a que se instalara el cementerio de residuos nucleares, es cierto que cuando en esa concentración, por supuesto masiva de todo el pueblo de Trillo, todo estaba tranquilo, cuando efectivamente allí no pasaba nada, cuando todo el mundo se iba a su casa, apareció un gran número de guardias civiles, de los cuerpos especiales, para todo este tema y la verdad es que tuvo que intervenir el Alcalde, porque, de no haberlo hecho así, allí se hubiera formado un lío tremendo, como el que se formó en Brihuega.

Creo, señor Ministro, que éstos no son motivos, que hay que dialogar. Desde luego es cierto y quiero que quede constancia de que todo esto se viene produciendo y, efectivamente, habrá que decir y desmentir que Guadalajara no quiere esto. Sé que no es de su competencia, pero todo ello se acaba cuando se diga que en Guadalajara no se va a situar el almacén de residuos radiactivos, de residuos de alta radiactividad.

Señor Ministro, le pido que tome medidas serias, y que el Gobernador de Guadalajara dé las instrucciones necesarias, pero que dialogue con los alcaldes, que dialogue con la coordinadora, y que no se hagan estos actos, que considero no favorecen absolutamente a nadie, ni a las Fuerzas de Seguridad, ni al pueblo de Brihuega, ni a la provincia de Guadalajara. La verdad es que no es plato de gusto para ningún Diputado ver en Televisión Española esas carreras, la quema de coches, la Guardia Civil detrás de la gente, etcétera. Creo que esto no es correcto, señor Ministro. Espero que se haga una investigación y, desde luego, si el señor Gobernador dio esas instrucciones, yo le pediría la dimisión del señor Gobernador Civil.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación tiene la palabra, para el mismo objeto, el señor Grandes Pascual.

El señor **DE GRANDES PASCUAL**: Muchas gracias, señor Presidente y muchas gracias señor Ministro por su comparecencia en esta Comisión, que yo había solicitado, pero que, no obstante, no he tenido inconveniente, incluso agradezco al señor Presidente la respuesta de convertirlo en pregunta para que el tema no pierda actualidad.

La pregunta la quiero concretar en los términos literales en que prácticamente la formulé en la petición de comparecencia.

Señor Ministro, quiero que explique ante la Comisión el alcance de los incidentes ocurridos el día 5 de abril del presente año, con ocasión, con motivo de la confrontación producida entre los vecinos manifestantes de Brihuega y la Guardia Civil, con ocasión de esa confrontación que se produce en respuesta a esa hipótesis de ubicación de un cementerio nuclear en Trillo.

Como el compañero de Cámara que me ha precedido en el uso de la palabra ya ha hecho una larga exposición de antecedentes, en los que básicamente estoy de acuerdo, quiero ser más sintético, y concretar lo que a mi juicio son los hechos que merecen una explicación del responsable político de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.

La instalación de una barricada por un grupo de manifestantes provocó la carga de la Benemérita. Se utilizaron abundantes materiales antidisturbios, botes de humo, porras, pelotas de goma, y se produjeron —me estoy refiriendo únicamente a hechos— numerosos heridos, me parece que se ha dado la cifra de 20. Para mí es indiferente el número; en cualquier caso es un número suficiente como para entender que merece atención que exista una desproporción clara entre lo que allí se estaba produciendo y las consecuencias que ocasionó la confrontación.

Se produce una segunda carga de la Guardia Civil y, como consecuencia de la misma, los vecinos manifestantes contestan y caen en la tentación de medirse con la Benemérita. En esa confrontación se producen aún más heridos; es más, en esta ocasión se producen heridos en las Fuerzas de Seguridad del Estado.

Créame, señor Ministro, y estoy seguro de que me cree, que lamento hacer esta pregunta, sobre todo porque tengo en alta estima a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, y le aseguro que mi sentimiento no es un sentimiento aislado. En la provincia a la que tengo el honor de representar como Diputado existe un sentimiento generalizado de respeto y de alta consideración a estos Cuerpos y Fuerzas; es más, se tiene a gala y orgullo ser anfitriones de cuarteles y de instalaciones de estos Cuerpos, y no sólo no protestan, no les parece un inconveniente, sino que presumen de la conviven, repito, de esta situación de anfitriones de esos cuerpos. Por tanto, creo que el hecho de que se pregunte, y de que dos partidos políticos de la oposición coincidamos en preguntar, es porque no es un incidente normal, es un incidente desproporcionado para lo que realmente se estaba produciendo allí.

No quiero entrar a fondo aunque sí es parte de su competencia, ya que la instalación de un cementerio no es sólo de un Ministro concreto, sino que a la postre va a serlo

del Gobierno como órgano colegiado, pero no es la Comisión de Interior y Justicia el sitio idóneo para plantear la cuestión. Me refiero únicamente al hecho de que existe el dato objetivo de una manifestación de protesta, y de que existe una desproporción entre la forma de repelerlo, la forma de utilizar la represión contra estos manifestantes.

No quiero hacer comparación con un problema de legítima defensa. Entiendo que los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado tienen que actuar en términos distintos en protección de intereses distintos y no de los propios, pero no me estoy refiriendo a la propia responsabilidad de estos Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado; me refiero a la responsabilidad política de quien toma las decisiones, y a si esas decisiones han sido proporcionadas y adecuadas. Me estoy refiriendo, en concreto, a ponderar si el Gobernador Civil de la provincia, en último extremo, ha sido en este caso prudente; si esa respuesta de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, concretamente de la Guardia Civil, ha sido proporcionada, si no ha sido desmedida e inoportuna en relación con el hecho que se debía repeler.

A mí me parece que el sentido político que se debe emplear, en este caso el Gobernador Civil al ordenar una acción de este tipo, tiene que ser al menos y en primer lugar, más de efectos disuasorios, y que cien efectivos de la Guardia Civil contra cien vecinos manifestantes, con toda sinceridad, ya denota una situación de impericia, denota que no se han tomado las decisiones oportunas, porque no se puede producir en los manifestantes la tentación de medirse con las Fuerzas de Seguridad del Estado, yo creo que se tiene que producir un efecto disuasorio para que no llegara a esa situación.

Siento decirlo, señor Ministro, porque tiene mi aprecio personal, pero creo que el Gobernador Civil ordenó que se actuara con excesiva contundencia, y que se actuó con excesiva contundencia, incluso yo diría con imprudente contundencia, y ello ha llevado a producir en la población de la provincia de Guadalajara un sentimiento en contra de este hecho innecesario. La prueba de ello es que la corrección del tiro, y valga la expresión, en la conducta de las Fuerzas de Seguridad, por las propias órdenes del Gobernador Civil, produjeron conductas distintas.

Tuve ocasión de estar allí al día siguiente de estos incidentes. Las barricadas existían igual, las Fuerzas de Seguridad del Estado estaban apartadas de los hechos, la población, de por sí pacífica, volvió a su situación de normalidad y, poco a poco, ha ido desapareciendo la indignación.

Con ocasión de estas preguntas, señor Ministro, no quisiera que se produjera el cese del Gobernador Civil, como han pedido los medios de comunicación y diferentes fuerzas políticas, yo no llego tan lejos; pero sin ninguna duda cuando menos y aunque no soy quién para indicárselo, creo que merece la amonestación, la reflexión sobre la conducta del responsable de las Fuerzas de seguridad del Estado en esta ocasión.

Lamento decirle, señor Ministro, que el Gobernador Civil de la provincia no ha estado a la altura de las circunstancias. El Gobernador Civil, que como S. S. muy bien

sabe, no tiene en la actualidad en sus competencias más allá que las de orden público y otras, y que en unos y otros casos recientemente en concreto en los temas de emergencia nuclear ha constituido un fracaso en Guadalajara, y que en el primer incidente que se produce en el que tienen que actuar las Fuerzas de Seguridad del Estado, se producen heridos y se producen estas consecuencias, me parece que no está a la altura de las circunstancias.

Por tanto, esto me parece motivo de reflexión del Ministerio. Desde luego, nosotros no queremos reprobar (sin que esto signifique el alcance que se haya podido dar en otras ocasiones en esta Cámara), la conducta del Gobernador Civil, pero sí dejar clara constancia en esta Comisión de que su conducta nos parece que no ha estado, cuando menos, a la altura de lo que merecía la conducta pacífica de esa población, que su comportamiento ha sido erróneo, que ha producido consecuencias no deseadas por nadie, y estoy seguro que tampoco por S. S.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Grandes Pascual.

A continuación tiene la palabra para contestar a ambos preguntantes el señor Ministro del Interior.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Barrionuevo Peña): Señores Diputados, acogiendo las palabras finales del último de los señores diputados intervinientes, el señor De Grandes Pascual, por supuesto siempre es de lamentar que se produzcan acontecimientos de este tipo, enfrentamientos, y muchos más si, como ha sido el caso, se han producido heridos entre los ciudadanos vecinos del pueblo de Brihuega, y también entre miembros de las Fuerzas de Seguridad, de la Guardia Civil.

Los hechos han sido relatados por los dos señores Diputados que han intervenido. Según la información de la que yo dispongo, por si sirve para concretar los acontecimientos y poder analizarlos mejor, son los siguientes: Sobre las siete y media de la mañana del día 5 de abril de 1988, una serie de personas, 300 según mis informaciones, aunque no es una cuestión sobre la que valga la pena establecer polémica —no he entendido bien en las intervenciones de los dos señores Diputados si 100 guardias civiles los consideraban muchos o pocos, pero quizá esto podamos precisarlo luego—, a iniciativa de la denominada coordinadora anticementario nuclear de Brihuega, proceden al corte de la carretera 201 en la travesía de Brihuega, empleando ruedas de vehículos incendiadas y convocando a la población para asistir a este acto. Aquí habría una primera matización, señorías. Con todos los respetos, yo no creo que un acto de este tipo se pueda considerar como una manifestación o una concentración de protesta. Eso es un corte de una vía pública. Yo creo que, por ningún motivo, ningún representante ni ninguna persona que tenga algún tipo de autoridad puede alentar un acto como éste. Otra cuestión es que en la intervención de la fuerza pública se actúe con mayor o menor habilidad o torpeza, pero en absoluto eso es el derecho de manifestación o de concentración que contemplan nuestra leyes.

A mi juicio, ningún representante ni puede ni debe alentar actitudes de ese tipo, como es el corte de vías públicas. Consiguientemente, no se trataba de un acto legal, debe quedar esto bien claro desde el primer momento.

Como consecuencia de estos hechos, se personaron efectivos de la Guardia Civil que, en principio, invitaron a despejar la vía, fueron desofidos, señoría, y a las ocho y cuarto de la mañana, ante la negativa a una retirada voluntaria, se produjo la intervención de las Fuerzas de Seguridad, procediendo a retirar y eliminar los obstáculos existentes y produciéndose en ese momento, como señalaba uno de ustedes, un enfrentamiento que tuvo la muy lamentable consecuencia de 21 lesionados de carácter leve, 9 de ellos guardias civiles. Se produjo durante estos hechos la detención de dos personas, que fueron trasladadas al acuartelamiento para su identificación. Como se ha señalado aquí también, hubo una intervención posterior del señor alcalde de la localidad, y a las diez y media horas, después de una conversación telefónica con el alcalde, que se comprometió a mantener el orden, se ordenó la retirada de las fuerzas a su acuartelamiento.

Como también se señala, después de esta retirada, se produjo una nueva concentración de manifestantes en el parque y se procedió a levantar una nueva barricada a unos 200 metros del cuartel, utilizando neumáticos y vehículos viejos a los que se prendió fuego, y se mantuvo cortada la circulación en ese punto hasta las seis y media del día siguiente. No se produjo, de acuerdo con las órdenes recibidas, ninguna nueva intervención por parte de las Fuerzas de Seguridad.

Este es el relato de los hechos. Y en cuanto a las motivaciones a las que se ha referido el Diputado señor Ruiz, hay que decir que lo que pretendían los manifestantes, según sus declaraciones, era protestar contra la supuesta ubicación de un cementerio de residuos radiactivos en Trillo sin que existan datos objetivos para esta manifestación, como se ha reiterado una y otra vez. Por parte del Ministerio de Industria y Energía se hizo una nota de prensa —de la que estoy seguro tendrán conocimiento SS. SS.— señalando que no existía esta intención. Este criterio fue también explicado por el propio Ministro de Industria a una comisión de alcaldes y miembros de la coordinadora el día 26 de febrero último, manifestando que carecía absolutamente de fundamento, y estas declaraciones fueron valoradas positivamente por los que habían participado en estas reuniones.

Con posterioridad se han vuelto a hacer declaraciones reiterando esta falta de intención de establecer una instalación de ese tipo, ni el Trillo ni en otro sitio de la provincia de Guadalajara. Consecuentemente, no existía motivación para ese acto o, por lo menos, no se correspondía con lo declarado por sus organizadores.

Los actos no se pueden calificar como una manifestación o una concentración, de acuerdo con nuestras leyes, las leyes aprobadas por este Parlamento. A mí me parece que, junto al requerimiento legítimo de SS. SS. para que las actuaciones de las Fuerzas de Seguridad sean lo más proporcionadas posible y no se produzcan efectos dañosos, como los que se han señalado, sería conveniente tam-

bién algún ejercicio de autocrítica y asimismo tratar de que el sentido cívico para expresar el legítimo derecho de manifestación se incremente, y en eso alguna responsabilidad tenemos todos los que estamos aquí, no sólo los que tienen la responsabilidad del Ejecutivo.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra para réplica el señor Ruiz.

El señor **RUIZ RUIZ**: Señor Ministro, tengo que decirle que nos parece desproporcionado. Estoy de acuerdo en que podía haber en el pueblo 100 guardias civiles, pero lo que nos parece desproporcionado es que los 100 guardias civiles actuaran contra 100 personas que había en esa barricada. No estoy de acuerdo con lo que ha dicho usted de 300 personas. Eran aproximadamente unas 100 personas, señor Ministro. Esa es la versión que yo tengo, versión dada por los vecinos de Brihuega y por el alcalde del mismo pueblo.

Dice usted que yo le he dicho que hay que hacer barricadas. Yo no estoy de acuerdo en que haya que hacer barricadas y manifestaciones. (El señor **MINISTRO DEL INTERIOR: Manifestaciones, sí.**) Manifestaciones legales, etcétera. Pero, señor Ministro, lo que sí es cierto es que cuando a una provincia no se la escucha, es posible que haya personas que realicen estos actos.

Usted ha dicho que la coordinadora, cuando estuvo en presencia del señor Ministro de Industria, estuvo conforme. La verdad es que eso no es cierto. Nadie estamos conformes en la provincia de Guadalajara con las manifestaciones que se han hecho hasta ahora sobre la posible ubicación del cementerio de residuos nucleares en Trillo. A nadie se le ha explicado con toda claridad que este hecho no va a ocurrir. Esa es la preocupación. Pero este tema afecta a otro Departamento, se ha tratado con el señor Ministro de Industria, y se seguirá tratando.

Lo que sí quiero decirle es que cuando ocurrieron estos hechos fue desproporcionado el número de guardias civiles que allí se mandaron, y el pueblo de Brihuega se sintió acorralado. Creo que no era necesaria esta actitud. Como bien ha dicho usted, las barricadas existieron, pero la Guardia Civil se retiró y allí no pasó absolutamente nada después de la petición hecha por el alcalde de Brihuega, que se hizo responsable.

Yo creo que para solucionar todos estos problemas hay que poner los medios. Le preguntaba y usted no me ha contestado, por qué no tenía información de todo esto el alcalde. Por qué no se le informó de que se iba a realizar este despliegue de las Fuerzas de Seguridad. Puedo asegurarle que el alcalde no tenía ninguna noticia, puedo afirmarle rotundamente de que así era.

En cuanto a las cargas que allí se lanzaron, lo que puedo decirle es que la Guardia Civil se quedó sin botes de humo ni pelotas de goma, lo que creo que fue totalmente desproporcionado. Antes de que ocurran estos hechos se debe dialogar. Yo he hablado con los manifestantes y he comprobado que su intención no era de la de estar más de una o dos horas, pero cuando les dijeron que quitaran la barricada que tenían en la carretera, lo que sí es cierto

es que no les había dado tiempo a escuchar cuando ya tenían la carga de la Guardia Civil.

Vuelvo a pedirle, señor Ministro, que por favor, se abra una investigación de todos estos hechos. Considero que no se pueden dar esas instrucciones a la Guardia Civil para que cargue de la forma en que lo hizo, ya que esto no redundaría en beneficio de nadie, porque se producen enfrentamientos. La provincia de Guadalajara se está preocupando mucho por la Guardia Civil. Se está preocupando mucho, como ha dicho muy bien mi compañero De Grandes, de todo esto, que no beneficia absolutamente a nadie. Creo que debe haber conversaciones; otro sistema antes de empezar con todo este problema.

También quiero pedirle, y que quede constancia de ello, que se cuente con el alcalde de la localidad. Vuelvo a decirle que actos como éste estuvieron a punto de ocurrir, como le he dicho antes, en Trillo cuando su población se marchaba a sus viviendas a recogerse. Fue un número desproporcionado del cuerpo especial de la Guardia Civil para disolver aquello. Allí ya no pasaba nada, señor Ministro.

En estos actos, la verdad es que estoy en desacuerdo con la actitud del señor Gobernador que, por supuesto, es el responsable de las Fuerzas de Seguridad en la provincia de Guadalajara. No estoy de acuerdo con las instrucciones que está dando, porque con ellas se crea un malestar que no es necesario. Si hubiese habido ese diálogo con la coordinadora, seguramente se habrían retirado todas las barricadas, aunque sí es cierto, como usted ha dicho, que esas barricadas duraron hasta el otro día a las seis de la tarde. Estoy totalmente de acuerdo. Señor Ministro, el pueblo de Brihuega efectivamente estaba indignado y descompuesto.

Aquellos hechos que ocurrieron todos los lamentamos y esperamos que se pongan los medios adecuados no sólo en la provincia de Guadalajara, sino en cualquier otro lugar de España, para que actos como éste no ocurran. Que se mantengan diálogo y conversaciones, porque esto no favorece a nadie.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, tiene la palabra para réplica el Diputado señor De Grandes Pascual.

El señor **DE GRANDES PASCUAL**: Gracias, señor Ministro, aunque su respuesta, con toda sinceridad, no me produce total satisfacción.

En primer lugar, quisiera dar respuesta a su ironía. Me ha parecido entender que ironizaba sobre si eran pocas o muchas las fuerzas de seguridad para actuar en la represión y no entendía a qué nos referimos. Es que han sido dos posiciones distintas. Yo asumo las dos, porque usted sabe muy bien que puede producir una mala actuación policial lo mismo mandando muchas que pocas fuerzas. Si se quiere efectivamente producir un efecto disuasorio y no tener que entrar en situaciones de violencia, si son muchas las fuerzas de seguridad del Estado, se produce ese efecto disuasorio, por ejemplo, en una manifestación, y no se atreve el manifestante a entrar en colisión. Y, al revés, se pueden producir situaciones de desproporción

entre las actuaciones de las fuerzas de seguridad y el número de manifestantes, cuando es innecesario. Por tanto, yo creo que sobra esa ironía con la que nos ha des-pachado.

Evidentemente, un corte en la vía pública no es una manifestación sin más. Yo no he querido entrar ni en calificación técnica ni en descalificación al formular la pregunta. Usted lo ha planteado en ese aspecto, pero sí quiero desvirtuar algo que podía quedar en el aire de sus palabras y es que alguien pueda alentar. Desde luego, el Diputado que habla no alienta ningún tipo de corte en la vía pública y es muy responsable con lo que hace. Lo que sí alienta claramente es una respuesta de una población a un hecho que hipotéticamente quiere llevar a cabo el Gobierno.

Su señoría ha entrado en un tema en el que yo no le he invitado a entrar y que no era objeto de esta Comisión, pero puesto que lo ha hecho al decir que había una desproporción en manifestarse o en producir ese tipo de hechos cuando el Gobierno había dado cumplida satisfacción en cuanto a la negativa de la instalación del cementerio nuclear, yo tengo que decirle, señor Ministro, que eso no es así. En primer lugar, la noticia se produce por la propia imprudencia de una empresa que depende del Gobierno: ENRESA. Es una filtración interesada que se produce a modo de encuesta y que provoca, naturalmente, determinada expectación en una provincia. Después las afirmaciones contrarias por parte de los responsables del Gobierno han sido insuficientes y manifiestamente erróneas en cuanto a desvirtuar ese tipo de contestación, por el hecho de que la instalación del cementerio nuclear, almacén temporal de residuos centralizado, estaba prevista en Trillo, y se han dado muchos pasos para ello. Si después se vuelve a otra cosa, yo me alegraré de la rectificación del Gobierno, pero las noticias fueron producidas por éste y la rectificación ha sido insuficiente como para tranquilizar a la población. Yo no quería entrar en ello, pero eso está muy claro.

Por lo demás, señor Ministro, yo he hecho referencia no ya a la actuación de las fuerzas de seguridad del Estado, que es el hecho en sí, sino a la responsabilidad de quien las manda. Con toda sinceridad, en una provincia pacífica, una situación que de suyo no tiene un alcance importante, no se puede convertir en un hecho grave. En este aspecto, me parece que hay una responsabilidad política de impericia e imprudencia al haber convertido en grave un hecho que podía haber llegado a no ser más que un pequeño incidente. Se ha producido en la sensibilización popular y en las mismas consecuencias del hecho en sí, al actuar como lo hicieron las fuerzas de seguridad del Estado, concretamente la Benemérita, un problema de alcance distinto.

Es más, sabe S. S. —y me parece que no ha hecho mención de ello en su narración de los hechos— que se ha producido hasta un ataque a la libertad de expresión. La propia Benemérita impidió a una cámara de televisión regional que informara. Hasta le puso la gorra de una forma tan tanto infantil en la propia cámara. Esto ha merecido por parte de Televisión Española dos o tres Telediaros.

Es decir, una cuestión que tenía pequeñas proporciones, por causa de la impericia y las órdenes imprudentes de un Gobernador Civil que manda a las fuerzas de seguridad del Estado, se ha convertido en un hecho trascendente y nacional. Eso, señor Ministro, yo lo mantengo y, desde luego, lamento que su propia explicación no haya desvirtuado el sentido que le he querido dar.

Por último, por supuesto que los responsables políticos tenemos que estar también a la altura de las circunstancias y procurar no distorsionar ni darle al problema más alcance del que tiene. Tenga la seguridad S. S. de que el Diputado que le habla lo va a procurar en todo su alcance para que cada situación se dé desde la paz y no contribuir más a esa desgraciada cultura de la violencia a la que estamos acostumbrados en otras partes de España. Desde luego, en Castilla no es así y no queremos que se cultive esa clima de cultura de la violencia. Por la parte que nos afecta, lo que sí vamos a hacer, naturalmente sin medios violentos, es responder contundentemente a un hecho que creemos que la provincia no merece, puesto que si bien tenemos que asumir nuestra cuota de responsabilidad en relación con el Estado, somos excesivamente idóneos para cuestiones que otras partes de España no tiene. No es la política de aldea; no es hacer demagogia. Es la pura y simple realidad: que las zonas deprimidas cargan con cosas que no quieren las demás y se actúa en ellas de una forma que en otros sitios muchas veces el Estado no se atreve a llevar a cabo.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Barrionuevo Peña): Yo creo que me ha interpretado mal el señor De Grandes Pascual, que es el que ha intervenido en último lugar. Ninguna ironía en mis palabras, sino que de su intervención ahora se deduce más claramente algo que me había parecido entender de la primera manifestación de cada uno de los señores Diputados, y es que al hablar del número de guardias civiles uno lo consideraba excesivo y el otro insuficiente. Nada más, ninguna ironía al respecto. Es una consecuencia de tener que contestar a posiciones diferentes sobre un mismo hecho, al menos en alguno de sus aspectos.

Parece que sí se les indicó previamente, a la vista de alguna intervención de los señores Diputados, que retirarían voluntariamente la barricada, los obstáculos que impedían la circulación por esa carretera, y que no fue una intervención sin absolutamente ninguna prevención previa. A mí me parece, señorías, que sí hay que descalificar. No hay que decir: ni califico ni descalifico. A mí me parece que sí hay que descalificar los cortes de carreteras y de vías públicas, que en absoluto son admisibles y que tiene que quedar claro que eso no es el derecho de manifestación; que el derecho de manifestación, votado en nuestras leyes con una gran amplitud, no puede comprender cortar carreteras o vías públicas; en absoluto. Ese es un acto ilegal y debe quedar claro y ser descalificado como tal.

Otra cuestión es que la intervención haya sido proporcionada o desproporcionada, sobre lo que ya he dicho —y si no, lo aclaro ahora suficientemente— que hay información. Siempre que se produce un hecho dañoso, lamentable como éste, se produce una información para determinar dónde han estado las deficiencias y qué circunstancias hay que modificar o deben ser rectificadas en posteriores ocasiones. Hay, por supuestos, que mejorar las actuaciones de las fuerzas de seguridad. Cuando se produce un hecho como este que hemos reflejado, y que yo he señalado en mi información, nadie puede estar satisfecho de sus consecuencias y, por supuesto, yo lo estoy, pero sí existe esa información.

— **DEL DIPUTADO SEÑOR BANDRES MOLET, GRUPO MIXTO, SOBRE ACTUACION DE LA POLICIA CON OCASION DE LA FINAL DE LA COPA DEL REY DE FUTBOL, CELEBRADA EN MADRID EL 30 DE MARZO DE 1988**

— **DEL DIPUTADO SEÑOR AZCARRAGA RODERO SOBRE ACTUACION DE LAS FUERZAS DE ORDEN PUBLICO AL FINALIZAR EL ENCUENTRO DE FUTBOL DE LA FINAL DE LA COPA DEL REY QUE TUVO LUGAR EN MADRID EL 30 DE MARZO DE 1988 (Número de expediente 181/000768/0)**

El señor **PRESIDENTE**: Continuando con el orden de las preguntas, tenemos una del Diputado señor Bandrés Molet, del Grupo Mixto, sobre actuación de la Policía con ocasión de la Final de la Copa del Rey de fútbol, celebrada en Madrid el día 30 de marzo de 1988. A este respecto, tenemos también una pregunta del Diputado señor Azcárraga Roderero con el mismo fin: actuación de las Fuerzas de Orden Público al finalizar el encuentro de fútbol de la Final de la Copa del Rey, que tuvo lugar en Madrid el 30 de marzo de 1988. Uno y otro señor Diputado tendrán diez minutos para exponer su pregunta. Tiene la palabra el señor Bandrés.

El señor **BANDRES MOLET**: Señoras y señores Diputados, como casi todo el mundo sabe, el día 30 de marzo de este año se celebró en el estadio Bernabéu la Final de la Copa del Rey entre la Real Sociedad y el club de fútbol de Barcelona. Asimismo, como casi todo el mundo sabe, perdió la Real y ganó el Barcelona, y esto para algún furibundo era motivo suficiente para interpelar al Ministro del Interior respecto a por qué tiene que perder la Real y ganar el Barcelona; pero me ha parecido excesivo y no me he atrevido a formular la pregunta por ese solo hecho. (Risas.) Sin embargo, señor Ministro, señoras y señores Diputados, creo que allí ocurrió algo más grave que el hecho de que la Real Sociedad perdiera el partido. A mí no me gusta el fútbol. Por tanto, no suelo ir a los partidos. Tampoco fui a éste y no soy un testigo presencial, aunque confieso que me gusta muchísimo que gane la Real Sociedad, me gusta que gane el equipo de mi pueblo, pero eso nos pasa a casi todos los pueblerinos. De modo que

tampoco es algo excepcional. No fui testigo presencial, pero, señor Ministro, ese día Madrid se llenó de aficionados catalanes —menos, según creo— y muchísimos donostiarras, guipuzcoanos y supongo que también de otras provincias de nuestra Comunidad Autónoma. Yo he hablado con muchas personas que estuvieron presentes, de todas las calidades, incluso Diputados, y supongo que también habría algún Ministro. He hablado con personas que estuvieron presentes allí y que eran de todas las ideologías y de distintas extracciones sociales. Me consta que ese día vinieron de San Sebastián familias enteras y sé de algún caso en que vinieron por primera vez a Madrid niños que no habían estado nunca aquí y que, por cierto, se llevaron un pésimo recuerdo.

Asimismo, he leído con mucho detenimiento y con tanta sorpresa como pesar las noticias que dio la prensa a raíz del acontecimiento, y escuché la radio en algunas ocasiones en directo o, por lo menos, grabaciones hechas en directo en el mismo momento en que se produjeron los acontecimientos a los que me voy a referir. Posteriormente he leído tristísimas cartas al director escritas por lectores que acudieron a este partido de fútbol y que después escribieron sus impresiones, y algunos dicen: allí yo mismo me encontré con gran sorpresa gritando ¡Gora ETA militarra! ¡Policía asesina! Señor Ministro, no sé si usted o la señora Tutor han conseguido un milagro: el milagro consiste en que señoras ataviadas con abrigos de visón gritaban ¡Gora ETA militarra! Gritaban ¡Policía asesina! Esto no se ha visto nunca, además no lo pensaban y jamás hubieran dado ese grito, porque no respondía a sus convicciones. Fue un grito que los psicólogos calificarán.

La conclusión unánime de la gente que estuvo en ese partido de fútbol es simplemente que aquello fue una vergüenza. No hubo provocación importante y si la hubo, si hubo alguna pequeña provocación, la actuación de la Policía —en ese caso no era la Benemérita— fue absolutamente desproporcionada.

Vamos a repasar algunos titulares: «Los seguidores de la Real soportaron la actuación de la Policía, que actuó con dureza y de forma indiscriminada». Tengo un artículo de prensa divertido, pero triste, en el que se dice: «Y encima, les pegaron». «Faltaba el último trago amargo de la noche, faltaban los palos, pero para eso estaba allí la Policía.» Esto no corresponde a «Eguin». No he cogido «Eguin», he cogido periódicos mucho más serios y mucho más objetivos. «Sólo faltaba eso, y se produjo.» «La Policía se mostró contundente con parte de los seguidores blanquiazules que poblaban el fondo sur del Bernabéu.»

Usted ha conseguido, aparte de ese milagro de las señoras bien vestidas al que me he referido, otro casi mayor: Estadísticamente casi es imposible pegar en una multitud como ésa a un concejal de AP, porque hay muy pocos en San Sebastián. Pues ustedes consiguieron pegar a un concejal de AP. El señor Ordóñez —que me merece todos los respetos del mundo y a quien yo deseo muchos descalabros políticos, pero ningún descalabro físico— sufrió los golpes de la Policía. Gregorio Ordóñez, concejal de AP en el Ayuntamiento donostiarra, fue una de las víctimas

de la carga policial. Sufrió golpes en un brazo y en la espalda y ayer quiso expresar su opinión. Dice el señor Ordóñez —es una opinión poco sospechosa, señor Ministro—: «A veces parece que hay alguien que mide bien sus actuaciones, parece que el máximo responsable de la Policía Nacional está esperando ocasiones como ésta para conseguir que nuestros violentos autónomos de signo contrario sigan teniendo argumentos para mantener la misma dinámica y justificar la política de su departamento. Fueron capaces de cargar brutalmente contra personas pacíficas que salían del estadio, personas que no eran sospechosas de nada, padres e hijos, que soportaban la carga de un grupo de policías a caballo y que vieron, impotentes, cómo se cometía una arbitrariedad por los, en teoría, defensores del orden». Ordóñez «dixit».

A mí siempre me parece muy difícil la posición del señor Ministro del Interior cuando se sienta ahí, cuando yo le pregunto y cuando le preguntan otros señores Diputados. No sé cómo se las arregla ya que suele salir bastante airoso, pero me resulta difícil comprender que en el contexto en el que nos encontramos, sabiendo lo que a veces en ciertos sectores se opina sobre Madrid, sobre la Policía, etcétera, se cometan este tipo de torpezas en momentos como éste. Probablemente me dirá que hubo provocación y que se tiraron almohadillas. Sí, señor Ministro, alguna almohadilla se tiró, está recogido. Creo que estas crónicas son bastante fehacientes, casi notariales, pero la inteligencia política de la señora Tutor, del señor Ministro, de quien sea responsable de todo eso tenía que superar este pequeñísimo acontecimiento y, sobre todo, que no se diga que se tiraron almohadillas en la calle, porque al salir toda esa gente de allí dentro, las cargas a caballo en la calle, donde no pasaba nada, eran brutales y se mantuvieron y se continuaron. Es un hecho más, no es importante, no ha habido muertos, es mucho más grave que a la semana o cada día mueran 16, 18 personas en la carretera, eso es mucho más grave, pero esto también lo es y, sobre todo, es torpe. Por consiguiente, yo tengo que pedir al Gobierno socialista que no sea torpe en estas materias, que sea mucho más inteligente, que haga ajustes mucho más finos de los que hace en esta materia. Me parece peligrosa esa política.

Voy a terminar, señor Ministro. Si yo fuera Diputado de HB, que Dios me libre, estaría encantado de esta situación, y le felicitaría a usted muy sinceramente. Ha conseguido usted muchos más partidarios de las actitudes violentas. Usted ha dado respuesta a muchas de las preguntas que se hace la gente allí; usted ha dado respuesta incluso a niños que no sabían nada de nada y que habían llegado a Madrid por primera vez y han vuelto con esa pésima impresión, pero yo soy Diputado de Euskadiko Ezkerra y lo lamento profundamente. Me gustaría poder felicitarle por su actuación, pero tengo que reprochársela y tengo que exigirle, como es mi obligación y así lo estoy haciendo, la responsabilidad política correspondiente.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, tiene la palabra el Diputado don Joseba Azcárraga.

El señor **AZCARRAGA RODERO**: Gracias, señor Ministro, por acceder a contestar a una pregunta que, en principio, no figuraba en este orden del día, aun habiendo sido presentada. Por tanto, voy a ser muy breve sobre todo porque mi compañero del Grupo Mixto Juan María Bandrés ha expresado bastantes puntos de los que yo iba a plantear. Bien es cierto que los que como yo, señor Ministro, vinimos a Madrid ese día no solamente al Parlamento sino también a ver la Final de la Copa no sólo fuimos vapuleados futbolísticamente hablando, sino que también en algunos casos lo fuimos físicamente.

Es cierto, y posiblemente me adelante a algo que usted pueda manifestar posteriormente, que hubo un grupo muy pequeño de aficionados que se dedicó, al término del partido de fútbol entre la Real Sociedad y el Barça, a lanzar almohadillas al campo y algún otro objeto. Yo ví alguna lata de Coca-Cola o de cerveza, pero de lo que estoy convencido —y he estado en otros partidos de fútbol— es de que no se lanzaron más objetos que en otro partido similar como puede ser cualquier otra final, donde hay tensión o donde se juega nada más y nada menos que una copa. En definitiva, no hubo más ni tampoco menos de lo que puede haber en otra confrontación deportiva de este signo. Posiblemente fue una manera —y entiendo que una manera negativa—, por parte de un grupo muy pequeño de aficionados, de expresar la desilusión por la derrota, pero nada más, señor Ministro, que eso. Y es curioso que cuando esto se produjo en el campo, la policía no intervino; es decir, la policía no intervino en el momento en que las almohadillas y otro tipo de objetos eran lanzados al campo de fútbol; no hubo ningún tipo de intervención. Curiosamente se esperó, para intervenir, al momento en que las autoridades que estaban en el palco oficial, tanto los Reyes como el Ministro y otros cargos de las Administraciones catalana y vasca, abandonaron ese palco de honor; se aprovechó ese momento, señor Ministro, para cargar, yo diría con sinceridad, brutalmente contra un sinnúmero de aficionados, curiosamente de aficionados de la Real Sociedad, porque es algo que también le tengo que manifestar: Hubo la caza del aficionado de la Real Sociedad, porque aquel aficionado que se encontró la policía a su paso y no llevaba una bufanda de la Real Sociedad no fue objeto de ningún tipo de maltrato ni de ningún tipo de agresión, y esto también creo que es necesario manifestarlo. Fue una actuación indiscriminada, violenta, contra todos: mujeres, niños e incluso minusválidos, o minusválido, cerca de donde yo estaba había un pobre hombre, un minusválido en una silla de ruedas, que llevaba bufanda de la Real Sociedad; su silla se lanzó por los aires y el hombre apareció brutalmente golpeado en el suelo. Son hechos indudablemente aislados, pero que ocurrieron ese día. Vuelvo a repetir: una actuación indiscriminada, tan indiscriminada incluso, señor Ministro, que las víctimas mayores de este tipo de agresión de la policía nacional no fueron aquellas personas que lanzaban los objetos al campo, sino las primeras que abandonaron el campo de fútbol, que por tanto no fueron las que se quedaron en el último momento lanzando objetos a la policía, sino aquellas que habían abandonado tranquilamente el campo,

porque contra ellas se inició fundamentalmente la carga policial.

Yo no sé si usted, señor Ministro, estuvo en el partido de fútbol, pero alguno de ustedes, si lo siguió por televisión, lo comprobaría yo lo vi al día siguiente, en un vídeo, y me encontré con que Televisión Española, como siempre, o como casi siempre, daba unas imágenes muy concretas de lo que había ocurrido en el campo. Entonces, ¿qué daba? Televisión Española única y exclusivamente daba el momento en que había siete u ocho o veinte personas, jóvenes fundamentalmente, lanzando objetos a la policía, y la policía no cargaba, y la policía se replegaba. Lo que no dio Televisión Española fue la carga policial.

En definitiva, si la intervención en las gradas, señor Ministro, fue totalmente desproporcionada, la intervención posterior en la calle fue absolutamente incomprensible. En el exterior, en la zona de Concha Espina, nadie, señor Ministro, por lo menos que yo pudiera comprobar, había lanzado contra la policía ningún tipo de objeto, ni se había lanzado ningún tipo de grito insultante contra ellos. Y fue en aquellos momentos cuando se cargó brutalmente contra estos ciudadanos.

En resumen —y termino—, créame, señor Ministro, entiendo que se estuvo en aquellos momentos a punto de provocar una tragedia en el campo de fútbol del Bernabéu, porque fue, como decía anteriormente, una acción absolutamente indiscriminada y totalmente absurda. Esto nada tiene que ver con la acogida que los ciudadanos vascos que se trasladaron tuvieron por parte del pueblo de Madrid, porque fue una acogida absolutamente positiva y normal, simplemente considero que lo que pudo ser un buen espectáculo, un bonito espectáculo, se convirtió en algo con sabor amargo y que ojalá, señor Ministro, no vuelva a repetirse. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Azcárraga.

Tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Barrionuevo Peña): Muchas gracias, y naturalmente lo primero que tengo que hacer es acoger plenamente la última expresión del señor Azcárraga, yo también quisiera evitar que se produjeran esos casos amargos y conseguir que no volvieran a ocurrir. Pero un poco en paralelo con lo que manifestaban los señores Diputados que intervinieron en la ocasión anterior, creo que no es ocioso reiterar que, junto a la exigencia y al requerimiento para que las fuerzas de seguridad perfeccionen y mejoren sus actuaciones en la medida de sus posibilidades, no está de más hacer un requerimiento también para que el sentido cívico sea general. Porque después de que ha habido tantas referencias a imágenes de partidos de fútbol, en estos mismos días se están produciendo unas imágenes muy trágicas y muy lamentables asimismo en estadios de fútbol. Pensamos que sí que hay que adoptar medidas preventivas y que hay que hacer un llamamiento continuo a ese sentido cívico para que estas circunstancias lamentables y amargas que

señalaba el señor Azcárraga no lo sean en mayor medida, cosa que seguro que está en la voluntad de todos los que estamos aquí presentes, pero vuelvo a decir que en modo alguno una actuación, que puede ser discutible y desde algunos puntos de vista hasta censurable, deber servir para ignorar o para callar otras actitudes igualmente discutibles, igualmente censurables y que pueden tener muy graves efectos, muy malas consecuencias.

Como sus señorías se han referido a los hechos, es también obligado, aunque con la intervención del señor Bandrés yo pensaba que una aclaración de este tipo podría ser suficiente, referirse a los hechos.

En primer lugar, e inevitablemente eso tiene relación con la consideración que yo hacía inicialmente, debo decirles que —y están los datos suministrados por la Cruz Roja— hubo un número excesivo —a mí siempre me parece excesivo— de espectadores tratados con síntomas de embriaguez, en circunstancias verdaderamente lamentables.

En segundo lugar, antes de empezar el encuentro de fútbol, señorías, los aficionados que estaban en el fondo Sur, y que coincidían con la ubicación de seguidores del equipo de la Real Sociedad —lo siento, si fuera de otra forma exactamente igual lo diría— comenzaron a trepar por la valla metálica de seguridad, que tiene diez metros de altura, acción que entrañaba un claro peligro de derrumbe de la misma, dada la endeblez de fijación de los postes. Hubo ya ahí una primera intervención policial, fue antes de comenzar el encuentro.

En tercer lugar, a las ocho y media, que era cuando comenzaba el encuentro, había un ambiente tenso en esa zona, y hubo, señorías, no sólo manifestaciones verbales acreditativas de esa tensión, sino también vías de hecho, fueron lanzadas bolsas de plástico con líquidos diversos, botellas de plástico, latas de cerveza, al dispositivo de policía que había alrededor del estadio. También en el fondo Norte, en que estaban los seguidores del otro equipo, fueron prendidas bengalas y petardos, que se lanzaron también hacia la línea de policía.

En cuarto lugar, en un momento determinado, para evitar un enfrentamiento entre espectadores, una de las secciones de la Compañía de la reserva penetró en el Fondo Sur, desde las gradas del lateral, al objeto de separar al público de la misma, toda vez que los citados ya habían conseguido derrumbar la valla metálica de separación produciéndose la caída de varios asistentes. Fue otra intervención también antes.

En quinto lugar, al final del partido, con estas circunstancias, se produjo otra vez lanzamiento de distintos objetos a los agentes y a algunas otras personas. Tuvo lugar otra intervención en el fondo Sur, también de una sección de la Compañía de la reserva, y se produjo una alarma en el público que había en este fondo Sur, naturalmente la mayoría de ellos no responsables de ese lanzamiento o de esas situaciones. Se ordenó la detención de esa actuación en el graderío de las fuerzas de seguridad.

En el exterior, señoría, en todos estos acontecimientos, que se producen en lugares múltiples, suele haber testimonios muy fragmentarios. Alguno de SS. SS., no sé si

los dos, se han referido a que en el exterior no se produjo ningún hecho violento. Las informaciones existentes contradicen esa aseveración. Por el contrario, según nuestra información, en el exterior sí que se produjeron agresiones y, es más, se montó incluso una barricada, sobre la que existen testimonios, en la calle Marceliano Santamaría. Ahí es donde hubo intervención de las unidades de caballería que, como saben, están habitualmente en los alrededores del estadio. Hubo enfrentamientos y lanzamiento de muchos objetos. La prueba de que la situación no fue pacífica en el exterior del estadio es que hay hasta catorce policías lesionados, algunos con lesiones de cierta consideración.

Los espectadores alborotadores sí que causaron grandes destrozos en las instalaciones del estadio —pueden tener también una evaluación por parte de la entidad deportiva que lo regenta—, porque, entre otras cosas, señorías, ese comportamiento pacífico al que se referían comportó que se arrancaran de sus bases aproximadamente un centenar de butacas y se rompieran sanitarios y lavabos.

Finalmente, hay que decir que ciertamente es muy delicada una intervención de la fuerza pública en una aglomeración de ciudadanos y hay que medirla mucho, pero ello no quiere decir que no hubiera motivos para la misma. Por supuesto que cuando se produce una intervención de ese tipo pueden resultar —y éste es el caso— afectadas personas que no tienen absolutamente nada que ver con los alborotos ni con los destrozos, ni con el lanzamiento de objetos, y eso es doblemente lamentable. Ustedes se han referido a algunas de las personas que indudablemente estaban en esa situación. Eso es doblemente lamentable. Es lamentable que se produzcan esos acontecimientos, es lamentable que tenga que haber una actuación de la fuerza pública, es lamentable que en esa actuación se provoquen lesiones y es muy lamentable que resulten afectadas personas que no tienen nada que ver con los motivos de esa intervención.

Por supuesto, que de esos y de otros hechos se sacan las enseñanzas correspondientes y se procura establecer las medidas correctoras adecuadas. Sin embargo, yo creo que es necesario, señorías, volver a insistir en lo que he dicho antes, junto a esta exigencia de responsabilidades, que con todos los respetos a mí me parece que es lo más fácil; señalar siempre cuándo en una intervención pública, en una multitud, los policías se han equivocado y han resultado afectadas personas que no tenían que serlo; o cuando en una obligada intervención pública existen riesgos evidentes. A mí me parece que eso es lo fácil. Yo creo que convendría también insistir en la primera parte de mi alegación, señorías: en la necesidad de exigir un comportamiento cívico generalizado para que precisamente a causa de todos estos hechos no exista y no tengamos luego que sufrir circunstancias como éstas, que son lamentables, ni otras que puedan serlo mucho más.

A este respecto debo señalarles que en todas las reuniones internacionales, en algunas a las que yo he asistido, existe una gran preocupación sobre el tema del orden público y de la seguridad en estos acontecimientos deportivos.

vos que provocan la asistencia de un número muy grande de personas o de espectadores, porque comportan una gran peligrosidad, y hay datos en la experiencia que demuestran esa extraordinaria peligrosidad.

Por otra parte, también es preciso, como han sugerido SS. SS., proceder a los estudios y a las rectificaciones necesarias para evitar males mayores y para evitar también consecuencias no buscadas, no queridas, de las actuaciones de la fuerza pública.

Es lo que tengo que decirle en este momento y quizá como última indicación al señor Bandrés. Como sabe, se producen muchos espectáculos deportivos en nuestro país cada domingo, al cabo del año. Existen muchas actuaciones de la fuerza pública. Las fuerzas de seguridad españolas han recibido bastantes felicitaciones por algunas de sus actuaciones en estos espectáculos deportivos. Se lo digo al señor Bandrés, porque sin duda, junto a estas quejas, que tienen causa, que expresa en este momento, también ha tenido ocasión de manifestar felicitaciones, que lamentablemente en esos casos se le han pasado por alto.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, tiene la palabra para réplica el señor Bandrés.

El señor **BANDRES MOLET**: Señor Presidente y señor Ministro del Interior, para empezar por lo último, hace muy pocos días, en el Pleno, me dijo el Presidente del Congreso que no había un turno de satisfacciones. No hay un turno desde la oposición para felicitar, hay un turno para controlar. A mí lo que me corresponde en mi turno es controlar al Gobierno en este caso y en otros, privada y también públicamente, pero no dedicar en la sesión de control felicitaciones.

Ya le he dicho que yo voy poco al fútbol, y sólo faltaría que esto fuera lo normal y lo habitual. Es que entonces sí que había que recomendar a la gente que no fuera al fútbol ni loco.

La violencia en los estadios es un mal de nuestro tiempo, es cierto, pero creo que no estamos en ese caso. Es decir, lo que se dieron allí no fueron medidas de tipo preventivo, sino que fue otra la actuación. Es cierto que se llegó a trepar por la valla, lo que era peligroso, y es cierto que se produjo una intervención policial para evitar que aquello se hiciera, la cual fue correcta y sobre la que no tengo nada que decir. Y es cierto —lo he reconocido en mi exposición— que se lanzaron algunos objetos —bolsas, decía el señor Ministro, botellas de plástico, etcétera—, pero no fueron de entidad suficiente, según me cuenta todo el mundo que estuvo allí presente, para la desproporción, la exageración de la respuesta contundente. También es cierto que se encendieron bengalas en la zona norte por los catalanes, pero según he leído no salieron de sus manos, no fueron arrojadas, sino que estuvieron en la mano de los que las encendieron.

Es otra cosa. Es una actuación sobre miles de personas. Ya he dicho antes que rompe hasta las reglas estadísticas. Es difícilísimo, en esos cientos de miles, conseguir pegar a un concejal de AP de San Sebastián. Es difícilísimo y se consigue hacerlo por ustedes.

Es que aquí quienes desencadenan la peligrosidad son ustedes. Es decir, son las fuerzas de seguridad del Estado, no la gente que está ahí. La gente tiene pequeñas actitudes que pueden ser controladas o incluso a veces mejor ignoradas, pero que no producen la peligrosidad que desencadena precisamente quien tiene la obligación de hacer todo lo contrario, que es la policía.

Lo he dicho entre líneas, pero lo voy a decir mucho más claro. Aquí en este país casi todo tiene una cierta vertiente política, y este partido también la tenía. ¿Cómo va a ignorar el Ministro del Interior o la Delegada del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Madrid que un partido entre la Real Sociedad y el Barcelona, en Madrid, tiene alguna connotación, tiene algo más también? Bueno, pues les ha faltado a ustedes sensibilidad para darse cuenta de eso tan notorio, de lo que se da cuenta cualquiera.

Usted ha hecho hoy como siempre. Yo tengo que decirle, con todo respeto y además con todo afecto personal, que como Ministro es usted decepcionante, porque siempre dice lo mismo —nos lo va a decir dentro de poco otra vez a la siguiente pregunta mía—; solamente tiene razón usted y aquéllos a quienes usted está amparando. Quiero decir que usted hace siempre suya la versión de una de las partes. Coge usted el papel oficial —y esto lo hacían todos los Ministros del Interior, y he conocido a unos cuantos, por lo menos los de un partido político anterior—, coge la versión oficial —digo—, la lee y eso es la verdad evangélica. Todo lo demás son tonterías.

Usted hace suya la versión de una de las partes, y eso no es ser justo. Usted es licenciado en Derecho, no creo que abogado en ejercicio, pero sí lo primero, y eso no es justo. No he encontrado ningún rasgo autocrítico en sus palabras. Yo le voy a decir sinceramente que no es eso lo que esperaba hace años de un gobernador socialista. Yo tengo unas ganas tremendas de encontrarme con un Ministro socialista que diga: Señor Diputado de la oposición, en esta ocasión y por excepción, tiene usted razón, hemos metido la pata y ya he tomado la determinación correspondiente. He abierto un expediente, vamos a ver qué pasa, y le aseguro que tiene usted razón.

Jamás he oído eso de sus labios y me temo además que vamos a acabar —usted de Ministro y yo de Diputado— sin conseguir esa afirmación, al menos una vez en la vida, de que el opositor tiene razón.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, tiene la palabra el señor Azcárraga.

El señor **AZCARRAGA RODERO**: Simplemente voy a contestar a algunas de sus afirmaciones, más que repetir argumentos.

Usted ha hablado de la necesidad de incidir en el sentido cívico general, y es cierto. Claro que tenemos que incidir, pero en el de todos, no solamente en el de los ciudadanos, sino también en el de las fuerzas de Seguridad del Estado.

¿Por qué digo esto? Porque usted ha sido muy parcial en sus manifestaciones. Usted, como decía el señor Bandrés y como yo le comentaba al principio, no estuvo en

el partido de fútbol y le han dado una información que se ha creído y que nos ha planteado aquí.

Quienes estuvimos en ese espectáculo —espectáculo en el doble sentido— vimos otras cosas. Me parece importante que cuando se conteste a la oposición se entienda también que la oposición plantea argumentos. Usted no ha contestado a esos argumentos. Es más; yo incluso me he adelantado a indicar al señor Ministro que se tiraron objetos al campo, almohadillas, etcétera. Se lo he dicho. Pero también he dicho, y me reafirmo en ello, que en el exterior del estadio no se tiró, en principio —y ahora completaré la frase—, ningún tipo de objeto a la policía ni se profirió ningún grito insultante contra ella. Usted me dice que no es cierto, porque se pusieran barricadas en la zona de Concha Espina. ¿Cuándo se pusieron las barricadas? Después de que la policía cargara —vuelvo a repetir la frase— brutalmente contra un montón de ciudadanos que no habían proferido gritos ni habían lanzado ningún tipo de objetos contra ella. Se colocan las barricadas, por desgracia, fundamentalmente por los jóvenes, pero jaleados por mucha gente que estoy absolutamente convencido de que era pacifista, aunque a usted le parezca extraña esta afirmación. ¿Por qué? Porque ante una agresión como la que habían sufrido por parte de la policía, hubo una contestación absolutamente negativa, que yo rechazo, pero que se produjo en función de una actuación previa de la policía.

Hubo otras intervenciones policiales en el campo, es cierto, pero no fueron de carga contra los aficionados. Usted comenta que la policía subió a las gradas a separar a los aficionados, pero no subió porque se estuvieran agrediendo mutuamente. Subió a las gradas, porque unos aficionados habían pasado de un lado a otro y, es cierto, habían tirado una parte de la separación entre grada y grada.

Vuelvo a repetirlo. Sentido cívico general para todos. Indudablemente, no se pude argumentar —me da la impresión de que lo ha comentado— que todo se produce porque previamente durante el día se atendió a bastantes personas con síntomas de embriaguez. En Euskadi bebemos, más o menos, como en los demás sitios —dice el señor Aguiriano, que es de Vitoria, que bebemos más—, pero, señor Ministro, estoy convencido de que si esto se produjo fue en una minoría de los asistentes a ese espectáculo. Este no es ningún argumento para considerar válida la actuación policial que, vuelvo a repetir, fue totalmente desproporcionada, absolutamente incomprensible.

Usted comentaba que en estos días se están produciendo —yo también lo vi en televisión— tragedias en otros estadios de fútbol. Yo intento expresar con mi manifestación que ustedes estuvieron a punto de originar, posiblemente no una tragedia de la magnitud de las habidas en otros estadios de fútbol que hace muy poco vimos en televisión, pero sí estuvieron a punto, con su actuación absolutamente negativa, de originar una tragedia tal vez inferior, no lo sé pero en definitiva negativa —repito— en el estadio Bernabéu.

En mi pregunta, que he entregado a la Mesa, le formulaba la cuestión, señor Ministro, de quién dio la orden de

actuar de esta forma. Al leer en un periódico que el dispositivo de seguridad del Bernabéu era coordinado por una comisaría móvil instalada en un vehículo en las proximidades del estadio, comienzo a entenderlo mejor. Si esta comisaría móvil, fuera del campo de fútbol, dio la orden, es que no se enteró de lo que sucedía dentro. Efectivamente, no había argumentos para una orden de este tipo.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Barrionuevo Peña): Señores Diputados, creo percibir algo que me ha sucedido en otras ocasiones, y es que la réplica viene preparada, sea cual sea mi respuesta, porque me parece, modestamente, que por lo menos el Diputado señor Bandrés se podía atribuir a sí mismo algunas de las acusaciones que he recibido en el sentido de hacer caso de una sola versión, de decir unilateralmente siempre lo mismo, de no aceptar jamás la versión de la otra parte y de calificar esa actitud de decepcionante. Me parece que podía transcribir sus palabras, tal cual, en lo que se refiere a sus actuaciones parlamentarias en estos casos.

Se puede repasar —porque afortunadamente se toman notas taquigráficas de nuestras intervenciones— cuál ha sido mi respuesta en este supuesto. Lo he lamentado, he dicho que había casos que no se podían asumir, que había que rectificar, que hay que sacar consecuencias de lo que se ha estudiado. Todo ello no me parece que tenga nada que ver con una complacencia ante absolutamente todas las decisiones.

Afortunadamente, está recogido —vuelvo a decir— y será la prueba de que la réplica del señor Bandrés singularmente no tiene absolutamente nada que ver con la contestación que he dado a su pregunta. Me parece que lo que ha dicho, señor Bandrés, muestra una falta de ecuanimidad y que si se trata de actuaciones unilaterales decepcionantes, de no aceptar jamás otro punto de vista, en sus manifestaciones de hoy tenemos un buen ejemplo.

— **DEL DIPUTADO SEÑOR CURIEL ALONSO, IZQUIERDA UNIDA-ESQUERRA CATALANA, SOBRE DESAPARICION DEL JOYERO MARIANO LORIENTE**

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, voy a dar la palabra al Diputado señor Curiel Alonso con relación a una pregunta que había quedado aplazada sobre la desaparición del joyero Marino Lorient.

Tiene la palabra el señor Curiel para la exposición de su pregunta.

El señor **CURIEL ALONSO**: Señor Presidente, como ha habido noticias contradictorias al respecto, no sé si se mantiene una segunda pregunta sobre la situación del Subcomisario Amedo o se asimila al orden del día de la sesión de mañana. Lo pregunto a efectos de orden.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Curiel, la Presidencia le ha dado la palabra para formular la pregunta relativa al joyero Mariano Lorient. Posteriormente, decidiremos entre todos qué hacemos con las preguntas que todavía quedan pendientes, no sólo la suya, sino también dos del señor Bandrés.

El señor **CURIEL ALONSO**: Planteaba simplemente una cuestión de orden que no creo que tenga mayores complicaciones, señor Presidente.

Vayamos a la cuestión que nos ocupa. Efectivamente, con fecha 21 de marzo del presente año solicité la tramitación de esta pregunta oral en Comisión, dirigida al Ministro del Interior, en relación con la desaparición de don Mariano Chinchilla, desaparición que se produce y que se denuncia concretamente el 7 de diciembre del año 1983, pocas semanas después —y en este momento no quiero establecer ninguna relación ni hacer ninguna afirmación al respecto, sino simplemente que conste— de la desaparición de Santiago Corella Ruiz.

En el informe que don José García Fernández, Jefe de la Sección de Régimen Interior, eleva a la Sala Primera de lo civil de la Audiencia Territorial de Madrid, informe que he leído con atención, hay dos referencias por las que quisiera comenzar para terminar formulando las preguntas concretas al señor Ministro.

En el párrafo tercero se dice que se realizaron por los distintos servicios policiales gestiones para la localización del referido señor Lorient Chinchilla, basadas en un principio en la hipótesis de una huida voluntaria o en connivencia con terceras personas, ya que en los días siguientes a la desaparición se recibieron llamadas telefónicas en el domicilio del desaparecido que indicaban que Mariano se encontraba en Nueva York o que se encontraba en Australia. Por ello se procedió a la intervención del teléfono y se comprobó que las llamadas eran realizadas por una vecina por motivos de venganza y problemas vecinales.

Después de algunas consideraciones en un documento corto —que no tiene más de dos folios, como sin duda conoce muy bien el señor Ministro— éste termina con una modificación, a mi juicio sustancial, sobre esa primera hipótesis que el propio don José García Fernández establece al principio. Termina afirmando lo siguiente: En vista de tales antecedentes —que no leo por aliviar a la Comisión— y por todo lo anteriormente expuesto, las actuales gestiones y pesquisas policiales que se realizan por esta Sección de Régimen Interior van encaminadas a lo que se considera como probable secuestro y muerte del señor Lorient Chinchilla, así como posterior desaparición del cadáver, y la hipótesis sobre la huida voluntaria o en connivencia con otras personas ha sido descartada.

Estamos, señor Ministro, ante un cambio sustancial de la primera hipótesis con la que comienza a trabajar la Sección de Régimen Interior con el hecho de las conclusiones finales que alcanza y que firma don José García Fernández como jefe de esa brigada. Es una modificación importante que lleva a una pregunta, además de las que están formuladas. Sería importante conocer con más precisión de lo que lo hace don José García Fernández en ese

informe, cuál ha sido la investigación que ha habido. Además la investigación continúa porque se habla de las «actuales gestiones» e investigaciones policiales que se realizaron y de que «van encaminadas a». Luego continúan las investigaciones. Cabe preguntarse entonces cuáles han sido los datos básicos que han aconsejado al jefe de la Sección de Régimen Interior modificar la hipótesis de trabajo de ésta y establecer la hipótesis o la presunción de que no estamos ante una huida, sino nada menos que ante un posible o probable secuestro, muerte y posterior desaparición de don Mariano Lorient Chinchilla.

Debo decirle, señor Ministro, y además lo debo decir con toda claridad —precisamente por eso formulé la pregunta—, que me parecieron especialmente significativas las referencias, no desmentidas, que se publicaron sobre la comparecencia del Jefe de la Sección de Régimen Interior ante el Juez Lerga de la Audiencia Territorial de Madrid, que es el encargado de tramitar la desaparición de don Mariano Lorient. A mí fue lo que me llamó la atención y además se lo digo positivamente en el sentido de que, repito, en la comparecencia y en las declaraciones que presta al Juez Lerga se hacen afirmaciones no desmentidas por parte de don José García Fernández, que a mí me parece que tienen el máximo interés.

Así por ejemplo, se afirma que, tras numerosas investigaciones que ha mantenido como Jefe de la Brigada de Asuntos Internos, o como se quiera llamar, no se escapó con un muestrario de joyas don Mariano Lorient, sino que fue hecho desaparecer, tratándose de un hecho que se produce a un mes escaso de la desaparición de «El Nani». Esas son las palabras del Jefe de la Brigada de Asuntos Internos, para decir, más adelante, que hacía suya, aunque no con carácter definitivo, la conclusión a la que llegó el joyero santanderino, don Federico Venero, relacionado con la mafia policial y con la desaparición de «El Nani». Venero piensa que la desaparición de Mariano Lorient Chinchilla es un caso similar al de «El Nani» y que seguramente ambos estarán en la misma situación.

Y termino con unas declaraciones de don José García Fernández al respecto, en las que habla de las declaraciones de Federico Venero sobre conversaciones y connivencias con ciertos individuos en parte de las Fuerzas de Seguridad del Estado, en las que afirmaba haberle sido propuesta la ejecución de atracos con la fórmula de resolver o quitar huellas de lo que él llamaba «darles el matarile» con alusión clara a eliminarles, siempre refiriéndose a joyeros o representantes de joyería.

Señor Ministro, es evidente que no es imposible y que, ante estas declaraciones, tanto en lo que se refiere al informe oficial que eleva el Jefe de la Sección de Régimen Interior, como las declaraciones que presta ante el Juez Lerga, es evidente que estamos supuestamente ante la hipótesis de que exista una cierta relación entre la desaparición tanto de Mariano Lorient y tres semanas antes, de Santiago Corella, y también con la hipótesis de la existencia de una presunta mafia policial, como en esta Cámara en varias ocasiones hemos tenido la ocasión de preguntarle a su señoría.

Yo me remito a las preguntas que constan por escrito,

y básicamente a tres de ellas que son las que en este momento importan más.

La primera de ellas, Ministro, como antes decía es si en este momento el Ministro del Interior dispone de algún dato que permita avanzar en la hipótesis que se hace constar al final del documento de don José García Fernández en el sentido de que lo más probable es que se haya producido secuestro, muerte y posterior desaparición de don Mariano Lorient, que esa desaparición puede tener alguna relación con la previa de Santiago Corella y que, además, esa desaparición puede también tener relación con la existencia de una presunta mafia policial. Quisiera saber ese cambio de actitud en la investigación oficial, a qué datos obedece, en qué informe se apoya y cuáles son las hipótesis con las que ha seguido trabajando la Sección de Régimen Interior del Ministerio. Como es lógico vuelvo a remitirme a las tres preguntas que me parecen en este momento de la máxima importancia. Primero, saber si está en condiciones el Ministro del Interior de asegurar que no existe ninguna relación entre la desaparición de Santiago Corella y de Mariano Lorient; segundo, si está en condiciones el Ministro del Interior de asegurar que en la desaparición de Mariano Lorient no existe ninguna responsabilidad, directa o indirecta, de ningún funcionario de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad; y tercero, qué diligencias ha desarrollado y con qué resultado la Brigada de Asuntos Internos en relación con la desaparición de Mariano Lorient.

Soy consciente, señor Ministro, que hay unas diligencias judiciales que están tramitándose en las que no quiero entrar, porque no corresponde. Tampoco he intentado hacer ningún juicio de valor sobre la situación que nos ocupa en este momento, pero es obvio que, desde el punto de vista de su propia responsabilidad al frente del Ministerio del Interior y de la nuestra como Diputados y como miembros de esta Comisión, el tema tiene la mayor importancia por la proyección que pueda tener y por la influencia que el desarrollo de la investigación pueda tener tanto en el proceso penal en marcha como en el establecimiento definitivo de cualquier responsabilidad en que pudiera haber incurrido algún miembro de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Termino diciendo una vez más —porque a veces se nos suele tachar de lo contrario— que cuando hacemos estas preguntas, señor Ministro, nada hay más distante, al menos a la voluntad de este Diputado, que pretender involucrar o juzgar a un Cuerpo de las Fuerzas de Seguridad en virtud o en función del comportamiento parcial de alguno de sus miembros. Yo creo que quien deteriora la imagen de las Fuerzas de Seguridad no son los Diputados que preguntan estas cosas, sino que pueden ser aquellos miembros que las hacen.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Barrionuevo Peña): Señor Diputado, quiero también empezar por el final diciendo que participo del criterio que ha expresado

usted en su aseveración final y, consiguientemente, no hay por mi parte ningún problema al respecto.

También quiero puntualizar —lo ha indicado su señoría— que las investigaciones con respecto a este tema en este momento las dirige el titular del Juzgado de Instrucción número 4. Naturalmente hay algunas preguntas concretas respecto a las que yo tengo que manifestarme con la información que tengo, que no comprende todos los datos obrantes en esas diligencias o en esas investigaciones realizadas por el Juzgado, que no tengo por otra parte por qué conocer en su integridad y de hecho no conozco.

Los datos, y creo que servirá de respuesta a las preguntas formuladas por S. S., de que yo dispongo son los siguientes: el día 7 de diciembre se formula una denuncia en la Comisaría Centro por la desaparición del representante de joyería don Mariano Lorient Chinchilla, el cual llevaba un muestrario de joyería valorado en más de 100 millones de pesetas. La denuncia la formula el titular de la joyería don Recaredo González Pazos. El día 13 de ese mes fue recuperado el vehículo que utilizaba el representante de joyería señor Lorient, en la planta tercera del aparcamiento de la Plaza Mayor, de Madrid. En el interior del vehículo fueron encontrados su documento nacional de identidad, su permiso de conducir, tarjetas de crédito y un abrigo que él utilizaba. Igualmente, aparecieron los ceniceros delanteros y traseros del vehículo llenos de colillas, que fueron analizadas por el Gabinete Central de Identificación y se pudo determinar que algunas de ellas habían sido fumadas por medio de boquillas y que las colillas del cenicero trasero correspondían a una persona del Grupo Sanguíneo «A», y el resto a una persona del Grupo «0»; al menos dos personas distintas. Es preciso también resaltar que el señor Lorient no era fumador.

Se ha sabido que el día de su desaparición don Mariano Lorient había visitado a diversos clientes, como era su costumbre, y por otra parte, su trabajo, y había ingresado en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid dos letras bancarias y aproximadamente a las trece horas y treinta minutos, un talón y 125.000 pesetas en metálico en el Banco de Bilbao de la calle Real, de Arganda del Rey.

La última noticia que se tiene de este señor es este ingreso en el Banco de Bilbao, en Arganda del Rey.

A los pocos días —y S. S. ha hecho referencia a estas incidencias— de su desaparición se reciben en su domicilio, así como en el de una vecina que era amiga de la familia, llamadas telefónicas anónimas que señalaban que Mariano Lorient estaba en muy mal estado y podían despedirse de él, o que lo habían matado en Nueva York o que estaba en Argentina o en Benidorm; eran diferentes llamadas. Por medio de ese control telefónico al que S. S. ha hecho referencia, se pudo localizar e identificar a la persona que efectuaba estas llamadas y que resultó ser otra vecina de la familia Lorient, que se confesó autora de ellas por enemistad y venganza. Esta persona fue detenida y puesta a disposición judicial.

Estos son los hechos y me parece que a ellos hay que atenerse. Lo demás son opiniones o criterios que marca un responsable de la investigación policial, que tiene el

crédito que merece una persona que es experta en esos temas y que ha seguido la investigación o la información.

Como le digo, las investigaciones con funcionarios especialmente adscritos al respecto, la lleva de una manera directa el titular del Juzgado de Instrucción número 4. Todas las informaciones que había realizado con anterioridad la Brigada de Asuntos Internos para tratar de esclarecer este suceso han sido solicitadas por la autoridad judicial competente y, por supuesto, han sido remitidas a la misma.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Curiel, para un turno de réplica.

El señor **CURIEL ALONSO**: Más que réplica, porque imaginaba una respuesta similar a la del Ministro, me interesaría saber lo siguiente: el informe que él ha leído prácticamente y que se remitía solamente a dos párrafos es del día 8 de junio de 1987 y está suscrito por don José García Fernández. Me gustaría saber, señor Ministro, si después del informe del día 8 de junio del año 1987 la Brigada de Régimen Interno ha seguido la investigación y ha elevado nuevos informes al juez. Simplemente quisiera saber si los ha habido, aunque es evidente que en este momento no podemos conocer su contenido; quisiera saber, repito, si ha habido nuevos informes además de éste del 8 de junio de 1987, por tanto, lógicamente entre esa fecha y la de hoy.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Barrionuevo Peña): En los organismos dependientes de la autoridad del Ministro no tenemos información complementaria distinta de la que le he facilitado. Lo que sí puedo decirle es que se han adscrito funcionarios a la tarea de investigación que dirige el señor juez del Juzgado número 4 de Madrid y que cabe estimar que hay nuevos informes en virtud de esos trabajos de investigación, pero no los conozco en este momento.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ministro.

Entramos en la cuestión de orden que me quería plantear el señor Curiel y que viene derivada de lo siguiente. Vamos a proponer a SS. SS. unas modificaciones en el orden del día, en función de que las preguntas que hay pendientes de alguna manera coinciden con comparecencias que están previstas en el orden del día de mañana; incluso alguna de las preguntas coincide con comparecencias previstas en el día de hoy. Por ejemplo, una pregunta del Diputado señor Bandrés, sobre aplicación de la Ley Orgánica 11/1980 y la Ley Orgánica 9/1984, contra la actuación de bandas armadas y elementos terroristas a delinquentes comunes, de alguna manera podría complementarse y dar origen a preguntas, después de la comparecencia del señor Ministro realizada a petición propia, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 18

de la Ley Orgánica 9/1984, de 26 de diciembre, contra la actuación de bandas armadas y elementos terroristas, y de desarrollo del artículo 55.2 de la Constitución. Podría ser así, otras veces se ha hecho incluso con mayor flexibilidad. Por otro lado no hay inconveniente en que viéramos la pregunta como tal, señor Bandrés. Después tenemos otra pregunta del señor Bandrés sobre el estado de las investigaciones sobre el Grupo Antiterrorista de Liberación (GAL). También tenemos en el orden del día de hoy una pregunta del señor Curiel sobre situación del subcomisario del Cuerpo Nacional de Policía José Amedo Fouce, que vienen a coincidir con las comparecencias solicitadas por los señores Curiel, Bandrés y Azcárraga con relación a peticiones para informar de acusaciones realizadas a miembros de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado sobre connivencias con la banda GAL, sobre inculpación por parte de las autoridades judiciales francesas al subcomisario, con destino en Bilbao, don José Amedo Fouce, y para informar sobre posibles conexiones de los funcionarios policiales españoles con los grupos GAL, del señor Curiel.

Por consiguiente, lo que se propone a SS. SS. es, si no hay inconveniente fundamentalmente por parte de los preguntantes (tendrían derecho a que las preguntas se vieran como tales y no como comparecencias) en que su pregunta, señor Bandrés, sobre el estado de las investigaciones sobre el Grupo Antiterrorista de Liberación se viera a la vez que la comparecencia del señor Ministro para informar sobre las posibles connivencias con el GAL de individuos de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado y, en concreto, de la inculpación por parte de las autoridades judiciales francesas al subcomisario con destino en Bilbao don José Amedo Fouce. ¿Existe algún inconveniente por parte del señor Bandrés? (**Denegación.**) Ninguno. El señor Curiel tiene también una pregunta que se corresponde con la comparecencia del día de mañana. ¿Existe algún inconveniente en su acumulación? (**Denegación.**) Por consiguiente, también pregunto al señor Azcárraga si tiene algún inconveniente en que fuera tratada conjuntamente con las preguntas que ahora se formularían. (**Denegación.**)

Si no hay inconveniente por parte de SS. SS., podríamos pasar a analizar estas tres preguntas o comparecencias, como lo deseen ustedes. Les doy a ustedes la opción de elegir. Si es comparecencia ya saben ustedes que interviene en primer lugar el Ministro del Interior y después los Grupos Parlamentarios contestan y hacen las preguntas que consideran oportunas. Si es pregunta interviene en primer lugar SS. SS., a continuación contesta el señor Ministro del Interior, replican ustedes y contrarreplica el señor Ministro del Interior. Doy opción a los preguntantes para elegir, dado que se corresponden las preguntas con las comparecencias.

Tiene la palabra el señor Bandrés.

El señor **BANDRES MOLET**: Señor Presidente, respecto a las dos preguntas que tengo formuladas, la segunda, la que hace referencia al estado de las investigaciones sobre el Grupo Antiterrorista de Liberación (GAL) al prin-

cipio de la sesión yo mismo he solicitado de la Presidencia, que eventualmente ostentaba el señor Vicepresidente, que fuera acumulada a la comparecencia, porque entendía que realmente se duplicaba y que procesalmente no tenía ningún sentido darles un tratamiento separado. La verdad es que yo pensaba que esto tendría lugar mañana y, si soy sincero, diré que no he traído las notas debidamente ordenadas, aunque eso puede arreglarse. En este punto no tengo ningún inconveniente. Y por esta razón, repito, de falta de preparación casi prefiero que sea el señor Ministro quien informe primero, porque a mí me daría tiempo a prepararme.

Respecto a la otra pregunta, no veo tan claramente que no pueda sustanciarse separadamente. Reconozco que es verdad lo que ha dicho la Presidencia de que podría encajarse en una comparecencia del Ministro informando de la aplicación de la ley antiterrorista en el último trimestre. Pero creo que sería un poco forzado, porque precisamente yo hago preguntas sobre la aplicación anterior, no en el último trimestre, sino mucho antes.

Por lo tanto, si es posible, pero sin tratar de interferir, casi preferiría que la primera de mis preguntas, la que hace referencia a la aplicación de las sucesivas leyes antiterroristas que ha habido a supuestos distintos de una banda armada y elementos terroristas, se sustanciara con independencia, y a ser posible antes, de la comparecencia sobre el GAL. Eso es lo que quería decirle señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Curiel.

El señor **CURIEL ALONSO**: Probablemente estaré equivocado y el Presidente estará en lo cierto, pero creo que no necesariamente empieza la comparecencia con una intervención del Ministro. Acabo de bajar de la Comisión de Defensa, donde había precisamente una comparecencia del señor Ministro de Defensa, y ha comenzado, justamente al contrario, por la justificación de la solicitud por parte de los Diputados, y es después cuando el Ministro correspondiente —en este caso el del Interior— responde. Digo esto porque quizás podría resolverse de común acuerdo la cuestión de procedimiento.

El señor **PRESIDENTE**: Por parte de la Presidencia no hay ningún inconveniente en resolver las cuestiones de procedimiento de común acuerdo. Desde luego, si es por aplicación del Reglamento, primero interviene el Ministro y luego contestan los Grupos. De todas maneras, como en este caso hay preguntas y comparecencias, no habría inconveniente en que interviniera en primer lugar su señoría. Ocurre que el señor Bandrés pide justamente lo contrario, que intervenga en primer lugar el señor Ministro.

El señor **BANDRES MOLET**: Señor Presidente, nos podemos poner de acuerdo, no faltaría más. Únicamente desearía que antes de empezar las comparecencias terminemos las preguntas, y entre ellas va la pregunta en rela-

ción con la aplicación de la ley orgánica genérica, a lo largo de estos últimos años, a supuestos distintos de bandas armadas.

— **DEL DIPUTADO SEÑOR BANDRES MOLET, DEL GRUPO MIXTO, SOBRE APLICACION DE LA LEY ORGANICA 11/80 Y DE LA LEY ORGANICA 9/84, CONTRA LA ACTUACION DE BANDAS ARMADAS Y ELEMENTOS TERRORISTAS, A DELINCUENTES COMUNES.**

El señor **PRESIDENTE**: Como evidentemente el derecho es de usted y de su pregunta, señor Bandrés, vamos a ver la pregunta que tiene pendiente sobre aplicación de la Ley Orgánica 11/80 y de la Ley Orgánica 9/84, contra la actuación de bandas armadas y elementos terroristas a delinquentes comunes.

Esta pregunta es suya, la ha formulado usted y tiene derecho a su exposición, con independencia de la comparecencia del señor Ministro. Tiene la palabra, señor Bandrés.

El señor **BANDRES MOLET**: Voy a ver si un asunto tan importante y grave como me parece éste podemos reducirlo en el tiempo al máximo.

En estos días, como saben SS. SS., se está celebrando ante la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Madrid un juicio cuyo origen está en la desaparición de un ciudadano llamado Santiago Corellá y conocido por «el Nani». Se ha dicho por la prensa y también por otros medios que éste es el primer desaparecido de la democracia. Y sin querer herir o malestar especialmente al señor Ministro, tengo que decirle que es posiblemente el primer desaparecido de la democracia pero que le ha desaparecido a su señoría. En estos días alguna asociación legal ha repartido una pegatina en la que aparece en negro sobre verde la expresión: «Barrionuevo, ¿dónde está «el Nani»?». Yo me imagino que eso tiene que ser desagradable y poco grato para un Ministro y para cualquier persona, pero la pregunta no es ociosa y no es desacertada por las razones que luego trataré de explicar.

«El Nani» desaparece desde las dependencias policiales donde ha sido ingresado, y lo ha sido según parece, por aplicación de las normas de lo que llamamos vulgarmente la ley antiterrorista, la que estuviera en ese momento en vigor. Algún editorialista, en concreto el lúcido —a mi juicio— articulista Fernando Onega, dice que en el comienzo de la vista se ponen sobre la mesa de la Audiencia Provincial de Madrid tres procesos paralelos: el de la responsabilidad directa de los policías procesados, el de la aplicación de la ley antiterrorista y el de las responsabilidades políticas que pudiera haber en el caso. Es evidente que el primero de los procesos, en frase de Onega, está en manos judiciales, que el tercero habrá que esperar también a que haya sentencia y habrá un momento procesal para hacerlo y será este Parlamento el que tendrá que ser en ese momento juez. El propio comentarista dice, a mi juicio injustamente, respecto de los partidos po-

líticos: De ahí que sea un juicio básicamente político que, para sorpresa general, no se celebra en una institución política, como podría ser el Parlamento, sino en el Juzgado; alguna vez hemos apuntado aquí que la auténtica oposición, la que de verdad consigue ser eficaz en el control, se tiene que hacer a través de procedimientos judiciales.

No es justo el comentarista, como no es justo tampoco el periódico «El País» en su editorial del día 12 de abril de 1988; no hay silencios cómplices de los partidos políticos, al menos de muchos partidos políticos. Cada palo aguantará su vela, pero no son solamente, como decía «El País», los comunistas quienes han mantenido una postura digna en este asunto; otros partidos políticos también hemos estado constantemente preguntando, ejercitando nuestra acción de control parlamentario en esta materia. Se acordará al señor Ministro que a preguntas mías contestó que efectivamente al Ministro se le había podido meter un gol. Si es verdad lo que parece, señor Ministro, no es un gol, es una auténtica goleada, impresionante, y no me quiero referir a la pregunta anterior que tenía mucho que ver con el fútbol.

Yo dejo aparte las responsabilidades penales, dejo aparte incluso las políticas, y me refiero solamente al punto concreto de la aplicación de las llamadas leyes antiterroristas sucesivas a supuestos para los cuales yo pienso que no estaban promulgadas.

Yo quiero subrayar aquí algo importante: este proceso responde desde luego a un submundo que no nos gusta nada, pero que existe. Yo el otro día decía un poco gráficamente en una emisión de radio que nos parecía a los ciudadanos de este país que estas cosas ocurren solamente en Chicago, pero desgraciadamente nos hemos despertado viendo que vivimos en un país industrial, avanzado y con una democracia como la nuestra, y esas cosas que no es que nos parezcan que estén bien, pero que ocurren lejos de nosotros, también ocurren entre nosotros. Es un mundo turbio, de policías probablemente corrompidos, de funcionarios posiblemente mafiosos, con confidentes abyectos, con delatores mentirosos, con conductas aberrantes, con complacencias también, que ojalá no sean complicidades y silencios, oficiales, con dineros dudosos; pero también, señor Ministro, y esto le afecta a usted, con citaciones honrosas y con incomprensibles condecoraciones a los que ahora aparecen precisamente como probables autores de gravísimos delitos. Yo digo inmediatamente después de esto lo siguiente: es muy positivo, muy honroso y muy grato para un demócrata saber que en un Juzgado se está viendo todo esto y que es un síntoma de buena salud democrática, y en ese sentido yo le felicito. Me felicito de que el Gobierno, al cual pertenece el señor Ministro, esté gobernando mientras, paralelamente y en el ejercicio de su función alta de juzgar, el Poder judicial esté viendo cosas como éstas. Eso es muy positivo y muy satisfactorio para cualquier demócrata, pero tiene un telón de fondo, señor Ministro del Interior, y es la ley antiterrorista que se ha aplicado.

Yo no quiero marcarme faroles. El señor Ministro en su última contestación me ha parecido que no era muy justo conmigo, quizás yo tampoco lo he sido con él, pero ten-

drá que reconocer que en esta materia yo he sido una especie de profeta de calamidades.

Yo he venido, antes de que el señor Ministro lo fuera, con otros Ministros también explicando los peligros de las leyes excepcionales, los males que inexorablemente atraen leyes de esta naturaleza, lo que podía pasar en esos famosos 10 días de incomunicación y de detención con un control remoto, con un mal control, y no se me ha hecho ningún caso. Yo he explicado por activa y por pasiva, hecho un pelmazo muchas veces, los aspectos más lamentables y lo impropio en un Estado civilizado de leyes como la ley antiterrorista. No se me ha hecho ningún caso, pero sí estoy seguro de una cosa: estoy seguro de que a ningún legislador de los que estamos aquí sentados y de los que han estado en épocas anteriores se le ocurrió, cuando estaba votando favorablemente esta ley, que podía pasar una cosa como ésta. Esa ley tenía un destinatario muy concreto: las bandas armadas, y en ese momento una banda armada muy en concreto, otras podían surgir, pero era para una banda armada. Y todo señor que estaba dando su asentimiento a esa ley, algunos con repugnancia jurídica y moral, sin embargo lo hacían sabiendo que era un mal preciso y necesario para una sociedad que tenía una enfermedad que era el terrorismo; pero jamás se le ocurrió que a un delincuente común se le pudiera aplicar este tipo de ley.

A mí se me ocurrían muchas perversidades y las exponía: Podrá ocurrir esto, lo otro y lo otro, tengan cuidado. La tortura está a la puerta de la esquina, es un llamamiento a la tortura, es un estímulo a la tortura, decía yo en muchas manifestaciones mías, hay que reconocer que con poco éxito. Pero a mí mismo no se me ocurrió, a pesar de tener alguna imaginación en ese sentido, que se pudiera aplicar la Ley antiterrorista a este tipo de personas.

Se advirtió del peligro pero no sirvió para nada, y no le echo la culpa solamente al Ministro del Interior. Aquí ha habido abogados de oficio que han connivido, porque si yo soy abogado de oficio y me corresponde un caso en el cual se ha aplicado la ley antiterrorista a un sujeto para quien no está pensada la ley antiterrorista, y si le pilla un juzgado que no es el que le corresponde, según la ley antiterrorista, a mí se me oye, señor Ministro del Interior, como abogado; se me oye. Ha habido connivencias de compañeros abogados de oficio. Ha habido connivencias de juzgados. Cuando a un juzgado de instrucción normal, al de guardia, le llega un expediente con un señor que ha estado diez días en la comisaría cuya detención ha sido ordenada y admitida por un juez del juzgado de instrucción, yo, juez de instrucción, no admito esos papeles ni ese detenido en mi juzgado. Que vaya al juez que ha autorizado eso, y que luego se inhiba, y luego yo ya hablaré. A mí se me hubiera oído si hubiera sido el juez de instrucción. También pongo el dedo señalando a esos jueces de instrucción que han connivido, como han connivido abogados de oficio. También han connivido Ministros primero porque han autorizado esas detenciones e incomunicaciones y segundo, porque no recuerdo que hayan dado cuenta de ellas aquí, en el Congreso de los Diputados, en comparencias como la que va a hacer dentro de unos

minutos. Ahí nos ha dicho estadísticamente. Eso no es un control parlamentario ni nada que se le parezca, eso es una relación estadística; se ha publicado 285 veces, se han hecho 345 registros, se han intervenido no sé cuantas conversaciones telefónicas, unas con resultado positivo y otras con resultado negativo. Eso no es una comparecencia de un Ministro, ése no es el control que quería el legislador, eso no tiene nada que ver y también me he cansado de repetirlo. Ahora hay que pasar las cuentas porque se ha metido la pata, porque se le han metido goles y goles al señor Ministro. Yo quiero, y tengo derecho a saber qué ha pasado ahí.

Se dice por la prensa —yo no tengo otros datos— que hubo un servicio de la Administración policial, la Brigada regional a la que pertenecen estos siete agentes que comparecen como acusados en la sección 4.ª de la Audiencia Provincial de Madrid, que comunica al Juez que estas leyes antiterroristas sucesivas —son dos— se han aplicado en 1983, a 128 delincuentes; en 1982, a 109 delincuentes y, en 1981, a 195 delincuentes. Es decir, en tres años, a 432 delincuentes si no me he equivocado en la suma. Después, parece que existe algo de lo que yo no he oído hablar nunca y que se llama la «TEPOL». Como forma parte de mi pregunta, quizás el señor Ministro nos pueda aclarar de qué se trata o qué es la TEPOL. La TEPOL, contestando a la misma Audiencia —en el otro caso, creo que era el Juzgado— indica que se ha aplicado esa legislación a delincuentes integrados en bandas armadas —ya se me explicará qué banda armada es ésta—, de forma que fueron 59 personas, en 1983; 96, en 1982 y 145, en 1981; es decir, a 300 personas, lo cual induce a una gran contradicción porque la primera fuente informante, que es la Brigada regional, se refiere a las que se han concedido en su ámbito territorial que según parece son las provincias de Madrid, Avila, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara y Toledo y, según ella, son 432 casos y la TEPOL, que se refiere, según parece, a todo el territorio nacional, nos habla de 300 casos nada más; aquí hay una grave contradicción que haría falta aclarar.

Además, en las primeras declaraciones que han surgido en el juicio y que han salido en la prensa y en la radio, se ve que el Comisario dice que jamás se le negó ninguna petición que hizo de esta naturaleza; que la lucha contra la delincuencia era un asunto tan importante y tan prioritario que no hubo una sola vez en que se le denegara y, no solamente eso, sino que en decenas y docenas de veces se felicitó al grupo —al Comisario en definitiva— por este tipo de actuaciones al amparo de esa Ley. Resulta que el señor Ministro autoriza personalmente ese tipo de aplicaciones de la ley y a mí esto me parece sumamente preocupante por las razones que acabo de exponer.

Esto, señor Ministro, no es ninguna desafección hacia las fuerzas de seguridad, ninguna cosa personal con S. S., ni ningún ataque al Gobierno socialista, nada más lejos de mi ánimo. Esta preocupación o este hecho real viene a confirmar preocupaciones mías anteriores, también expuestas, que aparecen en multitud de «Diarios de Sesiones» y que, cumpliendo con el deber de ejercer el control del Gobierno parlamentariamente, me obligan a hacer

esas preguntas que me hubiera gustado muchísimo, créame, señor Ministro, no tener la necesidad de formular.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Barrionuevo Peña): Señor Diputado, es cierta la tenacidad con que el señor Bandrés se ha referido a estos temas que yo constato y me parece que no soy el único que puede hacerlo, pero en su intervención hay mezcla de aportación de datos y opiniones. Naturalmente, no tengo nada que decir en cuanto a las opiniones pero sí confío en que en estos temas en los que he oído reiteradamente su versión y su interpretación de algunos acontecimientos, al suministrarle algunos datos de manera fehaciente, no coincidentes con lo que dice S. S. —dada su honestidad— tendrá el efecto de acoger esos nuevos datos y consiguientemente rectificar algunas apreciaciones que hay formuladas por S. S. basadas en los mismos. En cuanto a las opiniones de fondo, declaro que no tengo la menor esperanza pero me gustaría poder convencerle aunque pienso que no existe posibilidad al menos en este momento.

En primer lugar, nos referíamos a la aplicación de la ley denominada antiterrorista, nunca la denominaron así los legisladores —habría que decirlo—, a determinados supuestos. Estamos hablando de la Ley Orgánica de 1.º de diciembre de 1980 que, en la terminología con que fue aprobada, no había nunca la mención de Ley Antiterrorista. Esta Ley Orgánica señalaba, leo literalmente, señor Bandrés, que era aplicable a aquellas personas, presuntamente integradas o relacionadas bien con elementos terroristas, bien con bandas armadas, que incidan gravemente en la seguridad ciudadana. Esa era la dicción literal de la Ley de 1.º de diciembre de 1980; puede usted comprobarlo. A lo largo de las intervenciones parlamentarias (yo no era parlamentario en aquel momento y no intervine en su aprobación), hubo referencias a la incidencia, a la posible aplicación a bandas armadas que afectando a alguno de los delitos a los que se refería la propia Ley, no eran elementos terroristas. Repito la dicción de la ley: bien con elementos terroristas, bien con bandas armadas que incidan gravemente en la seguridad ciudadana. Evidentemente ahí hay una disyuntiva, hay dos supuestos distintos de aplicación de la ley. Igual o en línea similar, ocurre en la Ley de 1984 se habla de elementos terroristas o rebeldes, que son dos supuestos distintos. En aplicación de lo que decía exactamente la ley, efectivamente esta Ley Orgánica fue utilizada y aplicada a bandas armadas que si consideramos que terrorismo son los delincuentes que esgrimen una motivación política para cometer sus delitos, no estaban incluidos en la rúbrica de terrorista pero sí eran bandas armadas que afectaban gravemente a la seguridad ciudadana, de acuerdo con la dicción y con la autorización de la Ley.

En virtud de esa disposición de la Ley, efectivamente se produjo la aplicación a lo largo de todo el periodo de vigencia —de 1981 a 1987— a supuestos de delincuentes o de presuntos delincuentes, incluidos en bandas arma-

das que no alegaban una motivación política para cometer sus delitos. Hay que decir que estas aplicaciones de la Ley, no ya a lo que se ha referido S. S., fueron en algunos casos puestos a disposición de los Juzgados de la Audiencia Nacional; en otros casos, a los Juzgados de la jurisdicción, diríamos, común. En ningún supuesto, señor Bandrés, se acogió la interpretación que parece que favorece S. S.; es decir, que esta Ley era aplicable exclusivamente a los delincuentes integrados en bandas armadas que alegaban una motivación política para cometer sus actos. No hubo ni un solo supuesto en que el Juez ante el que fueron puestas a disposición personas incluidas en estos casos, señor Bandrés, y en todos ellos, por supuesto, hubo intervención judicial, en todos sin excepción, ni uno solo considerara la interpretación que favorece S. S.; por el contrario, consideraron que era correcta y normal la aplicación en los términos que yo estoy exponiendo y que por otra parte se derivan de una interpretación literal —no puede haber otra a mi modo de ver—, de lo que decía el artículo 1.º de la Ley de 1.º de diciembre de 1980.

Ha dicho también S. S. que yo no he informado de la aplicación de esta Ley a esos supuestos en mis comparecencias en el Congreso o en el Senado. Le invito a que rectifique con una mera lectura de mis intervenciones y de mis comparecencias mientras ha estado en vigor esta Ley. Al hacer referencia a la actuación de los distintos grupos terroristas, siempre me he referido a una rúbrica que se denominaba «otros grupos» y he señalado en todas las ocasiones que dentro de la rúbrica «otros grupos», bajo la vigencia de la Ley de 1980, estaban incluidos los integrados en bandas armadas que no tenían la consideración de terroristas, sino de delincuentes comunes en el lenguaje usual. Le invito a que lo lea en el Senado y en el Congreso, y supongo que de su honestidad bien probada se derivará una rectificación.

Lo mismo en el supuesto que ha señalado de una grave contradicción en las informaciones de la Brigada Regional de Policía Judicial y del organismo denominado TEPOL, que es el que recibe los telegramas y, naturalmente, hace una información previa para que la autoridad correspondiente produzca la resolución de que se trata.

Me parece que S. S. leía un recorte de periódico para hacer la aseveración de que había una grave contradicción. Eso se ha reflejado efectivamente, en la portada de un periódico; pero esa información fue rectificada con una nota informativa de la Dirección de la Seguridad del Estado. Le invito a que en ese mismo periódico lea, en la página 14 del diario del día siguiente, es decir, una página par de las que se ven poco, cuatro líneas incluidas dentro de otra información que no está titulada con respecto a este asunto y que produce una aclaración sobre el tema, que es la siguiente. La Audiencia Provincial de Madrid ha dirigido diversas preguntas y peticiones de información a la Dirección de la Seguridad del Estado, a la Dirección de la Policía, como es este caso, a distintos organismos del Ministerio del Interior. En una de las peticiones de información solicitó saber a cuántas personas se había aplicado la legislación, la Ley Orgánica de 1.º de diciembre de 1980, que no pudieran ser consideradas terroristas o

que pudieran ser consideradas delincuentes comunes en esa distinción que se viene haciendo. En otro momento, la misma Audiencia, el mismo Tribunal, pregunta en cuántas ocasiones se ha aplicado esta legislación. Es decir, ocasiones en que siendo bandas afectan a varias personas, a múltiples personas.

Esa es la grave contradicción a la que se ha referido S. S., que no existe, que a mi modo de ver no fue rectificada de una manera ecuaníme, equitativa, con respecto a cómo se había producido la primera información y que sin duda S. S., que es una persona cuidadosa, es un ejemplo de lo que digo, no ha tenido ocasión de rectificar, derivado de esa, diríamos, insuficiente aparición de la rectificación que, por otra parte, está muy clara.

Nada más, señorías.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, para réplica, tiene la palabra el Diputado señor Bandrés.

El señor **BANDRES MOLET**: Muchas gracias, señor Presidente y, cómo no, muchas gracias, señor Ministro. Voy a aceptar la parte de su respuesta que efectivamente tenga relación con los datos que he ofrecido y que he dicho que no eran oficiales, sino tomados de la prensa.

Respecto a las comparecencias del señor Ministro, honradamente, porque si no lo hubiera dicho, no recuerdo en este momento, pero así será, cuando lo dice S. S., que apareciera dentro del epígrafe «otros grupos» y explicando taxativamente que eran delincuentes comunes organizados en banda entre ellos. Lo examinaré y ya, de antemano, atendiendo las palabras del señor Ministro, retiro lo que de mi intervención anterior pudiera haber en este sentido de poco correcto, o de poco cierto.

En todo caso, la Ley actual ya sabemos todos que no es una Ley antiterrorista, pero es un modo de entenderse el pueblo, y a mí me gusta hablar de modo que lo entienda el pueblo. Si al pueblo se le habla de la Ley de 18 de diciembre de 1984, no entiende nada; al pueblo hay que decirle: esa es la Ley que hemos hecho para evitar que los terroristas puedan seguir funcionando con tanta libertad o para reprimir el terrorismo. La gente entiende eso como Ley antiterrorista; es el lenguaje común que a mí me gusta emplear porque lo entienden los expertos y los no expertos.

Me estaba refiriendo a que la Ley actual no permite, en absoluto, la aplicación de esto a delincuentes comunes.

Incluso en aquella Ley no era esa la finalidad, al menos yo estoy hablando de mi propia percepción, de mi propia sensación. Además, mi pregunta va un poco más adelante. Si efectivamente hubo una aplicación, que parece ser relativamente abundante, a casos de delincuentes comunes integrados en bandas armadas, ¿en cuántas ocasiones, señor Ministro, se llegó a culminar en el aspecto procesal, siendo juzgados y condenados, en su caso por la Audiencia Nacional? ¿En cuántas? Si no me equivoco, en ninguna. Los datos los tiene S. S., no los tengo yo en este momento. Quiero decir que fue errónea la aplicación.

Aquí hay un abuso de derecho, señor Ministro, vamos a hablar en castellano puro. Esta Ley tendrá en el artícu-

lo 1.º la definición que usted quiera darle, y es la que se ha dado —además está en el «Boletín Oficial» que no es susceptible de interpretaciones—, pero lo cierto es que es para esos casos, para delincuentes comunes integrados en bandas armadas, en aquella legislación que ya no existe, ¿cuántos realmente estaban integrados de forma jurídicamente apreciable en banda armada hasta el extremo de que, entregados al Juzgado Central de Instrucción, que según usted sólo en algunos casos se presentó —hay casos, no me ha dicho cuántos—, culminaron con un proceso que termine en sentencia dictada por la Audiencia Nacional, por la Sección correspondiente? Al no haber llegado ningún caso a sentencia o sobreseimiento de la Audiencia Nacional, quiere decir que la aplicación fue indebida, que no fue correcta.

Esé es el fondo del problema, lo demás, señor Ministro, son fuegos de artificio. El fondo del problema es ese, y lo más llamativo es que a usted le desaparece «el Nani» de la comisaría. ¿Estaba «el Nani» integrado en una banda armada? ¿Se podía aplicar o no a «el Nani» la Ley Antiterrorista? Se le aplicó, señor Ministro y ese es el fondo del problema; lo demás es cogerse a unas palabras, a un exceso verbal que yo admito haber podido tener. Ya sabe usted que a mí ese asunto me apasiona y que soy tenaz, es verdad, aunque la tenacidad no me sirva de nada, quizá solamente para dormir a gusto, cosa que no sé si todo el mundo puede hacer; solamente para eso me sirve.

Estamos, señor Ministro, en una aplicación abusiva del derecho y eso tiene una responsabilidad política; yo no voy a decir cuál, ya he dicho muchas veces que no pienso pedir su dimisión, porque me temo que pongan a otro mucho peor. No voy a pedir su dimisión, pero hay algún tipo de responsabilidad política que no afecta solamente a S. S. Este es el contenido y el sentido de mis manifestaciones y de mi pregunta. En el resto ha sido muy hábil, ha cogido aquello que podía tener de recortable mi intervención, de reprochable mi intervención; yo se lo admito; pero hábleme usted, señor Ministro, del fondo de la cuestión, hábleme de cuántas veces se ha aplicado debidamente la Ley antiterrorista a delincuentes comunes hasta conseguir sentencia condenatoria o sobreseimiento, en su caso, y archivo por la Audiencia Nacional y si no ha sido un subterfugio para cosas que no están permitidas por la Ley.

Con esa ley, a pesar de su ignominiosidad, ley que yo condeno, ley de la que yo me avergüenzo, ley que yo abomino, ni aun con esa ley en la mano se podía hacer lo que se ha hecho. Eso es lo que yo pregunto, ese es el fondo de la cuestión. Sobre ese punto interno, sobre ese fondo, es sobre el que yo estoy preguntando, señor Ministro, y no sobre asuntos periféricos.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Barrionuevo Peña): Creo, señoría, que si de fuegos de artificio se trata, en su intervención hay mucho de eso, señor Bandrés. Le he aclarado que no se trata de lo que a mí me parece, se

trata de lo que está en el «Boletín Oficial del Estado», de lo que está aprobado y escrito. Esta Ley se aplicaba a delincuentes comunes integrados en bandas armadas. Eso es lo que decía la Ley. Vuelvo a repetir que yo no participé en su elaboración, y hay algún Diputado —no va dirigido esto a S. S.— que tendría más razones que yo para defender al Gobierno anterior y ha salido muy lucido diciendo que era una aplicación errónea. No era errónea ni era indebida ni era abusiva; era exactamente lo que decía la Ley, que había que aplicarla a esos supuestos. Es decir, que ninguno de esos tres términos se corresponden, usted es un jurista —y eso sí son fuegos de artificio— con lo que dice la Ley.

Ha preguntado expresamente: ¿En cuántos casos de delincuencia común se ha aplicado debidamente? Según nuestros Tribunales, en todos, porque nunca hubo reproche y siempre fueron puestos a disposición de la autoridad judicial. No es justo lo que dice S. S., porque la ley de 1980 se llamaba de suspensión de derechos constitucionales por supuesta comisión previa a su enjuiciamiento de alguno de los delitos incluidos en esos supuestos. Fueron algunos a la Audiencia Nacional y otros a las Audiencias Provinciales; muchos estarán condenados cumpliendo su condena, pero jamás, jamás, señor Bandrés, se planteó observación ni objeción, en ningún tribunal de justicia, sobre la aplicación de la Ley en esos supuestos mientras estuvo vigente; nunca. En el caso de «el Nani», tampoco. Hubo un pronunciamiento expreso de la Audiencia Provincial en el sentido de que estaba correctamente aplicado también en ese supuesto, señor Bandrés. Son autos judiciales, son instrumentos públicos que puede usted consultar exactamente igual que cualquiera, y el que mantenga usted una determinada posición política con respecto a la Ley Antiterrorista o a la leyes antiterroristas no le autoriza, en absoluto, a hacer esos fuegos de artificio falseando la realidad de los hechos. Esa es la realidad de los hechos; hay sentencias en todos los casos, pronunciamientos judiciales en todos los casos, están puestas a disposición de la autoridad judicial en todos los casos y no ha habido ninguna objeción ni ninguna censura. Esa es la realidad, señor Bandrés. El hecho de que usted tenga otro criterio, vuelvo a insistir, no le autoriza a no tener en cuenta la realidad de los hechos.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a entrar en el grupo de preguntas sobre el tema GAL.

— **DEL DIPUTADO SEÑOR CURIEL ALONSO (IU-EC) SOBRE SITUACION DEL SUBCOMISARIO DEL CUERPO NACIONAL DE POLICIA, JOSE AMEDO FOUCE.**

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Curiel para preguntar sobre posibles conexiones de funcionarios policiales españoles con los grupos GAL y situación del Subcomisario del Cuerpo Nacional de Policía José Amedo Fouce.

El señor **CURIEL ALONSO**: Señor Ministro, si me permite terciar, a toro pasado, en el último debate que ha mantenido usted con el señor Bandrés, le diría que la cuestión suscitada por él no ha sido ningún juego de artificio, y desde luego la que viene ahora mucho menos. Le voy a decir con toda sinceridad —y por eso la pregunta va a ser simple y sencilla— que voy a intentar mantenerme en el ámbito de no hacer juicios de valor, pero sí debo decirle que la hipótesis que se ha abierto no solamente en la opinión pública española sino —me lo va a permitir usted— el espectáculo que estamos dando en algún país europeo en relación con la posible connivencia de algún miembro de las fuerzas de seguridad con el grupo terrorista GAL es una de las historias y de los acontecimientos más graves y más comprometidos en los diez años que llevamos de democracia. (El señor **Vicepresidente, Luna González, ocupa la Presidencia.**) No es exagerado decir que en función de cómo quede este tema, este maldito tema, la democracia española puede sufrir un duro golpe en su credibilidad y en su fortaleza o, por el contrario, puede demostrar que es fuerte y que tiene mecanismos suficientes para depurar las responsabilidades a que hubiere lugar por parte de aquellos miembros que presuntamente hubieren tenido algún tipo de colaboración, repito, con el grupo terrorista GAL.

La cuestión que está planteada es bastante sencilla, señor Ministro. Lo recuerdo muy bien porque he sido uno de los que he intentado seguir el desarrollo de los acontecimientos desde el primer día que se produjo un atentado con muerte y una reivindicación posterior del grupo GAL. Ustedes en relación con todo este asunto han venido manteniendo una posición que yo creo que es insostenible desde el punto de vista de las obligaciones de un Gobierno democrático para con una Constitución como la nuestra. Si he hecho la pregunta es porque tiene ustedes —y estoy convencido que usted lo compartirá aunque otra cosa es que lo haga— la obligación democrática, que trasciende al propio Gobierno del Partido Socialista, en aclarar hasta el último extremo, caiga quien caiga, si ha habido algún tipo de connivencia entre algún miembro de las fuerzas de seguridad y el GAL; caiga quien caiga y se llegue hasta donde se llegue en los despachos que corresponda.

Imagino que usted va a decir que hay diligencias judiciales en marcha, que usted se somete a lo que establecen esas diligencias judiciales, pero evidentemente yo no voy por ahí. Respeto, evidentemente, como es lógico, esas diligencias, que están tramitándose, que usted las conoce, yo también y el resto de los Diputados; a lo que me refiero, señor Ministro, y esta es la cuestión, es a que ustedes no pueden ni deben seguir mirando al techo en una actitud de esperar y ver mientras se va produciendo un clamor, un auténtico clamor en la opinión pública con indicios más que preocupantes de que efectivamente ha habido supuestos —y muy especialmente referido a un miembro de las Fuerzas de Seguridad, como es el Subcomisario Amedo— de una connivencia o participación en los delitos cometidos por el GAL.

Me voy a referir a cuatro temas, señor Ministro. Cuan-

do empezamos a exigir claridad, la apertura de una investigación hasta el final por parte del Gobierno, ustedes se escudaron en varias fórmulas. Primero que los atentados no se cometían en territorio español y, por consiguiente, nada tenía que decir el Gobierno español; segundo, que cualquiera que afirmara la existencia de posibles connivencias no hacía otra cosa que repetir demagógicamente lo que algunos interesados en términos políticos podían pretender. Evidentemente en estas cosas, como suele ocurrir en la vida, al final acaban emergiendo partes de lo que va ocurriendo y yo estoy convencido de que en este tema, al final, se sabrá todo y ya veremos quién cae con este asunto.

Usted sabe que el juez de Instrucción de Bayona, el 1.º de diciembre de 1987 ordena la busca y captura del Subcomisario Amedo precisamente por entender que existen unas presunciones, situación y orden que causa, según se decía en aquel momento, una profunda preocupación en el Gobierno. Don Francisco Castro Meije, titular del Juzgado de Instrucción número 5 de la Audiencia Nacional, el 6 de febrero de 1988 pide también el procesamiento del Subcomisario Amedo en virtud de la existencia de indicios de culpabilidad en el sentido que estamos apuntando.

Yo presento la pregunta que hoy se tramita porque el 23 de marzo de 1988, me parece que es, durante la vista oral del juicio que tiene lugar en Pau, se produce algo que, a mi juicio, este Gobierno no puede seguir manteniendo en silencio y desde luego esta Cámara en absoluto. El Comisario de Policía Judicial de Bayona, encargado durante largo tiempo de las investigaciones policiales sobre el GAL, realiza, en el curso de la vista oral, la siguiente afirmación, no desmentida: Los seguimientos a Labade nos permitieron comprobar que este miembro del GAL mantenía contactos con un español apodado Ricardo, del que después se pudo saber que en realidad se trataba de José Amedo Fouce. Por último, en estos indicios, se produce los días 14 y 15 de abril, hace muy pocos días, una resolución de Magistrado Juez del Juzgado Central número 5 de la Audiencia Nacional, donde acepta como parte la personación en la causa de la asociación contra la tortura y cuando se solicita por esta asociación la prisión incondicional, afirma que de momento no procede decretar esta medida sin perjuicio de que pueda adoptarse posteriormente, ya que si bien es cierto que aparecen datos y elementos inculpatorios respecto de la persona investigada, no son todavía suficientes para determinar una medida tan drástica.

¿Adónde voy, señor Ministro? Creo que usted lo sabe. Creo que se trata de saber en este momento qué han hecho ustedes desde que esta circunstancia y esta situación se ha conocido. Se trata de saber si el Ministerio del Interior ha abierto el correspondiente expediente informativo para conocer y establecer en su caso las posibles conexiones y connivencias entre el Subcomisario Amedo Fouce y la banda terrorista GAL. Si ha habido esa investigación; qué viajes ha hecho; por qué ha hecho viajes y si esos viajes que ha hecho fuera de España, en Portugal y Francia concretamente, que están comprobados perfectamente; si se han hecho con permiso y autorización del

Ministerio del Interior. Yo le pregunto a usted: ¿Quieren investigar al GAL, señor Ministro? Otra pregunta: ¿Pueden ustedes investigar al GAL? Espero que las respuestas sean afirmativas en los dos casos. Vuelvo a insistir en que no he oído jamás del Gobierno —a lo mejor estoy equivocando— una explicación o el resultado de alguna investigación al respecto. Tengan en cuenta que no solamente están obligados por defender, en términos políticos, la gestión de su Gobierno, sino que hay un compromiso más importante, hay un compromiso de la dignidad de la democracia en nuestro país y también de la dignidad del Estado democrático hacia otros países. Creo que no puede tolerarse, sin una beligerancia del Gobierno español, que por parte de jueces de otros países se esté diciendo lo que se está diciendo y que por parte del Gobierno español haya una especie de silencio administrativo por respuesta. Pienso que esto hay que aclararlo hasta el final, hasta dónde ha llegado esa presunta connivencia con esos grupos, ya que afecta al crédito de España y afecta a la dignidad del Estado democrático. Por eso no solamente lo tienen que hacer ustedes por la defensa de su gestión política, sino porque todos estamos involucrados, señor Ministro.

Sorprendente es que no solamente no conozcamos, hasta el momento, las investigaciones que han realizado dentro del Ministerio del Interior, sino que como suele ocurrir en otros momentos, y como antes decía el señor Bandrés, el Subcomisario José Amedo Fouce es recompensado en dos ocasiones en el curso del año 1987. Concretamente, recibe una recompensa a su labor profesional por parte de la Dirección General de Policía, una orden general de fecha 12 de marzo de 1987, que concede felicitación pública, con anotación en su hoja de servicio. Y con fecha 11 de mayo de 1987 también el Director General de la Policía vuelve a concederle, por dos veces más en la misma fecha, felicitaciones públicas a José Amedo en atención a los méritos contraídos en el servicio. Comprenderá que esa frase entrecuillada se presta a derivaciones y a interpretaciones bastante diversas, y alguna de ellas quizá un poco dramática.

El citado Subcomisario, hasta este momento, al parecer no ha recibido ningún tipo de sanción, ni se le ha abierto hasta la fecha de hoy, que yo sepa, señor Ministro —y es lo que le pido que me diga— ningún expediente informativo con respecto a su situación.

A esta es a lo que yo me quería referir. Repito que he intentado no hacer ningún juicio de valor que pueda vulnerar la presunción de inocencia a la que tiene derecho todo español y, por consiguiente, también este funcionario. A lo que apelo es a la responsabilidad política de su Gobierno, y a la suya muy particularmente como Ministro del Interior, para que sea usted y su Gobierno beligerante y no haya ninguna duda sobre si se ha producido o no esa connivencia. Y si se ha producido —y no quiero hacer más afirmaciones al respecto—, que se delimiten las responsabilidades hasta donde sea necesario y preciso, caiga quien caiga.

El Presidente del Gobierno —y termino con esto, señor Presidente— decía el 3 de diciembre de 1987 —haciendo

una acusación, a mi juicio completamente gratuita e injusta contra todos aquellos que hemos denunciado esta situación y que hemos intentado por todos los medios que el Gobierno de España asuma sus responsabilidades y sea parte beligerante para aclarar esta situación—, decía el Presidente del Gobierno, repito que se ha querido relacionar al GAL con actividades próximas al aparato del Estado, y nadie ha podido demostrarlo porque no es verdad, pero poner la mancha ya es suficiente. Y reclamaba la presunción de inocencia para las personas que se juegan el tipo para que vivamos en paz. Yo desde mi humilde condición de Diputado de a pie, también reclamo el que el Gobierno asuma sus responsabilidades, defienda la dignidad del sistema democrático y sea —repito— beligerante en la investigación de esa presunta connivencia entre el Subcomisario Amedo y las bandas terroristas del GAL. Si hay o no detrás de esa presunta connivencia responsabilidades políticas, eso es algo, señor Ministro, que algún día estoy convencido de que lograremos saber. Quien esté en ese momento en el Ministerio del Interior no lo sé, pero estoy absolutamente convencido de que, al final, sabremos quiénes son los responsables políticos de esa presunta connivencia que está creando un ambiente yo diría que absolutamente insoportable no solamente para cualquier Diputado, sino para cualquier español que ha trabajado, que ha luchado, en la medida de sus posibilidades, para que en nuestro país esas cosas nunca más volvieran a ocurrir.

— **DEL DIPUTADO SEÑOR BANDRES MOLET, DEL GRUPO MIXTO, SOBRE EL ESTADO DE LAS INVESTIGACIONES SOBRE EL GRUPO ANTITERRORISTA DE LIBERACION (GAL)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Luna González): Tiene la palabra el Diputado señor Bandrés, en relación con su pregunta y su solicitud de comparecencia.

El señor **BANDRES MOLET**: Voy a intervenir para ratificar fundamentalmente cuantas afirmaciones ha hecho el Diputado de Izquierda Unida que acaba de hablar, pero para añadir también alguna pequeña precisión.

Señores Diputados, hace ya unos cuantos años que tuve conocimiento directo de un juez de instrucción francés, con jurisdicción en el territorio colindante al nuestro, de su opinión personal y de su evidencia, desde su propia convicción, de que detrás del GAL estaban policías españoles, y empleo expresamente el plural y no el singular. Matrículas de coches que solía utilizar la policía en Bilbao, fotografías, datos del Documento Nacional de Identidad de algunas personas extraídos de la Oficina del Documento Nacional de Identidad y en poder de gente del GAL detenida y otros elementos de juicio le llevaban a aquella convicción.

No es la primera vez que en esta Comisión de Justicia e Interior, incluso en el pleno se habla del GAL. Varios Diputados, a lo largo de los años, hemos formulado con frecuencia preguntas —creo que respetuosas y hasta tími-

das, a veces— en relación con este tema. La respuesta solía ser siempre la misma, que es una banda terrorista, esta banda es perseguida, no comete delitos en territorio español y, en todo caso, el Gobierno y todas las Fuerzas de Seguridad están enfrentadas y encontradas con actividades de este género. Pero en los últimos días, casi semanas, se han producido algunos elementos innovadores, porque ha habido juicios, si no recuerdo mal, en Portugal y luego en Francia, celebrados con rigor, en países democráticos, con instituciones judiciales correctas y homologables a las nuestras, juicios en los que se ha condenado a penas muy graves a un tal Labade, a un tal De Carvalho y a un tal Sampietro. En estos juicios orales y públicos se ha dicho de modo claro y terminante, que había connivencia y relaciones incluso económicas entre policías españoles y personas como éstas, pertenecientes a la banda terrorista, y que han sido ya juzgadas con sentencias firmes. Si no me equivoco incluso hay alguna petición de extradición por parte del Estado francés —si me equivoco me lo dicen, porque tengo una idea vaga— de extradición o de petición por lo menos a la INTERPOL, de búsqueda y captura respecto al Subcomisario Amedo y no sé si también a un comisario, o por lo menos, policía apellidado Domínguez. Sé que si hubiera una petición de extradición difícilmente podría ser atendida, porque realmente nuestras leyes impiden extradiciones de súbditos o de ciudadanos españoles, pero eso no implica impunidad. Por delitos de esta naturaleza, de acuerdo con nuestras leyes, podrían ser juzgadas en España. En todo caso de lo que no cabe es de que en ese espacio judicial europeo, con el que tantas veces se nos llena la boca —y a mí el primero— se producen este tipo de impunidades.

A nuestro juicio, las declaraciones han sido terminantes. Amedo y Domínguez, por lo menos, están en conexión y en connivencia con el GAL y han tenido intervenciones, según las declaraciones hechas en esos juicios, no digo las situaciones que aparecen en las sentencias, que son distintas, porque esas personas no estaban juzgadas allí; en los países democráticos no se hacen afirmaciones y sentencias sobre personas que no han sido parte del juicio.

Yo sé que en este país nuestro es difícilísimo investigar a un policía, lo ha sido siempre. Añadiría que lo es en casi todos los países, pero en el nuestro es, repito especialmente difícil, y ello por algo que es imputable al poder legislativo: no hemos hecho una auténtica policía judicial. Hemos perdido una oportunidad magnífica, que fue la redacción de la Ley Orgánica del Poder Judicial. No hemos hecho, insisto, una auténtica policía judicial. El señor Ministro conoce igual que yo más de un auto de audiencias provinciales donde se dice que, efectivamente, en la persona de fulano de tal se produjo el delito de torturas, existen huellas físicas y notorias de esta naturaleza, etcétera, de que ahí se cometió el delito de torturas, pero no hemos podido fijar responsabilidades penales de ninguna persona. ¿Por qué? Porque los juzgados tienen que encomendar a la propia policía que investigue a la policía y esto, por no se qué razones largas de analizar que pueden ser objeto de otro debate, suele ser muy difícil de conseguir.

Voy a hablar de un auto judicial, aunque me estaba acordando de otro, pero pongo expresamente éste como ejemplo para no incomodar al Ministro, porque es anterior a él. Es el caso de un tal Amilibia, en San Sebastián, caso antiquísimo que se ha terminado hace unos días. Otro ejemplo de lentitud tremenda de la Justicia es un asunto de hace seis, siete u ocho años —en este momento no tengo el dato aquí—, que termina diciendo que había torturas, pero que no se ha sabido quién las ha infringido. Sin embargo, estaban determinadas las personas que detuvieron, que mantuvieron la detención y que liberaron después al sujeto, etcétera. Eso es cierto.

Yo quiero decir al señor Ministro, sin ninguna acritud —tampoco quiero que las anteriores polémicas que hemos mantenido pudieran enturbiar ésta—, que la opinión pública, al menos en mi país, en Euskadi, piensa que no hay pudor por parte del Ministerio del Interior para mantener, por ejemplo, a Amedo en su puesto, sin más. No estoy ignorando, porque sé que se me va a decir, el principio de presunción de inocencia. Amedo tiene derecho a presunción de inocencia. Es más, Amedo tiene derecho a mentir, a no decir la verdad, a disimular aquello que le pueda perjudicar penalmente. Si yo fuera su defensor le aconsejaría en ese sentido. Nadie tiene obligación de autoinculparse, lo dice nuestra propia Constitución, pero mantener a Amedo donde está sin cambiarle de sitio, no es lo más oportuno. En este momento, Amedo —seguramente lo sabe el señor Ministro mejor que yo— ya no cumple con la función de un policía, que es asegurar nuestros intereses ciudadanos, es más, hemos tenido que poner dispositivos para garantizar los suyos. Cuando Amedo va a una sala de fiestas en Bilbao por la noche lleva más de seis guardaespaldas, el señor Ministro, repito, lo sabrá mejor que yo. Es decir, hemos puesto a la policía al servicio de una persona de quien hay indicios, no sé si racionales o no, de culpabilidad.

En la opinión pública vasca, en Bilbao, le aseguro que la posición del señor Amedo parece una especie —no quiero emplear palabras demasiado duras, palabras como connivencia, ni mucho menos complicidad— de tolerancia, por lo menos por parte del Ministerio del Interior, con personas así.

Termino con las palabras que ha empleado, muy justa y acertadamente, el señor Curiel, es un problema de dignidad democrática. Está en sus manos dar solución, por lo menos de momento, a este asunto, luego, los tribunales dirán la última palabra. Es por esto por lo que he formulado estas preguntas. Han pasado ya algunas semanas, algunos meses, y supongo que el estado de las investigaciones habrá variado algo. Ruego al señor Ministro que nos diga cómo ha variado, y si en esos datos posteriores que han llegado a sus manos hay indicios de que algún miembro de las Fuerzas de Seguridad está implicado en esa actividad.

Voy a hacer una sugerencia que la atribuyo más a mi sentido del humor que a otra cosa. Me dijeron hace tiempo, no sé si es cierto o no, que había una oficina que se llamaba GAL en el propio Ministerio, igual es mentira, que se llamaba así no porque fuera el GAL, Grupo Anti-

terrorista de Liberación, sino porque era el Gabinete de Asuntos Legales. Si existiera esa oficina, aunque sea por estética, yo recomendaría al señor Ministro que la cambiara de nombre.

— **COMPARECENCIA DEL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR: A PETICION DEL GRUPO MIXTO, PARA INFORMAR DE LAS ACUSACIONES REALIZADAS A MIEMBROS DE LOS CUERPOS Y FUERZAS DE SEGURIDAD DEL ESTADO SOBRE CONIVENCIAS CON LA BANDA GAL**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Luna Aguado): En relación con su petición de comparecencia, tiene la palabra el señor Azcárraga.

El señor **AZCARRAGA RODERO**: Me va a permitir la Presidencia de la Comisión que plantee mi disconformidad por el retraso con que se convoca la comparecencia sobre este tema concreto. No sé si la responsabilidad es de la Mesa o del Ministerio, pero quiero recordar que está solicitada desde el mes de diciembre.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Luna Aguado): Señor Diputado, la responsabilidad de la convocatoria de la comparecencia y de la fijación de los órdenes del día es siempre de la Mesa de la Comisión. Simplemente recuerdo a S. S. —no sé si es miembro de la Comisión, creo que lo es— que me parece que venimos reuniéndonos ininterrumpidamente todas las semanas parlamentariamente hábiles y tratando todos los asuntos que han tenido entrada en la Comisión con anterioridad a esta solicitud de comparecencia.

El señor **AZCARRAGA RODERO**: Aun así, entiendo que estoy en mi derecho de plantear que tratándose de un tema de tanta importancia como éste, debiera haberse celebrado esta comparecencia antes. ¿Por qué? Porque cada día que pasa y cada día que se sigue hablando del denominado caso Amedo y del problema de los GAL, está incidiendo negativamente sobre la propia credibilidad del Estado de Derecho. Por eso lo planteaba.

Hay una serie de hechos preocupantes, señor Ministro, algunos de ellos planteados por los anteriores interpellantes. Debo decir que ya desde marzo de 1987 se han venido comentando esas presuntas vinculaciones no solamente del Subcomisario Amedo, sino también del inspector de policía, señor Domínguez, con la banda terrorista GAL. Incluso, por lo que yo he ido recogiendo en diferentes medios de comunicación, se ha venido comentando que el propio Subcomisario Amedo aparece en sumarios que han sido instruidos en Portugal y en Francia como la persona que contrató mercenarios para esta banda terrorista. El día 23 de marzo, en el juicio celebrado en Pau, Francia, nuevamente los acusados en este juicio, condenados a cadena perpetua algunos de ellos, han vuelto a certificar que el Subcomisario Amedo les contrató como mercenarios. La incógnita está, señor Ministro, si esto es así, en saber

en nombre de quién los contrató, porque me imagino que ningún policía, si esto es cierto, se dedica individualmente a contratar pistoleros, sino que recibirá órdenes de alguien. Se podrá argumentar, señor Ministro, que estas acusaciones de gente del hampa o delincuentes comunes, como son las personas condenadas en Pau, tienen mínima credibilidad, y puede ser cierto, pero hay otras acusaciones que tienen mayor credibilidad y es importante plantearlas.

En primer lugar, como comentaba el señor Curiel, cuando en este juicio celebrado en Francia el propio Comisario Jefe de Policía Judicial de Bayona dice que, según las investigaciones judiciales realizadas, el señor Labade, condenado a cadena perpetua por pertenecer a esta banda terrorista, mantenía contactos con un individuo que en definitiva era, según este Comisario de Policía, el señor Amadeo, hay una acusación que tiene una mayor credibilidad y a la cual hay que dar una respuesta. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)** En segundo lugar, cuando el propio Fiscal, acusador público en estas causas en Francia, llega a decir algo así como que los GAL vienen de España, son afirmaciones enormemente preocupantes para un Estado de Derecho. En tercer lugar, cuando desde un país amigo, como ustedes denominan al Estado francés, el juez que dirige este tipo de investigaciones cursa esa orden de busca y captura a la INTERPOL para que se detenga al Subinspector de Policía, señor Amadeo, entiendo, señor Ministro, y creo que no le voy a descubrir nada nuevo, que hay una opinión generalizada no solamente en Euskadi, sino en el conjunto del Estado, de que se mantiene una sospecha de que los pistoleros del GAL han recibido órdenes y apoyo desde España. Ante este tipo de sospechas, ante este tipo de hechos, entiendo que el Gobierno español y los tribunales competentes, en este caso la Audiencia Nacional, están obligados a satisfacer un requerimiento, en primer lugar, de información y, en segundo lugar, de justicia.

El señor Bandrés o el señor Curiel, no lo recuerdo bien, comentaba que hay hechos que son incomprensibles, y yo me ratifico en ello. Es inadmisibles, por ejemplo, que ante este tipo de acusaciones que se han vertido contra el Subcomisario señor Amedo o contra el Subinspector de Policía señor Domínguez, ambos sigan gozando de las mismas atribuciones profesionales que pudieran tener antes de que estas acusaciones se hubieran vertido sobre ellos. Que no se haya procedido por parte del Ministerio del Interior a una separación cautelar del servicio hasta una clarificación de este tipo de acusaciones es grave, pero hay algo que me lo parece aún más, si, según se ha comentado desde algunos medios de comunicación (que por cierto no han sido desmentidos) el Ministerio del Interior no ha abierto ningún tipo de investigación de orden interno para aclarar este tipo de acusaciones, me parece que el problema ya alcanza una gravedad insospechada. Yo le haría, señor Ministro, una pregunta posiblemente ingenua, una pregunta muy sencilla: si este tipo de acusaciones, si este tipo de requisitorias de carácter judicial, con órdenes de busca y captura a la INTERPOL se hubieran realizado contra cualquier otro ciudadano de este país, el

Ministerio del Interior, en definitiva, la policía no hubiera abierto algún tipo de investigación que hubiera podido planificar si sobre este ciudadano, que había sido acusado de hechos tan graves, o incluso menos graves, eran ciertas o no tales acusaciones. Quede claro que este Diputado no está acusando ni al señor Amedo ni al señor Domínguez de nada, únicamente lo que estoy planteando, señor Ministro, son dudas, son datos aparecidos en los medios de comunicación y que, como decía anteriormente, hasta el momento, y por parte del Ministerio del Interior, que yo sepa, y puedo equivocarme, no han sido desmentidos.

Por ejemplo, ante este tipo de dudas yo plantearía una. El señor Amedo, en el mes de diciembre del pasado año, y a un medio de comunicación, la radio, manifestaba que él podía en algún momento haber mantenido relación con algún miembro que después ha podido ser condenado por pertenecer a los GAL, pero que esto siempre lo había hecho en razón de su labor profesional. Yo me pregunto, señor Ministro, si tal como el Gobierno español ha venido manifestando en multitud de ocasiones el GAL no es un problema de España (yo no comparto esa tesis), si siguiendo un poco el hilo de su argumentación el GAL no es un problema de España, ¿por qué un policía español mantiene contactos con este tipo de banda terrorista? Si el GAL no actúa en España, ¿por qué se mantienen este tipo de contactos?

Yo entiendo que el señor Amedo se encuentra en una serie de contradicciones importantes. Por ejemplo, cuando, según el sumario abierto en Portugal y que en estos momentos creo que está en manos de los jueces franceses y españoles, el mercenario señor Labade se reunió el 31 de enero y el 1.º de febrero de 1986 en el Hotel Ritz de Lisboa con dos españoles que parecen ser apodados Ricardo y Enrique, y a quienes, también según el sumario, el señor Amedo, al que se le acusa de haber sido uno de los interlocutores, les propone analizar el atentado en el Sur de Francia, yo creo que son elementos suficientemente graves como para haber abierto una investigación, caso de que no se haya hecho. Yo quiero recordar que las facturas, todo según este sumario, del Hotel Ritz donde se reunieron se abonaron con una tarjeta Visa a nombre del señor Amedo.

Por tanto, yo creo que hay una serie de relaciones que se mantienen en este sumario lo suficientemente preocupantes como para que sean investigadas. Al señor Amedo lo único que se le ha ocurrido decir hace muy pocos días todavía, ante este tipo de acusaciones, es que es una infeliz coincidencia que en el mismo día hayan estado él y estos señores condenados por pertenencia al GAL en el mismo hotel de Lisboa o en el mismo restaurante donde cenaron también ese mismo día en Lisboa. Esto, simplemente, según el señor Amedo, repito, es una infeliz coincidencia. A mí, señor Ministro, me extrañan estas infelices coincidencias. Cuando indudablemente Portugal tiene cientos de hoteles, por no decir miles, cuando Portugal tiene miles de restaurantes, y cuando el año tiene 365 días y algunos hasta 366, es mucha coincidencia que en el mismo sitio y el mismo día coincidan presumiblemente

te el señor Amedo y quienes posteriormente son condenados por atentados terroristas.

A la vista de todo este tipo de acusaciones vertidas, vuelvo a repetir, en los medios de comunicación, incluso contenidas en algunos sumarios ya abiertos, yo me haría en voz alta, y se las haría a usted, señor Ministro, varias preguntas que me parece que son importantes.

Primero, ¿han iniciado ustedes algún tipo de información de orden interno para esclarecer estos hechos? Segundo, ¿se ha abierto algún expediente para ver hasta qué punto ambos inspectores, el señor Domínguez y el señor Amedo, puedan estar involucrados en hechos tan graves? Tercero, ¿el señor Amedo ha dado algún tipo de explicación a sus autoridades policiales sobre los reiterados viajes a Portugal, es más, estos viajes fueron encargados por estas autoridades policiales? ¿Ha entregado, por ejemplo, el señor Amedo a sus superiores algún tipo de informe sobre lo que ha tratado en estos viajes al extranjero? Por otro lado, ¿tiene constancia, por ejemplo, el señor Ministro del Interior de las fuertes cantidades de dinero que, según algunos medios de comunicación, el Subcomisario señor Amedo ha perdido en diferentes casinos de este país, y, a la vez, al ser funcionario público, se ha abierto algún tipo de investigación sobre los gastos de estos funcionarios para comprobar si están, en definitiva, acordes con sus ingresos económicos? Por último, le preguntaría cuál es el motivo, a la vista de las acusaciones planteadas, por el cual estos dos miembros de la policía no han sido, aunque fuera de forma cautelar, como decía anteriormente, separados del servicio.

Y termino expresándole cómo me gustaría, después de su comparecencia, que finalizara este proceso: ojalá queden aclaradas todas las dudas que hay sobre ambos inspectores. Incluso le diría más, y créame que es cierto: ojalá, señor Ministro, ambos inspectores sean considerados inocentes. De lo contrario, estaríamos ante un gran deterioro del Estado de Derecho y estaríamos también, indudablemente, dando un paso atrás en el proceso de la normalización y de la consecución de la paz en nuestro país.

En definitiva, la calificación de este asunto, señor Ministro, constituye no solamente una exigencia de la propia dignidad del Estado, sino también de la sociedad civil.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, tiene la palabra, para contestar a los tres intervinientes, el señor Ministro del Interior.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Barrionuevo Peña): Gracias, señor Presidente y señores Diputados. Voy a tratar de contestar a los tres Diputados que han intervenido, y para ello me parece que es obligado que se hagan algunas precisiones.

Con carácter previo, no obstante, me parece que habría que hacer una referencia a algo que se ha dicho en intervenciones anteriores, y es cómo se basan, se hacen hipótesis y se construyen argumentos sobre hechos que sus señorías no han tenido la precaución de comprobar si eran ciertos o no. Por ejemplo, no tengo información de que ningún organismo dependiente del Ministerio del Interior

haya recibido ninguna orden de busca y captura, ni ninguna orden de detención, ni ninguna orden de extradición. Creo que tampoco lo ha recibido ningún órgano judicial, pero naturalmente de ello no puedo responder. Lo que sí puedo decir tajantemente es que ningún órgano dependiente del Ministerio del Interior ha recibido ninguna comunicación en ese sentido. Consiguientemente, todos los argumentos, hipótesis, insinuaciones, etcétera, en base a por qué no hemos actuado si existe esa comunicación, me parece que sus señorías deben tener alguna cautela antes de formularlos.

Por poner un ejemplo, me gustaría que el señor Azcárraga me dijera que el miembro del Gobierno, cuándo y dónde ha dicho que el GAL no es un problema de España porque mis intervenciones sobre este tema vuelvo a decir, afortunadamente están recogidas taquigráficamente. En comparecencias sobre problemas generales del terrorismo en nuestro país, y en algunas actuaciones parlamentarias concretas referidas a este asunto (yo tengo quí registradas media docena de ellas) la verdad es que no recuerdo que se haya formulado un apreciación de ese tipo. Hay una evidencia, y es que todos los atentados atribuibles a esta banda criminal se han producido fuera de España, y eso sí es un hecho, pero no quiere decir que de ahí se pueda sacar la interpretación de algo que no se ha dicho.

Otra aclaración, y es que hay una especie de pesimismo antropológico sobre la bondad de nuestras instituciones democráticas. En los juicios a los que han hecho referencia sus señorías —son tres pinceladas, luego entraremos en algunos otros aspectos— celebrados fuera de nuestro país, ciertamente se han hecho insinuaciones o pretendidas implicaciones, como se quiera denominar, de funcionarios españoles; también se han hecho implicaciones o insinuaciones sobre funcionarios portugueses y sobre funcionarios franceses, con nombre y apellidos, pero en el único caso que sé que se hayan abierto diligencias es en España. Entonces, me parece que esa especie de pesimismo, repito, sobre nuestras instituciones, sobre su bondad, sobre su eficacia y sobre su diligencia, están un poco de más. Vamos a hacer un relato sucinto, señor Presidente, pero pienso, o al menos es mi intención, que suficiente.

He tenido oportunidad de señalar en ocasiones anteriores que el Gobierno ha actuado, y lo sigue haciendo, con todos los medios legales a su alcance en la lucha contra el terrorismo en general y contra cualquier tipo de actuación criminal. El hecho de que las acciones criminales reivindicadas con las siglas GAL —es una reiteración de argumentos de otras ocasiones— se hayan registrado siempre en territorio francés, ha condicionado obviamente las investigaciones policiales que se llevan a cabo en nuestro país sobre los integrantes de esta banda y sus posibles inductores. Pero eso no quiere decir que no haya habido actuaciones y no haya habido interés. En cuantas ocasiones ha tenido oportunidad de intervenir la policía española para proceder a la identificación, localización y detención de presuntos integrantes de esa organización criminal, se ha efectuado, e inmediatamente, tras esas actuaciones, los

que aparecían como responsables han sido puestos a disposición de la autoridad judicial en nuestro país. Por ejemplo, señorías, a la pregunta de: ¿qué actuaciones concretas se han realizado?, tengo que decir que con fecha 1.º de marzo de 1984, la policía española detuvo en Irún a los integrantes de un grupo de la banda GAL denominado «Jaizubia», cuyos miembros, según la investigación policial efectuada, estaban relacionados con el asesinato, en los primeros días de enero de ese mismo año, del ciudadano francés Jean Pierre Leyva, ocurrido en la localidad fronteriza de Hendaya. Los integrantes de este grupo eran cuatro personas, tres españoles y un extranjero, fueron juzgados por la Audiencia Nacional el 12 de diciembre de 1985 y han sido condenados dos de ellos a penas de 30 años.

Otra actuación concreta fue la del 14 de enero de 1986 como consecuencia de investigaciones de la policía española, fueron detenidas en Barcelona, por su presunta vinculación a este grupo criminal y en relación con el asesinato del ciudadano francés Robert Kaplan, varias personas que han sido juzgadas por la Audiencia Nacional el 13 de noviembre de 1987 y hay una condena de 30 años para uno de ellos, de 26 años para otro, de cuatro meses para otro y la absolución del cuarto.

Es decir, que en España y también en Francia —son algunos de los casos a que se han referido SS. SS.— ha habido actuaciones policiales en torno a este grupo criminal, y pienso que esas actuaciones han probado su eficacia en cuanto que han dejado de producirse hechos criminales atribuibles a esta organización o banda desde hace ya muchos meses, casi dos años si mi memoria no me falla.

Por otra parte, como les decía al principio, en una intervención previa, que yo sepa, en España es en el único país donde la autoridad judicial ha abierto diligencias como resultado de esas implicaciones, insinuaciones o alegaciones que se han formulado fuera de nuestro país sobre funcionarios españoles. Y ello ha motivado que el Juzgado Central número 5 de la Audiencia Nacional, incoe diligencias previas en relación con esa eventual o presunta implicación de funcionarios españoles con dicha banda. En el curso de esas diligencias ha prestado declaración el funcionario José Amedo Fouce, esas diligencias fueron transformadas en sumario y se han elevado a la Sección Tercera de la Audiencia Nacional para que decidiera lo procedente en orden al procesamiento o no del señor Amedo. Esta Sección Tercera ha dictado resolución en el sentido de devolver el sumario al Juzgado de Instrucción, considerando que no había indicios racionales para procesar. Se ha producido un pronunciamiento judicial sobre la materia en torno a esta persona; consiguientemente, la presunción legal de inocencia en este caso es un poquito más que una mera declaración o alegación.

También hay que señalar, referido a algunas preguntas de carácter genérico o interpelaciones formuladas en ese sentido, que existe como es lógico una permanente disponibilidad de las autoridades policiales españolas en su colaboración con la policía y la justicia de nuestro país ve-

cino que nosotros sí consideramos amigo; no sé si su Partido o usted mismo, señor Azcárraga, opinan así. Dentro de esa cooperación que mantenemos en la lucha contra todas las formas de criminalidad, existe también un contacto sobre esta especial forma de delincuencia entre las autoridades de los dos países.

Por otra parte, y en relación con la actividad judicial que se sigue al respecto, hay que señalar que la Dirección General de Policía ha puesto a disposición del Juzgado que instruye esas diligencias, los funcionarios que ella ha solicitado y que trabajan directa y exclusivamente bajo su dirección, siguiendo una investigación reservada y dirigida por esa autoridad judicial.

Por tanto, considero que algunas de las alegaciones que se han hecho, a mí humildemente me parece que son más propias de una controversia judicial sobre si la actuación es así o las declaraciones de una persona que puede parecer implicada es de esta o de otra manera. Creo que no es prudente por mi parte o que lo más prudente es no entrar a considerar esos aspectos que están estrictamente bajo la competencia de la autoridad judicial que es quien tiene, de acuerdo con nuestras leyes, el mandato para pronunciarse.

Junto a ésta, que era la información sucinta prometida, me parece que es obligado hacer referencia a alguna de las preguntas que, al hilo de sus intervenciones, han ido formulando los señores Diputados.

Al señor Curiel, tengo que decirle que de las expresiones «fuego de artificio» y otra que reiteradamente se me atribuye, la de «meter el gol», no soy yo el padre. Obedecen, en los dos casos, al ingenio intelectual del señor Bandrés y yo no quiero atribuirme ni la propiedad intelectual ni la paternidad de esas expresiones; una y otra son del señor Bandrés.

Creo que no se puede decir, como he señalado, que queda en entredicho el Gobierno por expresiones que sus miembros no han utilizado. Insisto en que no hay ninguna comunicación en dependencias del Ministerio del Interior ni en ningún organismo sobre busca y captura, detención, extradición, cualquiera de estas expresiones que se han utilizado. Es cierto que el Juez Castro Meije, señor Curiel, envió las diligencias para que se pronunciara la Audiencia Nacional; le ha faltado a usted decir que se pronunció la Audiencia, y estimó que no procedía el procesamiento. En cuanto a la cuestión del expediente, se ha hecho también por parte de los tres Diputados que han intervenido una especie de juicio de intenciones y se han creado hipótesis sobre que no se ha abierto un expediente. Hay abierto un expediente desde el primer momento, ordenado por la Dirección General de Policía que es el organismo adecuado que tiene que establecer esta decisión y las diligencias oportunas; expediente sobre el que naturalmente, como saben también, de acuerdo con nuestro ordenamiento, no puede haber pronunciamiento en tanto no lo haga la autoridad judicial. Saben que eso es lo que establecen nuestras leyes.

En torno a las medidas, se ha utilizado, a mi juicio con una finalidad que no se corresponde con la realidad, la situación del comisario Amedo. (Ya no se llama así; es ins-

pector-jefe en la terminología actual del Cuerpo Nacional de Policía.) Hay un pronunciamiento judicial sobre la materia y hay el señalamiento de unas medidas cautelares que ha ordenado la autoridad judicial y esas medidas han sido comunicadas a la Dirección General de Policía, para que sepa cuál es su domicilio, para que no cambie de domicilio ni sea cambiado de destino sin conocimiento de la autoridad judicial y para que tenga una protección o un control que impida que pueda, en su caso, eludir la acción de la justicia. Resulta que el cumplimiento de estas medidas de aseguramiento que establece la autoridad judicial se interpretan como que hay una protección exagerada o excesiva para un funcionario de policía judicial y que no se traslada porque en el Ministerio del Interior somos muy malos. Sencillamente, es responder a un mandato judicial, señores Diputados.

Expresiones como las que ha utilizado el señor Bandrés, de ese pesimismo que llamaba antropológico, que dice que es difícil investigar a un policía en cualquier país, es posible que sea verdad; ha dicho que en el nuestro es particularmente difícil. Le señalo este caso. Ha habido funcionarios de policía o de seguridad mencionados expresamente de Portugal, de España y de Francia. Por lo menos con respecto a esos tres países, es menos difícil en España que en los otros dos abrir esa investigación.

Respecto a algunas otras informaciones, aquí se han dicho muchas cosas en muchas comparecencias a las que he tenido que asistir, señor Bandrés, señor Azcárraga, señor Curiel. Les remito a las cosas que dijeron SS. SS. en una comparecencia difícil, tensa y muy problemática para mí, como fue la el denominado «caso Zabalza». Les ruego que repasen las afirmaciones que sentaron SS. SS., las declaraciones que hicieron, la tensión que existía, naturalmente no derivada sólo de esas intervenciones; seguramente, me parece, y son ustedes tres personas honestas, si repasen esas intervenciones, quizá debieran rectificar algunas de las cosas que dijeron en su día. Espero que no tenga que suceder lo mismo en este caso.

El señor **PRESIDENTE**: Para réplica, en primer lugar, tiene la palabra el señor Curiel.

El señor **CURIEL ALONSO** Señor Ministro, debo decirle, para precisar con exactitud, que, o muy equivocado estoy, o en relación con el llamado «caso Zabalza» no era Diputado y me parece que no tuve la ocasión de debatir con usted ningún tipo de iniciativa parlamentaria. Ya lo siento, me hubiera gustado ser Diputado. Quizá se referirá usted a algunas expresiones mías sin tener la condición de Diputado, de las que no me arrepiento ni retiro en el sentido de que dije en aquel momento lo mismo que digo hoy sobre esta cuestión: que su obligación como Ministro del Interior y la responsabilidad del Gobierno no es parar el golpe, sino ser beligerante. Y cuando usted nos ha acusado colectivamente —y para mí es un honor estar con colegas tan prestigiosos— de pesimismo antropológico (**El señor MINISTRO DEL INTERIOR: Yo no he acusado a nadie.**) yo diría: Con intervenciones como la suya, no me extraña. Bastante hacemos, que estamos dispues-

tos a evitar el desaliento y seguiremos planteando estas cuestiones.

Señor Ministro, usted ha intentado ampararse en una situación que conoce muy bien, y diga usted todo. Usted sabe perfectamente que si al Gobierno español —tuve la precaución de hacer averiguaciones al respecto, por lo menos intentar saber cómo estaban las cosas— en este momento no le consta oficialmente la solicitud hecha a primeros de diciembre por el Juez de Instrucción de Bayona, lo sabe usted mejor que yo, es porque en estos momentos esa decisión está en manos del Procurador General de Francia, lo que es nuestro Fiscal General del Estado. Pero usted sabe perfectamente que está tramitándose en este momento y que, hasta donde he podido saber, todo parece indicar que finalmente el Procurador decidirá la remisión al Gobierno español de esa orden emitida en su día por el Juez de Instrucción de Bayona. Luego no se ampare usted en que desconoce oficialmente la realidad; la conoce usted mucho mejor que yo y sabe usted perfectamente el sentido político y judicial que tiene nada menos que una orden de búsqueda y captura del juez de instrucción de Bayona con respecto al señor Amedo Fouce. Diga usted todo y diga lo que está pasando, cuál es la situación de tramitación de ese tema, que es de la mayor importancia.

Señor Ministro, evidentemente vamos a seguir con el tema, pero le quiero decir una cosa: usted ha dicho que se ha abierto ese expediente informativo. Me gustaría saber cuándo se da la orden de que se instruya ese expediente informativo y cuál es en este momento el estado de la cuestión. Porque lo que quiero llevar a su ánimo —y creo que usted a veces lo ha dicho— es que no es usted solamente el Ministro de la policía; es también el Ministro de la Constitución, de la democracia, es el Ministro del Gobierno democrático y constitucional, y tanto empeño le pido a usted —y me parece bien— en defender a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado como en desentrañar lo que pudiera haber de conducta delictiva en todos y cada uno de ellos. Es lo único que le pido: que sea tan beligerante en lo uno como en lo otro.

Me gustaría saber —y algo ha dicho un Diputado en momentos anteriores— si el Ministerio del Interior hubiera actuado con esta sensación, al menos con la que me voy, de que todo lo que intentan ustedes es frenar el golpe, parar el golpe que se viene encima, si las circunstancias, los hechos o las personas hubieran sido distintas.

Termino con esto, señor Ministro; esto saltará y que no le coja a usted en medio, llegará a saberse, llegará a saltar, es una cuestión de tiempo, como dijimos desde el principio —y, por cierto, el señor Azcárraga lo conocerá mejor que yo—. Le aseguro que recuerdo perfectamente a miembros del Gobierno y miembros ilustres de su Partido, del Partido Socialista, decir muy pocos días después del primer atentado del GAL que nada tenía que decir el Gobierno español, porque ése no era un problema de España. Lo recuerdo perfectamente, señor Ministro. No se lo atribuyo a usted personalmente porque no lo recuerdo; si no, lo diría; lo oí a miembros de su Partido y del

Gobierno; no en esta Cámara, pero lo recuerdo perfectamente. Desgraciadamente las cosas no parece que sean como se dijeron. Hay una voluntad del Gobierno, pero luego van pasando cosas y al final creo que llegaremos a saber cómo está todo ese asunto. Eso huele muy mal, señor Ministro, eso huele a podrido, como se dijo hace años en relación con otro tema, y creo, repito, que su obligación no es frenar el golpe, sino ser beligerante en la delimitación de las responsabilidades que pudieran derivarse, repito, caiga quien caiga y corresponda a quien corresponda esa responsabilidad.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación tiene la palabra, para hacer uso de su derecho de réplica, el señor Bandrés.

El señor **BANDRES MOLET**: Señor Ministro, en mis palabras, seguramente torpes, de presentación de mi pregunta, he empleado lo que llamaríamos vulgarmente pies de plomo, porque conozco muy bien la sagacidad de S. S. para fundamentar todo el conjunto de la oposición a lo que se le dice a lo mejor en un pequeño error que siempre cabe en quien no tiene una fuente de información tan importante como la que tiene su señoría. Es un poco lo de la paja y la viga, traído al terreno parlamentario.

Por eso he dicho «creo», «me parece» que existe una orden de extradición, ha podido haberla. Y en seguida ha tomado como argumento principal nuestra falta de rigor y nos ha aconsejado precaución en comprobar. La precaución en un diputado es virtud, pero es un ministro es obligación. Usted debe tener una gran preocupación en rodearse de colaboradores, porque se incurre fácilmente en algo que en derecho civil se llamaba la «culpa in eligendi».

En cuanto a que no hay extradición o no existe orden de detención, no se nos puede tachar de ligereza. A mediados de diciembre de 1986 el Juez de Instrucción de Bayona, *Cristophe Seys*, hizo público que libraría una orden internacional de busca contra el que llamaba él subcomisario Amedo —yo también hasta ahora, de aquí en adelante le voy a llamar inspector jefe— y además dijo que pediría formalmente su extradición. Pero, señor Ministro, que además es señor Diputado, es que esto es una Cámara política y el día 4 de diciembre, quizá el 3, nada menos que un colega suyo importante de Partido, un cofrade de Partido, como se decía en algunas sentencias, *Lionel Jospin*, Primer Secretario del Partido Socialista francés, amigo suyo y mío también, en sesión de la Asamblea Nacional Francesa pidió a Chirac la extradición de Amedo, el inspector jefe Amedo. No es ningún insensato políticamente hablando el señor Jospin y cuando se decide a dar ese paso importante la gente con sensibilidad política como nosotros pensamos que algo muy gordo existe y algo muy gordo sabe Jospin, mucho más gordo que lo que sabemos nosotros —no que lo que sabe usted, probablemente— hay detrás de estos funcionarios de la policía española.

Déjeme también que le diga una cosa: yo no creo, simplemente no creo, que entre las medidas cautelares que

haya dictado la Audiencia o el Juzgado esté el que se impida un traslado del señor Amedo. Otra cosa es que si usted le va a trasladar le pidan que lo haga conocer previamente al Tribunal; pero usted tiene facultad de trasladarle, evidentemente.

Tampoco creo que los numerosos policías que acompañan en sus actuaciones públicas y privadas al señor Amedo lo hagan para que no se escape; no lo creo, simplemente.

No voy a emplear la frase «fuegos de artificio» porque luego se me adjudican las paternidades, pero son paternidades que luego son adoptadas por S. S., si es que yo dije alguna vez lo del gol, sí creo que dije efectivamente que al Ministro se le ha metido un gol. De todas maneras ahí está el «Diario de Sesiones», que yo no me molesto tampoco en estar leyéndolo todo el día, porque sería aburridísimo. Sin embargo, sí voy a leer con cuidado lo que yo dije en el caso Zabalza.

Señor Ministro, sigo pensando exactamente igual que entonces. Lo terrible del caso Zabalza, ¿sabe usted lo que es? Que una persona presuntamente inocente esté en su casa, que la policía judicial —en este caso la Guardia Civil— venga a buscarle, lo arranque de su domicilio, lo espese y veinte días más tarde aparezca ahogado en un río, sea cual fuere la causa. Porque él estaba en su casa y aparece ahogado en un río y esposado. Entonces, eso se hace al amparo de esas leyes que a usted le molesta que yo llame antiterrorista, al amparo de la inmunidad que da a la policía judicial ese tipo de leyes, que usted ha defendido y propugnado, de las que usted ha sido el principal —no sé si autor—, pero el principal defensor.

Lo horrible es que pase eso. Lo que haya pasado en el intervalo, naturalmente, responderá ya casi al juicio de Dios, ni siquiera al de los hombres en este momento. Pero un hombre, presuntamente inocente, sacado de su casa, aparece ahogado veinte días más tarde. ¿Por qué? Porque se le privó del derecho natural, reconocido en la Constitución, de la asistencia de letrado defensor. Si allí delante hay un abogado no pasa y hoy Zabalza es un hombre vivo, condenado o inocente, pero un hombre vivo. Y eso que pensaba entonces, sigo pensándolo hoy y me alegra muchísimo que me haya dado usted la oportunidad de decirlo.

Si me dejan también haré una confidencia de tipo familiar; se lo brindo a mi mujer. Cuando hace unos días supe el auto que había dictado una persona a quien yo respeto mucho dije a mi mujer, yendo en el coche: «Tendrá razón el juez, porque conozco al juez y sé que es incapaz de cometer un atropello en ese sentido.» Y mi mujer respondiendo sencillamente al sentido de muchas mujeres y de muchos hombres de mi País Vasco decía: «Eso no puede ser; ese chico estaba en su casa y lo han matado, alguien lo ha matado, ha aparecido muerto, en definitiva.»

Me alegro, pues, de hacer esta precisión: me alegro muchísimo, señor Ministro.

Termino ya. Yo voy a hacer también un ejercicio de optimismo, porque soy optimista y usted sabe que lo soy; si no lo fuera habría tirado la toalla mil veces ya en esta

vida dura que me está correspondiendo vivir políticamente hablando.

Tenemos que abrir un paréntesis y un paréntesis de confianza. En este momento, afortunadamente otra vez como en el caso anterior, la democracia funciona. Hay un Juzgado funcionando, hay una Audiencia Nacional en este caso funcionando, y eso es muy estimulante para un demócrata.

Voy a terminar con unas palabras para hacer una pequeña rectificación a lo que ha dicho el señor Azcárraga. Le aseguro, señor Ministro, que yo me voy a alegrar muchísimo, pero muchísimo, de que ese subcomisario, inspector principal o inspector jefe, y el otro policía, sean absueltos si realmente son inocentes.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación tiene la palabra el señor Azcárraga.

El señor **AZCARRAGA RODERO**: Muy brevemente, señor Presidente, porque hoy es imposible meter un gol al señor Ministro. Usted no hace más que echar balones fuera. No ha entrado, señor Ministro, a contestar prácticamente ninguno de los interrogantes que se han abierto en este tema.

Usted me preguntaba y yo le voy a contestar: ¿Qué miembro del Gobierno ha dicho que el problema del GAL no es un problema de España? Usted, señor Ministro, usted. No hace falta que lo diga usted en esta Cámara. Usted lo ha dicho públicamente, y lo han dicho otros miembros del Gobierno.

En segundo lugar, señor Ministro, dice que han sido comunicadas las medidas cautelares al inspector-jefe señor Amedo. El problema está no en que se sepa por parte de la autoridad judicial en cada momento dónde vive el señor Amedo, que no se ha trasladado sin conocimiento de la autoridad judicial... El problema no es ese, señor Ministro. El problema está en que se hace muy difícil entender que en un sistema democrático, un ciudadano que está acusado —como está acusado el señor Amedo— de delitos tan graves, siga cumpliendo sus servicios normalmente en la comisaría de policía —creo que de Bilbao— en estos momentos. Ese es el problema.

Cuando yo hablaba de medidas cautelares, no me refería a esas medidas cautelares que usted plantea. Me refería a una separación cautelar del servicio, en tanto esto se aclara y se soluciona.

Por último, con respecto a las preguntas que le he hecho y que usted no me ha contestado —posiblemente sea por falta de tiempo— la pregunta clave es, entre otras: ¿A qué ha ido el señor Amedo a Portugal? ¿Tiene usted algún tipo de informe sobre lo que ha hecho el señor Amedo en Portugal? ¿Con quién ha hablado y de qué ha hablado? ¿Los viajes del señor Amedo a Portugal eran viajes profesionales o eran viajes de vacaciones? Porque, en cierto momento, el mismo señor Amedo se debió confundir y llegó a plantear que ese tipo de viajes los hacía prácticamente de turismo.

Por tanto, yo creo que es importante clarificar si ese tipo de viajes son profesionales o no y, sobre todo, a qué

ha ido, con quién ha estado y para qué ha estado.

Finalmente, señor Ministro cuando el caso Zabalza yo tampoco era Diputado y, por tanto, no sé en qué «Diario de Sesiones» tendré que mirar lo que yo dije. Sí que hice declaraciones públicas concretas y me ratifico en todas ellas, señor Ministro. Digo más: todavía hay un recurso presentado en este tema y los Tribunales no han dicho la última palabra. Por tanto, yo creo que no es bueno que usted nos intente acusar a nosotros de algo que dijimos y de lo que posiblemente, según usted, no teníamos razón. Vamos a esperar a la última decisión y ojalá nosotros no tengamos razón, pero de todas formas yo me ratifico en lo mismo, y sobre todo, en lo mismo que decía el señor Bandrés: que posiblemente si la ley antiterrorista no hubiera estado en vigor y si la ley antiterrorista no se le hubiera aplicado el señor Zabalza estaría vivo, y hoy, por el contrario, estáa muerto.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación tiene la palabra para réplica el señor Ministro del Interior.

El señor **MINISTRO DE INTERIOR** (Barrionuevo Peña): Por lo menos he tenido la satisfacción de comprobar que al amparo de mis manifestaciones algunas de S.S. han evolucionado. Ya no hablan de que se ha recibido la comunicación y de por qué no ha actuado el Ministerio del Interior. Se matiza más. Siempre es bueno, los matices son importantes, señores Diputados. Es bueno.

Insisto en que desconocemos oficialmente que haya ninguna orden de busca y captura. Si quieren que se les diga de otra manera: no existe conocimiento de ninguna orden de busca y captura; ni de orden de detención, ni de extradición. No existe ese conocimiento.

Nuestra misión pienso que es defender la legalidad, de acuerdo con el mandato constitucional, y afecta por igual, efectivamente, a todos los ciudadanos. Y ha de procurarse que todos los ciudadanos sean tratados de la misma manera y con el mismo rasero. Eso es.

No es muy de recibo esa expresión de que si los hechos afectaran a otras personas... Porque ese tipo de afirmaciones, señor Curiel, siempre se pueden replicar en el sentido contrario. Yo no he recibido por parte de S. S. ningún incentivo a que se investiguen otros hechos criminales, que son muy claros, muy patentes. Se lo digo por utilizar una expresión suya. No la he utilizado yo, ha sido usted. No se lamente ahora. (El señor **CURIEL ALONSO**: Me entristezco.) Usted ha dicho que si se refieren a otras personas, seguramente se sería más diligente. Yo lo niego terminantemente. Y he puesto sobre el tapete casos concretos de actuación diligente que han provocado condenas muy fuertes a personas implicadas en esos hechos criminales. Sin embargo, la contrapartida de lo que yo le digo no existe. Jamás he recibido incentivo por su parte para que se investiguen hechos criminales atribuibles a otros grupos. A lo mejor es una mera cuestión de procedimiento, pero la verdad es que no se ha producido.

No tengo conocimiento oficial de esa intervención del líder socialista Jospin. No tengo conocimiento.

No es verdad, señor Bandrés, que la denominada ley antiterrorista sea un hecho determinante, en mi opinión, ni en el caso Zabalza ni en el caso de «el Nani». Por lo menos no se puede cambiar la argumentación. Es decir, siempre ha dicho S. S. —y vuelvo a decir que admiro su tenacidad y no me parece en absoluto un elemento negativo— y su argumentación siempre se ha basado en decir: Es que esto favorece la incomunicación prolongada y eso puede favorecer malos tratos, torturas, desapariciones, etcétera. En el caso Zabalza, es en las primeras horas, de la detención, y en el caso de «el Nani», también dentro de las setenta y dos horas, en los dos supuestos. Es decir, que en un supuesto de detención común hubiera podido pasar previsiblemente exactamente igual, porque en ninguno de los dos casos hubo prolongación de la detención; en ninguno de los dos.

Consiguientemente, me parece a mí que la argumentación ha de hacerse en sentido propio, y no como una mera formalidad. Decir: se le aplicó la Ley Antiterrorista, y esa es la causa.

A mi juicio esa no es la causa.

Se ha referido S. S a que esa tenacidad que le caracteriza es porque es optimista. Yo me atrevería a pluralizar: somos optimistas. También yo tengo que aguantar algunas cosas, señor Brandés.

Ha dicho el señor Azcárraga que no he entrado a contestar más interrogantes. Me parece que una expresión tan falta de fundamento no necesita más contestación. Me parece que he dado bastantes contestaciones a todos los puntos.

Quiero decirle que el Subcomisario, en la denominación antigua, señor Amedo, que yo sepa, no tiene ninguna acusación. Si S. S. sabe la acusación, y parece que tiene conocimiento de la actuación entre los tribunales, le ruego que me la diga. Desconozco qué acusación hay contra el señor Amedo: por supuesto, formalmente hecha, donde hay que hacerla, en los Tribunales de Justicia, porque me parece que ése es el principio. Las acusaciones se hacen en los Tribunales de Justicia. Desconozco qué acusación hay en los Tribunales de Justicia.

Me reitero en la afirmación, señoría, usted ha sido muy tajante y ha faltado a la verdad. Yo no he utilizado esa expresión. Vuelvo a decir que sí he utilizado expresiones en lo referido al GAL, a si interesaba o no interesaba. He utilizado expresiones obvias, como la de que no se habían cometido atentados en España; hoy también la he utilizado, y eso es un hecho. No recuerdo haber pronunciado la expresión que formula su señoría, y por eso le digo que me señale el sitio y el lugar, para comprobarlo. Desde luego, nunca ha estado en mi ánimo una afirmación de ese tipo. Sí ésta, porque, vuelvo a decirlo, es la constatación de un hecho: que no se han producido hechos criminales atribuibles a esa banda en España; eso sí.

Hacerme preguntas que son objeto de una controversia judicial, me parece que este no es el lugar adecuado. El señor Bandrés ha señalado que esto es, una cosa obvia,

una Cámara política. Yo creo que no es legítimo, señor Azcárraga, que me haga preguntas que tiene que contestar una persona si está inculpada de esos hechos, y que tiene que contestarlas en el órgano adecuado, que es un órgano judicial. No corresponde que me formule a mí esas preguntas, y mucho menos la contestación.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ministro

Vamos a levantar la sesión de hoy; parece que ya va siendo hora.

Mañana por la mañana continuaremos la sesión a las nueve de la mañana. Continuará la Comisión, en primer lugar, con la comparecencia pedida por el Grupo Parlamentario Mixto, Izquierda Unida Esquerra Catalana, para informar del motivo, resultado y observancia del artículo 18.2 de la Constitución, en la acción policial de Alcorcón; la siguiente, del mismo señor Diputado y, por úl-

timo, la petición, efectuada por el Gobierno, de informar sobre la ley Orgánica 9/84, de 26 de diciembre, relativa a bandas armadas y elementos terroristas.

En este sentido, haremos primero las comparecencias pedidas por la oposición y últimamente la del Gobierno. Ese será el orden.

Si SS. SS. no tienen inconveniente, y dado que hemos adelantado algo de tiempo hoy al agrupar las comparecencias sobre el tema del GAL con las preguntas, podríamos empezar, si el señor Ministro no tiene inconveniente a las nueve horas y treinta minutos de la mañana. **(Asentimiento.)**

La sesión de mañana empezará a las nueve y media.

Se levanta la sesión. Damos las gracias, como siempre, a los Servicios de la Cámara.

Eran las tres y diez minutos de la tarde.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008-Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961